



**UNIVERSIDAD DON BOSCO
VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN:
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
REFERENTES FAMILIARES. APLICACIÓN DESDE LOS COMITÉS
LOCALES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA
DE EL SALVADOR.**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRA EN POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA
JUVENIL EN CULTURA DE PAZ**

**ASESOR:
CARLOS LINNEO SILIÉZER**

**PRESENTADO POR:
KAREN GRISELDA MASSANA RENDÓN**

**ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR.
AGOSTO 2017**

Agradecimientos

A las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cada día forjan un mundo mejor con su poder innato de transformación.

¿Qué les queda a los jóvenes?

...les queda no decir amén
no dejar que les maten el amor
recuperar el habla y la utopía
ser jóvenes sin prisa y con memoria
situarse en una historia que es la suya
no convertirse en viejos prematuros.

...les queda respirar / abrir los ojos
descubrir las raíces del horror
inventar paz así sea a ponchazos
entenderse con la naturaleza
y con la lluvia y los relámpagos
y con el sentimiento y con la muerte
esa loca de atar y desatar.

...también les queda discutir con dios
tanto si existe como si no existe
tender manos que ayudan / abrir puertas
entre el corazón propio y el ajeno /
Sobre todo les queda hacer futuro
a pesar de los ruines del pasado
y los sabios granujas del presente.

Mario Benedetti (1997)

Resumen

Garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una de las tareas fundamentales a realizar para mejorar su desarrollo integral, principalmente considerando los contextos de exclusión social, pobreza y violencia en los que muchas veces se ven inmersos. Mejorar estas condiciones es parte de una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias y la sociedad en general. En El Salvador, uno de los organismos claves a nivel municipal para lograrlo son los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, a quienes se ha consignado un abanico de funciones para contribuir a la protección integral. En este marco, y valorando a la familia como pilar fundamental, el presente trabajo de graduación tiene como propósito el diseño de dos productos, un Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia, y una Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar; ambos dirigidos a los Comités Locales de Derechos. En el desarrollo del trabajo de graduación se trata de poner de manifiesto la importancia de la formación en derechos de niñas, niños y adolescentes con padres, madres u otros referentes familiares a nivel comunitario; se presentan los fundamentos normativos y conceptuales, la metodología utilizada para la elaboración de los productos, los resultados de los procesos de consultas participativa para su construcción y los productos por sí mismos. Se espera con esto contribuir al fortalecimiento de los Comités Locales de Derechos, en el marco de sus funciones relacionadas con la promoción y difusión de derechos.

Contenido

Siglas y Acrónimos.....	5
Introducción.....	6
Capítulo 1: Marco Normativo y Conceptual	7
1. Marco normativo	7
Derechos de Niñez y Adolescencia	7
Sistema de Protección.....	7
Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	8
Rol de la familia en la protección de niñez y adolescencia	9
2. Marco conceptual	10
Educación en Derechos Humanos	10
Educación Popular	10
Metodologías Activas y Participativas	10
Capítulo 2: Metodología.....	11
1. Planteamiento del anteproyecto de graduación	11
2. Guía metodológica del proceso de consulta	13
3. Proceso de elaboración de los Productos.....	14
Capítulo 3: Resultados del Proceso de Consulta	16
1. Principales resultados obtenidos.....	16
2. Conclusiones y recomendaciones de los resultados	20
Capítulo 4: Enfoques Transversales	21
Capítulo 5: Productos	22
1. Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia	23
2. Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia	57
Bibliografía.....	85
Anexos.....	89

Siglas y Acrónimos

CDN	Convención de los derechos del niño
CLD	Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
DNNA	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
EDC	Educación en Ciudadanía Democrática
EDH	Educación en Derechos Humanos
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
MINED	Ministerio de Educación de El Salvador
MINSAL	Ministerio de Salud de El Salvador
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
ONG	Organización No Gubernamental
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
RAC	Red de Atención Compartida.
SNP	Sistema Nacional de Protección Integral
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción

El Salvador cuenta con diferentes características socioculturales que afectan el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia, contexto que muchas veces se ve impactado por factores negativos como la exclusión social, la desigualdad y la violencia. En este marco, se vuelve necesaria la aplicación completa y eficiente de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conocida como LEPINA, para contribuir al respeto, garantía y realización de sus derechos.

Algunas de las acciones que se consignan mediante esta legislación, es la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estableciendo además un entramado de actores que deben trabajar de manera coordinada y articulada para lograrlo. Entre ellos se destaca como órgano de suma importancia, para el Sistema Nacional de Protección Integral, a los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Órganos administrativos, que actúan a nivel municipal enfocándose en los derechos colectivos y difusos, trabajando por tanto de manera coordinada con los diferentes actores pertinentes.

Es importante además el reconocimiento de las familias como principales aliados de los Comités Locales de Derechos. No obstante, se debe tomar en consideración que muchas veces se encuentran inmersas en condiciones sociales, económicas y culturales adversas que les dificultan o imposibilitan su rol pleno como garante de derechos, dejando en evidencia la necesidad latente de fortalecerse y convertirse en un grupo meta de gran importancia para ser parte de procesos de formación en donde incrementen su capacidad para garantizar la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, visibilizando al Comité Local como agente clave para la garantía de derechos y la necesidad de incidir en la aplicación del rol fundamental de la familia, se establecieron como productos de este trabajo de graduación, un Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia y una Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar; ambos dirigidos especialmente a este organismo. Considerando que es imprescindible que puedan contar con herramientas de apoyo para una más clara y efectiva comprensión del cumplimiento de su rol como titulares de responsabilidad en la aplicación de la ley, jugando un papel transcendental en la difusión y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En los siguientes apartados se podrá apreciar los fundamentos y enfoques que dirigieron el proceso del trabajo de graduación, así como las diferentes metodologías y etapas llevadas a cabo para la elaboración de los productos finales.

Capítulo 1: Marco Normativo y Conceptual

1. Marco normativo:

Derechos de Niñez y Adolescencia

Tanto a nivel internacional como nacional, existen diferentes tratados y legislaciones que visibilizan la importancia de abordar la temática de los derechos de niñez y adolescencia como un eje fundamental para contrarrestar las situaciones de vulneración que afectan su desarrollo integral.

En el ámbito macro se cuenta con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como una respuesta mundial ante las condiciones en las que se encontraban, y siguen estando, muchos niños y niñas. Los Estados firmantes que asumieron el compromiso con este proceso, convinieron orientarse por el principio de máxima prioridad hacia la infancia y la destinación de recurso con elevada prioridad hacia dicha población. (UNICEF, 1990)

En el caso de El Salvador, como parte los compromisos pendientes que tenía el país como firmante de la CDN, surge la máxima legislación en esta área que es la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) que cuenta con ocho años de estar en vigencia a nivel nacional. En ella se pueden encontrar diferentes apartados que brindan los lineamientos para la garantía del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país.

Sistema de Protección

Con la puesta en marcha de la LEPINA en El Salvador, se establece también un sistema que engloba a órganos, entidades e instituciones públicas o privadas con el objetivo de garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Este fue denominado Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, comúnmente conocido como Sistema de Protección o con las siglas SNP.

De acuerdo a lo estipulado en LEPINA (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009) el Sistema de Protección está compuesto por nueve integrantes:

- a. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA);
- b. Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- c. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA);

- d. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA);
- e. Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- f. Red de Atención Compartida (RAC);
- g. Órgano Judicial;
- h. Procuraduría General de la República (PGR); y,
- i. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Todos los anteriores, debiesen trabajar de manera coordinada y sistemática de tal forma que esto permita generar un apropiado marco de protección para la niñez y adolescencia de El Salvador. Cada uno de estos integrantes genera acciones a diferentes escalas y con impacto territorial diferenciado, pero al sumar esfuerzos establecen una red fortalecida para garantizar los derechos. En este sentido, a nivel municipal, la figura que juega un rol trascendental para la promoción y protección de los derechos colectivos de niñas, niños y adolescentes son los Comités Locales de Derechos. Mismos que se encuentran actualmente en proceso de formación y fortalecimiento a nivel nacional.

Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Según el artículo 153 de la LEPINA (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), los Comités Locales son órganos cuyas funciones primordiales son: el desarrollo de políticas y planes locales en materia de niñez y adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos. Además, la misma ley especifica quiénes deberán ser las personas que los conforman, entre los que al menos deberán ser seis personas, un miembro del Concejo Municipal correspondiente, un representante de las instituciones de salud pública de la localidad, un representante de las instituciones de educación pública de la localidad y tres representantes de la comunidad elegidos por medio de un proceso de selección riguroso.

Sin lugar a dudas, las tareas designadas para los Comités Locales de Derecho son de gran peso e importancia para contribuir al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por ello, tanto la LEPINA como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los CLD (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, 2013) establece diferentes atribuciones o funciones que dictaminan las líneas de trabajo que deben desarrollar. Entre ellas se destaca la implementación y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; así como la difusión y promoción local del conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.

Debido al conjunto de funciones que les son asignadas, se vuelve indispensable que los CLD cuenten con herramientas necesarias para poder difundir y promover con diferentes actores los derechos de niñez y adolescencia. Así como mantenerse en constante aprendizaje, no únicamente sobre la conceptualización en la temática de derechos, sino también en las aproximaciones metodológicas más apropiadas para desarrollar procesos formativos y de

sensibilización con diferentes poblaciones. Entre las cuales se considera primordial la familia, como titulares de responsabilidad natural para la garantía de derechos.

Rol de la familia en la protección de niñez y adolescencia

Es destacable el impacto del rol de la familia como agente social y de impacto directo para la niñez y adolescencia. Es así que la Constitución de la República, como ley de mayor jerarquía en el marco jurídico de El Salvador, destaca la importancia de la familia como base fundamental de la sociedad. Enfatizando que toda persona menor de edad tiene el derecho de vivir en condiciones familiares y ambientales que le faciliten un desarrollo integral (Constitución de la República de El Salvador, 1983).

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (UNICEF - Comité Español, 2006), destaca la responsabilidad primordial de la familia en los aspectos de protección y asistencia de la niñez, antes y después del nacimiento. Reconociéndole como el medio natural para su crecimiento y bienestar, que le permitan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Respetando y favoreciendo el desarrollo de su personalidad, dentro de un ambiente de felicidad, amor y comprensión. La Convención expone a lo largo de diferentes artículos, la importancia de la responsabilidad del Estado en procurar la solidificación y mantención de la familia como principal núcleo de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

La LEPINA por su parte reitera lo establecido en la CDN, afirmando que la familia tiene un papel primario y preponderante en la educación y formación de la niñez y adolescencia. La presenta como un espacio y medio fundamental para garantizar la protección integral, quienes dirigirán y orientarán el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad. Siendo esta conceptualización uno de los principios rectores de la misma ley (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009).

Además, el principio de corresponsabilidad establecido por la LEPINA, refleja también la importancia del trabajo coordinado entre el Estado, la sociedad y la familia para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Confirmando la relación entre los Comités Locales de Derechos (gobierno y sociedad) y la familia como eje fundamental para su desarrollo integral y aplicación de la Ley.

Tomando en consideración que el establecimiento de la Ley implica una nueva concepción de la niñez y adolescencia, quienes ahora son reconocidos como titulares de derechos, se puede apreciar que en un sistema recientemente implementado y aún en construcción, es un requerimiento esencial el desarrollo constante de procesos educativos en derechos de niñez y adolescencia a nivel nacional.

2. Marco conceptual:

Para poder alcanzar los objetivos establecidos, valorando la temática de interés y la población hacia la que se dirigen los esfuerzos del presente trabajo, se consideraron ciertas conceptualizaciones para su elaboración. A continuación se hace una breve presentación, que permita tener un marco general para resaltar su relevancia e incidencia a lo largo del proceso (estos se podrán evidenciar con mayor detalle en los productos finales).

Educación en Derechos Humanos

Se considera como un proceso donde se aprende sobre los propios derechos y los de las demás personas. Ésta tiene como objetivos a largo plazo generar una cultura de entendimiento, defensa y respeto a los derechos humanos. Por lo que los procesos formativos deberían fomentar la creación de nuevos comportamientos, actitudes y creencias que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo humano. (Council of Europe, 2012).

Se debe considerar también que la educación en derechos humanos plantea tres dimensiones principales a tomar en cuenta al momento de desarrollarla: (1) educar sobre derechos: es el conocimiento como tal de los derechos; (2) educar a través de derechos: esto quiere decir que durante todo el proceso formativo se deben de considerar que la organización y la forma en que se imparte vaya en coherencia con el respeto a los derechos; y, (3) educar para derechos: el proceso debe de llevar también actividades que faciliten el desarrollo de actitudes, habilidades y valores. (Council of Europe, 2012).

Educación Popular

Desde esta metodología se sitúa el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Se utilizan como fuente principal de conocimiento las experiencias prácticas de las propias personas y los grupos meta. Se considera importante utilizar técnicas activas y participativas, para generar acciones orientadas a la transformación de la realidad. (Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá, 2011).

Metodologías Activas y Participativas

Enseñanza que se basa en metodologías donde se sitúa a las personas participantes como centro del proceso de aprendizaje. Siendo fundamental para lograr resultados su implicación y compromiso, generando así aprendizajes más profundos, significativos y duraderos. Desde esta perspectiva el rol de “profesor/a”, “docente” o “experto” queda relegado, convirtiéndose más bien en una facilitador/a que guía y “facilita” el proceso. (A. Fernández, 2006).

El entramado de estas conceptualizaciones permite exponer las herramientas de apoyo de los Comités Locales como insumos relevantes a las necesidades, pertinentes ante la realidad social

y sobre todo, activas y transformadoras. Centrando el proceso en las personas participantes, como agentes de transformación e impacto directo en las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Capítulo 2: Metodología

Para el desarrollo del presente trabajo se estableció un entramado metodológico que garantizara la calidad a lo largo del proceso, buscando con ello productos relevantes y pertinentes que sean de utilidad práctica a la realidad nacional en el área de derechos de niñez y adolescencia. Esto fue dividido en tres fases principales: planteamiento del anteproyecto, proceso de consulta y elaboración de los productos finales.

1. Planteamiento del anteproyecto de graduación

El anteproyecto de graduación fue elaborado para plasmar los lineamientos de guía para la elaboración de los productos que se esperaban como resultados del trabajo final de graduación de la Maestría.

En este mismo se presenta la importancia y relevancia que tiene el trabajo a realizar, enmarcado en las normativas vigentes y principalmente en las necesidades latentes de las condiciones en las que se encuentra la niñez y adolescencia en El Salvador. Destacando la labor que deben realizar a nivel municipal los Comités Locales de Derechos como parte del Sistema Nacional de Protección Integral.

Dichos Comités Locales velan por los derechos colectivos y difusos de la niñez y adolescencia. Debido a las dimensiones de las funciones que les han sido designadas y a la complejidad de la conformación de acuerdo al reglamento establecido, se deben de desarrollar una serie de acciones imprescindibles para garantizar su ejercicio pleno. Entre ellas se pueden mencionar los procesos de formación en las temáticas de derechos de niñez y adolescencia para sus integrantes. Esto como un medio de fortalecimiento de competencias para la labor que deben desarrollar con titulares y garantes de derecho, como lo son los referentes familiares.

Considerando el principio rector de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia sobre el rol primario y fundamental de la familia (Artículo 9 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), los referentes familiares se convierten por tanto en un grupo fundamental para fomentar su rol de titulares de responsabilidad. Al reconocérsele como el primer grupo de referencia para las niñas, niños y adolescentes, muchas organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales desarrollan programas y proyectos dirigidos a esta población. Sin embargo, para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Protección se vuelve pieza fundamental el fortalecimiento de los Comités Locales

de Derechos y empoderamiento de sus integrantes como agentes de difusión, protección y exigencia de los derechos colectivos de la niñez y adolescencia.

Hasta la fecha, si bien existen manuales de formación en derechos humanos, los Comités Locales de Derechos no cuentan con una guía que contribuya a su preparación para planificar, y facilitar procesos de formación y difusión de la LEPINA y de la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia con referentes familiares. Contar con una herramienta de este tipo puede contribuir al cumplimiento de sus competencias establecidas por Ley (Artículo 155 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), a su proceso de fortalecimiento como entes garantes de derecho e impactar positivamente tanto en el Sistema Nacional de Protección, como particularmente en las comunidades y las familias de los municipios a los que pertenecen.

Por tanto, se presentaba como objetivo general del trabajo de graduación fortalecer a los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de sus competencias designadas por la LEPINA en cuanto a la difusión y promoción de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia. Como objetivos específicos se esperaban:

OE1: Elaborar, en consulta con los actores claves, un manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia dirigido a referentes familiares, como herramienta de apoyo para los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de dicha competencia.

OE3: Elaborar, en consulta con los actores claves, una guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar, a ser utilizada por los CLD.

OE2: Instalar capacidades técnicas adecuadas para la facilitación de procesos formativos por parte de los Comités Locales de Derechos en el marco de la realización de sus competencias de promoción y difusión.

Se establecieron los enfoques transversales y pedagógicos que iban a ser considerados en las diferentes etapas: (a) enfoque contextual, (b) enfoque de derechos humanos, (c) tridimensional de la educación y (d) educación popular.

Así mismo, se dejó planteada la metodología que se iba a desarrollar para el logro de los objetivos establecidos. Esto incluía para su consecución la siguiente agenda de actividades:

1. Construcción y presentación del proyecto de graduación.
2. Aprobación del proyecto de graduación por el Director de la Maestría.
3. Proceso de modificaciones al proyecto de graduación (en caso de ser pertinente).
4. Procesos de consulta participativa con actores claves
5. Construcción de la propuesta del Manual y Guía de Promoción de DNA.
6. Validación del Manual y Guía de Promoción de DNA.
7. Edición con base a la validación del Manual de Promoción de DNA.

8. Presentación y proceso de aprobación de Lector/a.
9. Proceso de revisión y modificaciones (en caso de ser pertinente).
10. Entrega final.

Un elemento importante para el desarrollo óptimo y logro de los objetivos es el acompañamiento estratégico, técnico y metodológico por parte del asesor asignado al proceso de graduación. Lo que ha facilitado la organización y calidad del trabajo realizado, brindando aportes significativos a lo largo del proceso.

2. Guía metodológica del proceso de consulta:

Se estableció una guía metodológica para poder llevar a cabo el proceso de consulta participativa, que permitiera recolectar insumos que contribuyeran a la elaboración de los productos a presentar.

En ese sentido, el objetivo establecido para la guía metodológica fue realizar una consulta a determinados actores del Sistema Nacional de Protección de la Niñez, que permitiera obtener insumos pertinentes para la elaboración del Manual para la Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares con Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador.

La consulta estaba destinada a contar con la participación de actores claves de dicho Sistema, que cumplieran los siguientes perfiles:

Personal de Entidades Gubernamentales: personas que trabajan en las instituciones gubernamentales del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Quienes tienen entre sus funciones, el contacto directo con los Comités Locales de Derechos de El Salvador.

Personal de Organizaciones No Gubernamentales: personas que laboran en fundaciones, asociaciones o cualquier tipo de organización no gubernamental con enfoque en niñez y adolescencia, con especial énfasis en aquellas que están registradas como entidades de atención por parte del CONNA, y quienes tienen entre sus funciones, el contacto directo con los Comités Locales de Derechos de El Salvador.

Integrantes de los Comités Locales de Derechos: personas integrantes de los CLD a nivel nacional, independientemente del tiempo de pertenencia al mismo. Se consideró tomar representación de los cuatro sectores que conforman estas entidades: comunidad, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Alcaldías Municipales. Siendo un pilar importante contar con la participación de adolescentes, como parte de la aplicación del enfoque de derechos.

Todo el proceso de consulta se estableció bajo una perspectiva técnica que garantizó un proceso bajo un rigor metodológico que brindara validez y confiabilidad de los resultados objetivos. En este sentido, se hizo una descripción de la metodología:

Se utilizó una metodología cualitativa, dado que lo que se esperaba era poder conocer las perspectivas de actores claves, basadas en sus conocimientos y experiencias, sobre las áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares.

La técnica utilizada fue la entrevista a enfocada con los actores claves seleccionados. La cual consta de dos guías de siete preguntas abiertas. Cada guía está adecuada al tipo de población que fue parte de la consulta; tanto para las personas profesionales en el área de derechos de niñez y adolescencia, como para quienes conforman los Comités Locales de Derechos. Ambas indagan aspectos importantes para el desarrollo de procesos formativos con referentes familiares, de acuerdo a tres aspectos básicos: descripción del contexto de las familias y sus referentes; retos y propuestas para el trabajo con referentes familiares; áreas de mejora de los comités locales de derechos para cumplir con sus funciones de promoción y difusión. Los instrumentos de consulta fueron sometidos a un proceso de revisión por jueces expertos para analizar su claridad, pertinencia y relevancia, en el que se consideraron personas que desde su experiencia profesional tienen contacto directo con la aplicación de LEPINA a nivel nacional.

La información recopilada durante las consultas participativas fue procesada y analizada para identificar los principales resultados que fueron considerados para la construcción participativa de los productos, identificando los puntos a desarrollar de acuerdo a la información destacada por las personas participantes.

3. Proceso de elaboración de los Productos

Para dar respuesta a los objetivos establecidos en el trabajo de graduación, se elaboraron dos productos principales:

- (a) Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar.
Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- (b) Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar.
Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Se realizó un proceso de análisis que favoreció el establecimiento de la estructura de los documentos, la cual se tradujo en sendos índices para cada producto, lo que consecuentemente facilitó la elaboración de los mismos. Contando en todo momento con la asesoría de tesis para garantizar calidad y enfoques pertinentes.

Para elegir y diseñar el contenido, se consideró como base fundamental los resultados de las consultas participativas con actores claves seleccionados, la experiencia en campo y la

revisión documental en temática de educación y de derechos de niñez y adolescencia. Se fueron presentando avances de los documentos, para la validación de las propuestas y generar mejoras de acuerdo a la perspectiva estratégica y metodológica del asesor de tesis.

Capítulo 3: Resultados del Proceso de Consulta

El proceso de consulta participativa por medio de entrevistas con actores claves y la revisión bibliográfica en materia de educación, niñez y adolescencia brindaron insumos importantes para la elaboración de los productos finales. La triangulación de la información facilitó la identificación de áreas relevantes en las que se debe de fortalecer a los Comités Locales de Derechos, aspectos en los que se debe de enfocar la formación en derechos de niñez y adolescencia dirigida a referentes familiares. Si bien dentro del trabajo de graduación no se podrán abordar directamente todos los puntos relevantes del análisis de la información, se considera pertinente dejar evidencia de los principales resultados encontrados.

1. Principales resultados obtenidos

Importancia de la formación en derechos de niñez y adolescencia a referentes familiares.

“No solo porque lo mandata la ley sino porque es la base para inculcar tema de valores (...) desde ahí estoy fomentando derechos”
[Entidad Gubernamental]

“...deben de conocer los derechos de sus hijos e hijas para garantizar un desarrollo integral”
[Comité Local de Derechos]

“Los padres, madres y cuidadores necesitan entender cómo se traducen en la vida diaria los derechos, cómo se aplican y cómo se garantizan” [Organización No Gubernamental]

Se considera de gran importancia la formación con las familias, los diferentes actores les reconocen como la base fundamental para que la niñez y adolescencia se pueda desarrollar de manera integral, con valores y enfocados a ejercer una ciudadanía responsable. Se manifestó énfasis en reconocer que muchas familias desconocen el tema de derechos y su aplicabilidad en la vida diaria.

Caracterización de las familias y las relaciones entre referentes familiares-niñez y adolescencia

“...dificultades económicas, creo que el trabajo informal puede ser una condición que se repite en varias familias (...) esa dinámica de una condición económica irregular influye en la calidad de vida de las familias en lo concreto como en lo familiar”
[Comité Local de derechos]

“La relación de los cuidadores con los niños, niñas y adolescentes es vertical, bajo la perspectiva de control de un adulto que “manda” y un niño que “obedece””
[Organización No Gubernamental]

Las personas que participaron en las entrevistas manifestaron que la situación de pobreza, trabajo informal, vulnerabilidad y exclusión social impacta negativamente a las familias e incide en la relación que establecen con los hijos e hijas. Las familias están siendo afectadas por la violencia o la migración, en otras ocasiones son monoparentales o existe una mala comunicación entre las parejas. Manifestaban que hay niños, niñas y adolescentes que por diversas razones se quedan bajo el cuidado de otras personas que no son sus familias o incluso sin nadie que les acompañe durante el día. Además se mencionaba que en la relación que se establecen los cuidadores o cuidadoras con niñez y adolescencia la violencia física, verbal y psicológica se vuelve un método de control de conductas. Violencia que muchas veces ha sido reproducida como patrón de crianza de generación en generación.

Consideraciones para la formación en derechos con referentes familiares

“Lo ideal es llegar a las comunidades, por cuestiones de transportes es importante adaptarse a las comunidades”
[Comité Local de Derechos]

“Establecer confianza que queremos escucharles (...) saber las situaciones que están viviendo y ver si juntos podemos encontrar una solución. (...) creo que para trabajar con las familias es central el vínculo de confianza”
[Comité Local de Derechos]

“el nivel de lo que va a exponer que se baje de tal forma que se entienda (...) definir los términos grandes, por ejemplo el “aprendizaje significativo” desglosar qué entendiendo de manera sencilla”
[Entidad Gubernamental]

Las mismas características de las familias hacen que se necesite adaptarse a las condiciones. Expusieron que hay temas que todavía se consideran tabú, principalmente lo relacionado con la sexualidad. Así mismo hablaban de la adaptación de contenidos debido al nivel de escolaridad que tienen muchos referentes familiares. Siendo importante también acercarse a las comunidades, porque hay personas que no se pueden trasladar hacia algunos territorios por distancia o por seguridad. Además hicieron mención sobre la confianza que se debe establecer, para poder tocar temas delicados y buscar soluciones conjuntas.

Contenidos relevantes a abordar con referentes familiares

“El desarrollo infantil, las etapas e interacción que uno tiene que tener como cuidador (...) Los temas de disciplina positiva, primera infancia y resolución de conflictos”
[Comité Local de Derechos]

“Temas de prácticas de crianza efectivas con enfoque en derechos, desde una perspectiva
práctica y no empírica”
[Organización No Gubernamental]

“El lenguaje (...) no es lo mismo cómo voy a solicitar o hablar con un niño de 7 - 8 años a
cómo lo haría con un adolescente. Siempre enfocado en establecer límites o escucha activa”
[Entidad Gubernamental]

Entre las principales temáticas que destacaron se encuentran la disciplina positiva, etapas de desarrollo, la identificación y manejo de emociones, la comunicación, la importancia de la educación y del juego como parte del aprendizaje, trabajo infantil, violencia, desigualdad, discapacidad, derechos de niñez y adolescencia, así como la cultura de la denuncia.

Metodologías y actividades con referentes familiares

“...yo creo que poner el tema y hablar sobre ello en un ambiente comunitario ayuda bastante
para poder ir cambiando el paradigma”
[Comité Local de Derechos]

“Caer en el error de hablar de conceptos técnicos o incluso legales no llevará a un verdadero
entendimiento y empoderamiento del tema”
[Organización No Gubernamental]

Mencionaron diferentes actividades que se pueden realizar a nivel macro, tales como la creación de espacios públicos, clubes de tareas, centros de desarrollo con personal multidisciplinario; esto principalmente enfocado a la primera infancia. Por otra parte, se mencionaron técnicas para los procesos formativos: metodologías de talleres, trabajo en equipo, cantos, carrusel, cine-foros, socio-dramas y compartir experiencias. Se exponía también la posibilidad de realizar trabajo paralelo con padres/madres e hijos/as y posteriormente tener espacios juntos donde compartan los nuevos aprendizajes.

Retos en la formación con referentes familiares

“(...) decían ¡Ah! Ya vienen los del comité para que no regañemos a los niños (...) se tiene la
idea que LEPINA es como la que ha venido a quitar el poder sobre el niño o la niña, ese es
uno de los retos”
[Comité Local de Derechos]

“El tiempo, no es el mismo que tenemos algunas instituciones que los que tienen las familias
(...) los padres pueden en campo, sábado, domingo”
[Entidad Gubernamental]

“El interés de padres y madres de familia, si yo no voy a una capacitación es porque siento que me están señalizando cómo educo a mi hijo o hija, es diferentes si siento que va a ser una capacitación donde me van a ayudar”
[Entidad Gubernamental]

Entre los aspectos que mencionaban se pueden dividir en logísticos: comunicación, coordinación y articulación entre actores del Sistema de Protección, el establecimiento de fechas y horarios de las familias fuera del periodo laboral, la inseguridad que limita el acceso a algunos territorios. Así también temas actitudinales de cómo perciben los derechos como amenaza, la falta de conocimiento en derechos porque muchas veces no se les logra dar cobertura con los procesos y que los Comités no cuentan con un respaldo real a nivel comunitario.

Cualidades de los facilitadores/as

“...una actitud positiva, a veces tenemos mucho conocimiento, y a veces se dan esos casos, están ante la gente que es humilde y es sencilla y se ponen muy arriba, aquí hay que bajarnos de nivel (...) yo no soy el licenciado, yo soy una persona que viene aquí a contarles mis experiencias y a ver en qué puedo ayudarles”
[Entidad Gubernamental]

“Conocimiento de la temática pero también esa facilidad de tener empatía con la gente que participa”
[Comité Local de Derechos]

“Proactividad. Una persona flexible, (...) la apertura a las diferentes formas de pensar”
[Entidad Gubernamental]

Durante el proceso de consulta manifestaron diferentes conocimientos técnicos con lo que deben de contar las personas que facilitan procesos de formación en derechos de niñez y adolescencia, tales como: dinámicas lúdicas, formación de adultos, metodologías prácticas, enfoque de derechos, inclusión, manejo de grupos, metodologías constructivas, conocimientos en normativa relacionada con el tema. Pero hicieron un énfasis especialmente en temas actitudinales, ser respetuosas, con liderazgo, sociable, que le guste lo que hace y con interés por la niñez y adolescencia.

Áreas de fortalecimiento para los Comités Locales

“Necesitamos el fortalecimiento en metodologías de enseñanza (...) porque no se tiene algo concreto sino una idea”
[Comité Local de Derechos]

“el tema desde educación popular. Nos ha hecho mucha falta, creo que es una deuda con los
CLD llevar metodologías de educación popular”
[Entidad Gubernamental]

“necesitan tener un conocimiento profundo sobre Derechos desde su aplicación práctica, en la
vida diaria y en el contexto local”
[Organización No Gubernamental]

Durante las entrevistas se destacaban dos áreas principales de fortalecimiento a los Comités, por un lado en conocimientos sobre derechos, conocimientos en mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, proceso de protección de derechos difusos y colectivos, primera infancia, etapas de desarrollo. También se mencionaban áreas relacionadas con las metodologías de enseñanza, enfocado en lo práctico y partiendo desde la experiencia. Saber cómo dar a conocer a las familias qué son los Comités y su importancia. Saber sobre metodologías sencillas para diagnósticos comunitarios y para la promoción en las comunidades, escuelas y familias.

2. Conclusiones y recomendaciones de los resultados

Durante el proceso de consulta se puso en evidencia la importancia de la formación en derechos con referentes familiares. Se logró identificar que las familias se encuentran en contextos adversos marcados por la violencia, desintegración familiar y situaciones de pobreza. Además, manifestaron que hay muchas prácticas parentales que siguen patrones tradicionales enmarcados en el autoritarismo y adultocentrismo. Por ello se vuelve clave la formación en derechos de niñez y adolescencia, disciplina positiva y comunicación. Otros temas relevantes son los relacionados con las etapas de desarrollo y personalidad, para que las familias puedan identificar cómo contribuir al desarrollo integral de acuerdo a la edad de sus hijos e hijas.

Las características ideales de un facilitador o facilitadora en derechos humanos de niñez y adolescencia se pueden dividir en dos áreas principales: conocimientos y actitudes. Se visualiza la necesidad de poseer competencias en metodologías participativas, normativas relacionadas con la temática, así como en las etapas de desarrollo. Sin embargo, se identifica un especial énfasis en cualidades personales, tales como flexibilidad, actitud positiva, establecimiento de relaciones horizontales, comunicación activa y aceptación a la diversidad.

Se puede puntualizar que las metodologías que se consideran más pertinentes para la formación a referentes familiares, son aquellas que parten desde el enfoque de la educación popular, utilizando técnicas participativas y partiendo de las experiencias de cada participante.

De acuerdo a las entrevistas realizadas se puede inferir que los Comités Locales se encuentran con grandes retos al momento de hacer procesos para difusión y promoción de derechos de niñez y adolescencia. Algunos de los elementos que deben seguir fortaleciendo son sus

conocimientos en materia de derechos, el acercamiento con familias, la coordinación con otros actores y la autoevaluación sobre sus propias visiones sobre las niñas, niños y adolescentes. Además se evidenció que cuentan con muy pocos conocimientos y experiencia relacionada a metodologías de enseñanza pertinentes en contextos comunitarios.

Por lo tanto, estos insumos contribuyen a validar la importancia que tiene que los Comités Locales de Derechos cuenten con herramientas que les ayuden a incrementar sus capacidades para la promoción y difusión de derechos, con énfasis especial en las familias. De igual manera permitió identificar los aspectos más relevantes a tomar en consideración para el contenido que se incluyó dentro del Manual y la Guía, consolidándose como documentos que parten de procesos consultivos y relevantes a la realidad de los municipios.

Capítulo 4: Enfoques Transversales

A lo largo de las diferentes fases del proceso se han mantenido cuatro enfoques transversales que han permitido guiar como pilares principales las estructuras, contenidos y metodologías a utilizar. Se considera importante fundamentar su elaboración en los enfoques de derechos humanos y enfoque contextual, así como diferentes enfoques pedagógicos complementarios para procurar generar una visión integral, que tome en consideración los contextos sociales, culturales y que perciba a los seres humanos como agentes de transformación.

- a) *Enfoque Contextual*. Sostiene que el ser humano es interdependiente y que está íntimamente influenciado por el medio ambiente en el que se desenvuelve. Esto produce un impacto en su forma de percibir el mundo, desarrollar capacidades y generar acciones. Por lo que se vuelve importante considerar los aspectos contextuales para poder generar procesos adecuados tanto a las características personales como sociales. Generando con ello procesos pertinentes y relevantes. (Universitat de Barcelona, s.f.)
- b) *Enfoque de Derechos Humanos*. Es un marco conceptual para el proceso del desarrollo humano basado en las normativas internacionales de derechos humanos. Parte de su importancia está en la focalización del trabajo que se realiza en las personas en situaciones de vulnerabilidad. Haciendo importante de igual manera el trabajo tanto con los titulares como garantes de derechos, tomando en consideración por lo tanto, un planteamiento holístico del entorno. Está orientado a la promoción y protección de los derechos en cada una de las fases, desde la planificación hasta los procesos de ejecución. (Naciones Unidas, 2006).
- c) *Tridimensionalidad de la Educación en Derechos Humanos*. Esto implica (a) aprender sobre derechos humanos, enfocado en los conocimientos más teóricos tanto en su definición como en las vías existentes para su protección; (b) aprender a través de los derechos humanos, lo que implica que la formación deben ser desarrollada en sí misma sobre el respeto a los derechos y realza la importancia del proceso de aprendizaje; (c)

aprender para derechos humanos, considerando el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que faciliten la práctica de los derechos en la vida diaria de las personas participantes y que incentive tomar acciones para su garantía. (Council of Europe, 2012).

- d) *Educación Popular*. Situando el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Considerando métodos y técnicas activas y participativas. (Jara, O., 2010).

Capítulo 5: Productos

A continuación se presentan los productos finales resultados del proceso de trabajo de graduación: el Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia, y la Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar, ambos dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Cada uno ha sido diseñado con un lenguaje sencillo que favorezca la comprensión de información técnica desde una perspectiva concreta y práctica. Se presentan integralmente tal cual han sido estructurados, elaborados y redactados, con mínimas modificaciones dados los estándares de márgenes del trabajo de graduación, con la finalidad de presentarlos desde un enfoque pedagógico adecuado para la población que hará uso de los mismos.

Manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar

Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia

Contenido

I.	Glosario de Siglas y Acrónimos	3
II.	Introducción	4
III.	Enfoques Transversales y Pedagógicos.....	5
IV.	Uso del Manual	6
V.	Marco legal Internacional y Nacional.....	6
a.	Derechos de Niñez y Adolescencia	6
b.	LEPINA	7
c.	¿Qué es el Sistema de Protección Integral?.....	9
d.	¿Qué son los Comités Locales de Derechos?	10
e.	Importancia de los Referentes Comunitarios en los CLD.....	11
f.	Importancia de la Familia en la protección de derechos de niñez y adolescencia	12
VI.	¿Qué es la educación en derechos de niñez y adolescencia?	14
a.	Importancia de la Educación en DNA.....	14
b.	Tridimensionalidad de la EDH/DNNA.....	15
VII.	¿Qué es un facilitador/a?	15
VIII.	Proceso de Planificación	17
a.	Identificación de Necesidades	17
b.	Estableciendo Objetivos.....	20
c.	Contenido y desarrollo de las Sesiones.....	21
d.	Plantillas de Planificación.....	24
IX.	Conclusiones y Recomendaciones	27

I. Glosario de Siglas y Acrónimos

SIGLAS / ACRÓNIMOS	SIGNIFICADO
CDN	Convención de los derechos del niño
CLD	Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
DNNA	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
EDC	Educación en Ciudadanía Democrática
EDH	Educación en Derechos Humanos
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
MINED	Ministerio de Educación de El Salvador
MINSAL	Ministerio de Salud de El Salvador
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
ONG	Organización No Gubernamental
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
RAC	Red de Atención Compartida.
SNP	Sistema Nacional de Protección Integral
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

II. Introducción

El Salvador cuenta con diferentes características socioculturales que afectan el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia, contexto que muchas veces se ve impactado por factores negativos como la exclusión social, la desigualdad y la violencia. En este marco, se vuelve necesaria la aplicación completa y eficiente de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conocida como LEPINA, para contribuir al respeto, garantía y realización de sus derechos.

Algunas de las acciones que se consignan mediante esta legislación, es la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estableciendo para ello un entramado de actores que deben trabajar de manera coordinada y articulada para lograrlo. Entre ellos se destaca como órgano de suma importancia para el Sistema Nacional de Protección Integral, a los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (en adelante CLD, comités de derechos o comités).

Reconociendo a los Comités Locales como agentes claves para la garantía de derechos, el presente manual se dirige especialmente a este organismo. Considerando que es imprescindible que puedan contar con una herramienta de apoyo para una clara y efectiva comprensión del cumplimiento de su rol como titulares de responsabilidad en la aplicación de la ley, jugando un papel importante para la difusión y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). También, se parte del reconocimiento de las familias como principales aliados y grupo meta de gran interés para ser parte de procesos de formación en donde incrementen su capacidad para garantizar la protección integral a aquella población.

Por tanto, el presente manual tiene por objetivo, fortalecer a los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de sus competencias designadas por la LEPINA, en cuanto a la difusión y promoción de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en brindar una orientación precisa de cómo se estructuran, desarrollan y evalúan participativamente los procesos formativos y con enfoque comunitario, y no tanto en el despliegue de una serie de temáticas en los que deben capacitarse los CLD, ya que estos insumos son de más fácil acceso, pudiéndose encontrar la producción de diversos materiales que atienden esta necesidad.

En este sentido, se encontrará en los siguientes apartados información que pueda contribuir a la preparación de los CLD como facilitadores de procesos formativos, contando con: marco legal internacional y nacional; fundamentos sobre la educación en derechos; análisis sobre el rol de facilitadores y facilitadoras; procesos de planificación y evaluación de objetivos. Temas que se han procurado abordar de manera concreta, adecuada y comprensible, logrando un documento básico de apoyo para los primeros acercamientos al área en cuestión.

III. Enfoques Transversales y Pedagógicos

Para la elaboración del presente manual se han considerado los siguientes enfoques de manera transversal.

- a) **Enfoque Contextual.** Sostiene que el ser humano es interdependiente y que está íntimamente influenciado por el medio ambiente en el que se desenvuelve. Esto produce un impacto en su forma de percibir el mundo, desarrollar capacidades y generar acciones. Por lo que se vuelve importante considerar los aspectos contextuales para poder generar procesos adecuados tanto a las características tanto personales como sociales. Generando con ello procesos pertinentes y relevantes.¹
- b) **Enfoque de Derechos Humanos.** Este implica un cambio radical en el diseño e implementación de las políticas públicas y los programas para el desarrollo, y reconoce que todas las personas independientemente de su condición son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. Parte de su importancia está en la focalización del trabajo que se realiza en las personas en situaciones de vulnerabilidad. Haciendo importante de igual manera el trabajo tanto con los titulares como garantes de derechos, tomando en consideración por tanto un planteamiento holístico del entorno. Está orientado a la promoción y protección de los derechos en cada una de las fases, desde la planificación hasta los procesos de ejecución.²
- c) **Tridimensionalidad de la Educación en Derechos Humanos.** Esto implica (a) aprender sobre derechos humanos, enfocado en los conocimientos más teóricos tanto en su definición como en las vías existentes para su protección; (b) aprender a través de los derechos humanos, lo que implica que la formación deben ser desarrollada en sí misma sobre el respeto a los derechos y realza la importancia del proceso de aprendizaje; (c) aprender para derechos humanos, considerando el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que faciliten la práctica de los derechos en la vida diaria de las personas participantes y que incentive tomar acciones para su garantía.³
- d) **Educación Popular.** Situando el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Considerando métodos y técnicas activas y participativas.⁴

¹ Universitat de Barcelona (s.f.) La Perspectiva Contextual y Sociocultural. Con acceso en: http://www.ub.edu/dppsed/fvillar/principal/pdf/proyecto/cap_07_vigotski.pdf

² UNICEF Comité Español, (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. España: Nuevo Siglo.

³ Council of Europe. (2012). Compass. Manual for human rights education with young people. Hungary: Council of Europe Publishing.

⁴ Jara, O. (2010). Educación Popular y Cambio Social en América Latina. Reino Unido: Oxford University Press and Community Development Journal

IV. Uso del Manual

Este documento está dirigido para a integrantes de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de los municipios de El Salvador. Está elaborado en un lenguaje sencillo y adecuado para que pueda ser comprendido fácilmente.

Previo a realizar procesos de formación, los CLD deben de estar formados y capacitados previamente en temas como: Derechos Humanos, Derechos de Niñez y Adolescencia, LEPINA, Sistema Nacional de Protección, género y otros temas que abonen la comprensión de la situación e derechos de niñez y adolescencia, así como a las metodologías más adecuadas para su divulgación.

Se recomienda que los CLD generen procesos de autoformación, donde aprovechen al máximo los conocimientos y experiencias que cada uno posee. De esta manera podrán ir conociendo más sobre aspectos relacionados con la niñez y adolescencia. Por ejemplo, las personas del MINSAL podrían compartir información sobre nutrición, etapas del desarrollo, salud sexual y reproductiva, entre otros. Desde la municipalidad y las personas de la comunidad podrán compartir sobre las situaciones que se ven en el espacio más privado de las familias, enseñar procesos de organización comunitaria o algunas otras actividades. En el caso particular de este manual, se recomienda que sean los referentes del MINED quienes puedan guiar su uso, para aprovechar sus conocimientos directos en metodologías de enseñanza, educación formal y no formal, entre otros.

Se puede solicitar además el apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan experiencia en la capacitación, sensibilización y difusión de derechos de niñez y adolescencia.

V. Marco Legal Internacional y Nacional

a. Derechos de Niñez y Adolescencia

A lo largo de la historia universal se pueden encontrar diferentes situaciones en las que los seres humanos se han visto afectados por discriminación basada en raza, sexo, edad y otros factores. Esto ha llevado a diferentes sucesos históricos violentos que evidenciaron las condiciones de exclusión social en la que viven muchas personas. Por lo que, procurando dar respuesta a esta situación y enfrentándose a las devastadoras secuelas de las Guerras Mundiales, se hicieron diferentes esfuerzos que conllevaron al establecimiento de las Naciones Unidas en 1945 y a la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.⁵

Sin embargo, su establecimiento no llevó precisamente a la erradicación de las diferentes expresiones de violencia y vulneración de derechos. Viéndose esto más enfatizado en cierta población que se encontraba en mayor desventaja, tal es el caso de la niñez y adolescencia. A quienes por mucho tiempo se les consideró como “adultos pequeños”, “personas en proceso”, “seres incompletos”, “incapaces”. Se realizaron diferentes esfuerzos para poder llegar a tener un marco de protección especial que facilitara el cumplimiento de sus derechos, lo que después de

⁵ United for Human Rights (n.d.). Universal Declaration of Human Rights. An introduction. <http://www.humanrights.com/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights.html>

mucho tiempo se logró concretizar en la adopción de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1989.⁶

La CDN contiene 54 artículos, que se pueden dividir en tres categorías generales conocidas como las “3P”⁷:

- ✚ **P**rotección, la cual está dedicada a la seguridad de la niñez y cubre situaciones específicas como negligencia, explotación y abuso.;
- ✚ **P**rovisión, desarrollando las temáticas relacionadas con las necesidades especiales como son educación y salud; y
- ✚ **P**articipación, que reconoce la capacidad que tiene la niñez para participar en la sociedad y en la toma de decisiones, de acuerdo a su nivel de madurez.

La Convención enfatizó la importancia de la responsabilidad de toda la sociedad en el cumplimiento y garantía de estos derechos. Expone además que es indispensable reconocer a la niñez y adolescencia como un ser humano completo, sujeto de derechos y con tanta importancia como las personas adultas en la sociedad.

Aunque la Convención de los Derechos del Niño es el tratado que más ha sido ratificado entre los existentes en materia de derechos, todavía hay muchos retos por enfrentar. De acuerdo al último informe Estado Mundial de la Infancia 2016 de UNICEF, existe un gran porcentaje de niños y niñas que viven en situaciones de inequidad, impactados por las guerras, crisis económicas, desastres naturales y diversas situaciones que ponen en peligro su integridad y hasta su vida. Además se hace hincapié en la indiferencia ante la temática, el poco compromiso político y la falta de voluntad colectiva como principales obstáculos, haciendo un llamado urgente para sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la niñez.⁸

Es importante resaltar también que todas las situaciones de exclusión a la niñez, genera un ciclo de privación de derechos que se transmite de generación en generación, manteniendo las inequidades en la sociedad. En cambio, la garantía de derechos permite no solo un impacto en el niño o niña afectada, sino en su familia, entorno y sociedad en general a largo plazo.

⁶ Humanium. (n.d.). Children’s Right History. Historical overview of the Children’s rights evolution. <http://www.humanium.org/en/childrens-rights-history/>

⁷ Council of Europe. (2007). COMPASITO. Manual on Human Rights Education for Children. Hungary: Directorate of Youth and Sport of the Council of Europe

⁸ UNICEF (2016). Estado Mundial de la Infancia 2016. Una oportunidad para cada niño.

b. LEPINA

Diez años después de haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño, El Salvador logró uno de sus mayores compromisos: elaborar un marco legal que responda a las necesidades específicas y cumplimiento de derechos de la niñez en el país. En el año 2009 se publicó la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, conocida como LEPINA.

Se vuelve un gran logro nacional, dado que impacta en la transformación de la visión tradicional de la niñez y adolescencia, reconociéndoles como sujetos plenos de derechos. La LEPINA define a niños y niñas como toda persona desde la concepción hasta los doce años cumplidos; y adolescentes, desde los doce años cumplidos hasta cumplir los dieciocho años de edad⁹. Teniendo derechos y deberes, que serán contemplados en la Ley y futuras políticas, reglamentos y protocolos para su efectivo cumplimiento.

La LEPINA en números. A continuación se presentan un esbozo general de la ley con algunos datos importantes de su contenido¹⁰:

- ✚ Consta de **3** libros: (a) Derechos, garantías y deberes; (b) Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y, (c) Administración de Justicia. Así como **260** artículos.
- ✚ Presenta **6** principios rectores: (a) Rol primario y fundamental de la familia, (b) Ejercicio progresivo de las facultades, (c) Igualdad, no discriminación y equidad, (d) Interés superior de la niña, niño y adolescente, (d) Corresponsabilidad y, (e) Prioridad Absoluta.
- ✚ Establece **4** categorías de derechos: (a) Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral, (b) Derechos de Protección, (c) Derecho al Desarrollo y, (d) Derecho de Participación.
- ✚ Plantea organizar **1** Sistema Nacional de Protección compuesto por **9** entidades.

Si bien es difícil resumir tan importante Ley en unas cuantas líneas, se espera que la sociedad en general, funcionariado, niñez y adolescencia, pueden conocerla, vivirla y defenderla. El Estado por tanto tiene la responsabilidad de generar espacios de formación y sensibilización, facilitando con ello la participación de toda la sociedad en sus roles de corresponsabilidad para su garantía.

Se presenta como anexo al manual un resumen de los títulos de los derechos según cada categoría con la indicación del artículo en el que lo podrán encontrar dentro de la Ley, como un marco de referencia que facilite la identificación de los mismos.

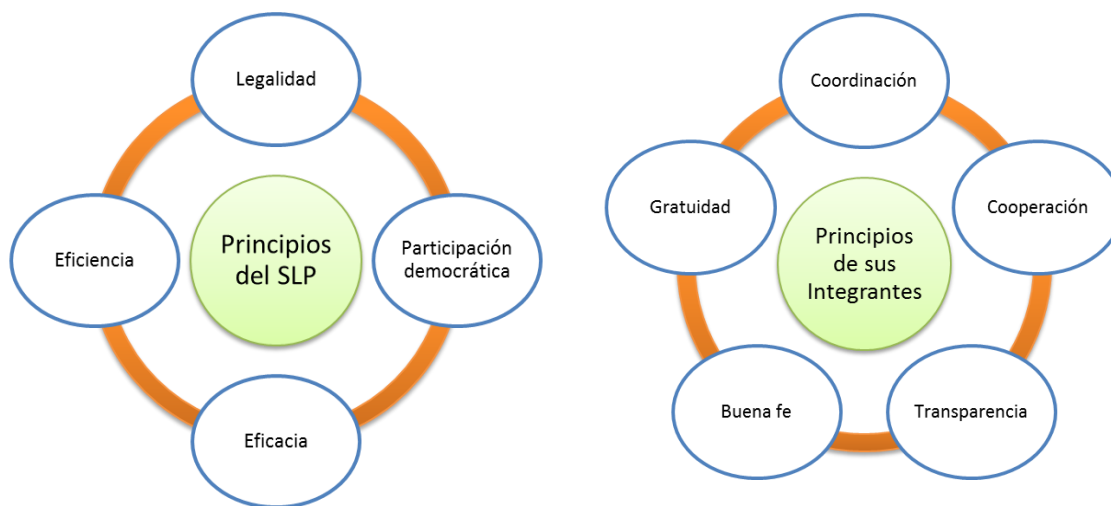
⁹ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. El Salvador.

¹⁰ Ídem.

c. ¿Qué es el Sistema de Protección Integral?

Una de las principales innovaciones que la LEPINA trajo al país, fue plantear la necesidad de establecer un sistema de órganos, entidades e instituciones públicas o privadas que pudiesen coordinarse y articularse en torno a la garantía del goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El cual es denominado Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, conocido como “Sistema de Protección”, “Sistema Nacional” o por las siglas “SNP”.

La Ley determina además principios para el Sistema como tal y para las entidades que lo conforman.



De acuerdo a la LEPINA¹¹, el Sistema de Protección está compuesto por nueve integrantes, tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

1. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
2. Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia
3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia;
4. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
5. Asociaciones de Promoción y Asistencia
6. Red de Atención Compartida
7. Órgano Judicial
8. Procuraduría General de la República

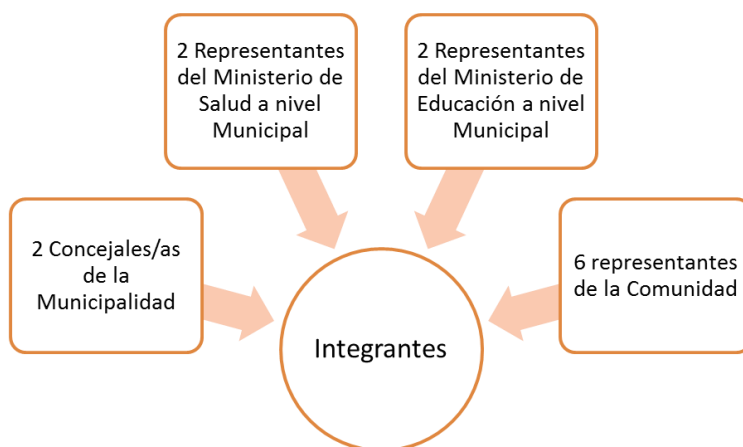
¹¹ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. El Salvador.

9. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Todas estas entidades deben actuar de manera coordinada, articulada y sistemática, para trabajar eficiente y eficazmente en la protección integral de la niñez y adolescencia en El Salvador. Cada uno de estos integrantes genera acciones a diferentes escalas y con impacto territorial diferenciado, pero que al sumar esfuerzos establecen una red fortalecida para garantizar los derechos. En este sentido, a nivel municipal, la figura que juega un rol trascendental son los Comités Locales de Derechos. Estos se encuentran actualmente en proceso de formación y fortalecimiento a nivel nacional.

d. ¿Qué son los Comités Locales de Derechos?

Según el artículo 153 de LEPINA¹², los Comités Locales son órganos cuyas funciones primordiales son el desarrollo de políticas y planes locales en materia de niñez y adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos. Además, la misma ley especifica quiénes deberán ser las personas que los conforman, que de manera ideal son 12 integrantes en total, seis propietarios y seis suplentes de los siguientes sectores:



- Las representaciones de los organismos de Salud y Educación se hacen por medio de designaciones, para las cuales las diferentes gerencias o jefaturas dictaminan las personas idóneas que pueden participar, procurando que sean las personas con mayores niveles de tomas de decisiones.
- Los concejales/as, son elegidos dentro del mismo Concejo Municipal quedando a discreción del pleno pero considerando que tienen que tener conocimientos e interés en el tema de niñez y adolescencia.
- En cuanto a las personas que representan a la comunidad, se realiza un proceso más detallado de elección, en el que se deben de postular y demostrar su idoneidad para que

¹² Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. El Salvador.

integrantes de la Red de Atención Compartida del municipio puedan emitir sus votos y así determinar quiénes se integrarán al Comité de Derechos.

Independientemente de cuál sector representan, todas las personas deberán cumplir con requisitos mínimos que garantizan la protección de la niñez y adolescencia: (a) estar en el goce de los derechos de ciudadano, (b) No haber sido sancionado, en sede judicial o administrativa, por violación a derechos de las niñas, niños y adolescentes o por violencia intrafamiliar; y (c) No haber sido condenado en sentencia definitiva firme por cualquier delito.¹³

A diferencia de otros órganos, su área de trabajo es a nivel local y está orientada únicamente a derechos difusos y colectivos de niñez y adolescencia. Se vuelven por tanto una pieza clave para acercar a cada municipio la aplicación real de las leyes y políticas, con una ardua tarea de articulación, identificación del estado de derechos y realización de acciones de protección cuando es requerido.

Tanto la LEPINA como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los CLD, establecen diferentes funciones que dirigen las líneas de trabajo que deben desarrollar los Comités. Entre ellas se destaca la implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; así como la difusión y promoción a nivel local de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.

Las tareas designadas para los Comités Locales de Derecho son de gran importancia para contribuir al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por ello, deben contar con el acompañamiento oportuno de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fortalecerse en las capacidades necesarias para llevar a cabo sus funciones. Además deben mantenerse en constante aprendizaje, tanto en contenido específico del tema, como en metodologías y estrategias adecuadas para desarrollar procesos formativos y de sensibilización en derechos de niñez y adolescencia con diferentes poblaciones. Entre las cuales se considera primordial la familia, como titulares de responsabilidad natural para la garantía de derechos.

e. Importancia de los Referentes Comunitarios en los CLD

En la mayor parte de marcos normativos se ha considerado siempre, al menos de manera teórica, la importancia de la participación de todas las personas de la sociedad para lograr el cumplimiento de las Leyes y de los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, muchas veces esta participación se queda a nivel simbólico.

El hecho de que LEPINA faculte directamente la participación de las comunidades, incluyendo adolescentes cerca de los 17 años, en un órgano de tanta importancia para el Sistema Nacional de

¹³ Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (2013). Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos e la Niñez y de la Adolescencia. El Salvador.

Protección Integral, implica un salto significativo en el diseño de las estructuras que hacen efectivos los derechos humanos.

Ya que los Comités de Derechos están instalados a nivel local y observan cotidianamente su ámbito municipal, contar con personas que viven dentro de las comunidades, ayuda a conocer de cerca las realidades y problemáticas de la niñez y adolescencia, brindando una opinión que representa -de cierta manera- la visión desde las personas del municipio. Por medio del CLD se brinda la oportunidad de participar de manera equitativa en la toma de decisiones estratégicas y fundamentales en materia de derechos.

Por otro lado, los referentes comunitarios son de gran relevancia pues en su mayoría son además referentes familiares. Ya sea que cumplen su rol como padres, madres, tíos, abuelos, abuelas u otro tipo de responsable de niños, niñas y adolescentes de los municipios. Esta cercanía facilita conocer la realidad directa desde su experiencia como titulares de responsabilidad, suman por tanto una perspectiva desde los círculos familiares.

De acuerdo a las experiencias desarrolladas hasta el momento a nivel nacional, muchas de estas personas tienen competencias ya adquiridas en liderazgo comunitario, suelen tener un alto reconocimiento a nivel municipal o en organizaciones juveniles. Así como un genuino interés en contribuir a la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de sus municipios.

Sin embargo, uno de los principales retos es que si bien en algunos municipios hay organizaciones con programas dirigidos a la divulgación y sensibilización en derechos de la niñez y adolescencia, muchas veces no logran dar la cobertura necesaria, por lo que algunos de los referentes de la comunidad no siempre cuentan con formación especializada que les permita dar respuesta a la realidad con la que se enfrentan los Comités de Derechos, donde muchos de sus integrantes continúan solicitando apoyo para incrementar sus capacidades y conocimientos.

f. Importancia de la familia en la protección de derechos de niñez y adolescencia

La familia tiene un rol especial como agente social y de impacto directo para la niñez y adolescencia. Es así como la Constitución de la República, siendo la ley de mayor jerarquía en El Salvador, destaca la importancia de la familia como base fundamental de la sociedad. Afirmando que toda persona menor de edad tiene el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le faciliten un desarrollo integral¹⁴.

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)¹⁵, habla de la responsabilidad primordial de la familia en los aspectos de protección y asistencia de la niñez, antes y después del

¹⁴ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983, reforma 2014). Constitución de la República de El Salvador. El Salvador.

¹⁵ UNICEF Comité Español, (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. España: Nuevo Siglo.

nacimiento, reconociéndole como el medio natural para su crecimiento y bienestar, que le permitan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, y respetando y favoreciendo el desarrollo de su personalidad, dentro de un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La LEPINA reitera lo establecido en la CDN, afirmando que la familia tiene un papel primario: la presenta como un espacio fundamental y medio para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad; asumiendo también el rol de dirigirles y orientarles en el ejercicio pleno de sus derechos. .

Además, el principio de corresponsabilidad establecido por la LEPINA¹⁶, refleja la importancia del trabajo coordinado entre el Estado, la sociedad y la familia para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, las familias salvadoreñas se encuentran en contextos culturales y sociales que en muchas ocasiones obstaculizan su rol de garantes de derechos. Entre las principales dificultades a las que se deben enfrentar, y que los mismos Comités Locales de Derechos¹⁷ pueden identificar, se encuentran:

- Situación de pobreza y pobreza extrema
- Poco o nulo acceso a oportunidades de empleo digno y de estudio
- Trabajo informal de responsables familiares
- Migración de padres y madres biológicos
- Hogares monoparentales, principalmente recargado en las madres
- Cuidadores que no son la madre o el padre (familiares, amigos o conocidos)
- Embarazo adolescente
- Violencia intrafamiliar
- Castigo físico a niñez y adolescencia
- Visión tradicional hacia la niñez, considerándolos incapaces
- Desconocimiento y poca sensibilización ante los derechos de niñez y adolescencia.
- Violencia de maras y pandillas

Estas situaciones tienen un impacto directo en el núcleo principal y más cercano de las niñas, niños y adolescentes, obstaculizando su desarrollo integral y el goce pleno de sus derechos. Derechos que muchas veces son desconocidos por responsables familiares, por falta de formación y sensibilización en el tema. Cuando deberían de ser los primeros en ver a la niñez y adolescencia como titulares de derechos y reconocer su propio rol como titulares de responsabilidad en la

¹⁶ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. El Salvador.

¹⁷ Referente de Comité Local de Derechos. Comunicación personal, entrevistas realizada para la investigación. Mayo de 2017.

garantía de los mismos. Esto debería verse reflejado en las diferentes prácticas familiares y en sus actitudes de protección y exigencia de las condiciones necesarias para su cumplimiento. Sin embargo, las familias están inmersas en condiciones sociales, económicas y culturales adversas que les dificultan o imposibilitan su rol pleno como garante de derechos.

Aunque diferentes entidades hacen acciones para dar a conocer los derechos de niñez y adolescencia a las familias, muchas veces los esfuerzos y recursos no son suficientes. Por ello es importante que los Comités estén fortalecidos en sus capacidades para sensibilizar y brindar formación en estas temáticas. Esto resalta lo clave que se vuelve su quehacer dentro de los municipios, y la relación cercana que deben establecer con las familias como eje fundamental para la aplicación, difusión y educación en derechos.

VI. ¿Qué es la educación en derechos de niñez y adolescencia?

a. Importancia de la Educación en DNA

Para poder hablar de educación en derechos de niñez y adolescencia, es importante primero reconocer que estos son parte de los derechos humanos. Por ello, la información sobre su importancia y dimensiones está basada en la educación en derechos humanos conocida comúnmente como EDH.

A nivel internacional se identifica la educación en derechos como una acción prioritaria para poder contribuir a la prevención de la violación y vulneración de los mismos. En el caso de El Salvador, la LEPINA y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) hacen un especial énfasis en la promoción y divulgación como factor clave para la garantía de los derechos.

La educación en derechos, desde la visión de la organización Amnistía Internacional¹⁸, es un proceso donde se aprende sobre los propios derechos y los de las demás personas, por lo que para su realización deben de usarse técnicas participativas que favorezcan la interacción, el aprendizaje colaborativo y nuevas prácticas. Todo ello sin dejar de vista el considerar las condiciones sociales, culturales y particulares de los grupos.

De acuerdo al Consejo de Europa¹⁹, la EDH tiene como objetivos a largo plazo generar una cultura de entendimiento, defensa y respeto a los derechos humanos. Por lo que los procesos formativos deberían fomentar la creación de nuevos comportamientos, actitudes y creencias que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo humano. En este sentido, se espera que la educación en derechos proporcione los medios necesarios para adquirir conocimientos y comprensión en la temática, pero además contribuir al fomento de valores y actitudes que lleven a un verdadero respeto.

¹⁸ Council of Europe. (2012). *Compass. Manual for human rights education with young people*. Hungría: Council of Europe Publishing.

¹⁹ Ídem.

Es así que la formación constante de las personas que lideran estos procesos es un factor clave para que sean capaces de favorecer ambientes educativos positivos y transformadores.

De manera resumida podemos decir que la educación en derechos de niñez contribuye a:

- Visibilizar a la niñez y adolescencia como titulares de derechos
- Disminuir las probabilidades de violaciones y vulneraciones de derechos
- Promover la exigencia y demanda del cumplimiento de los derechos
- Fomentar la corresponsabilidad del estado, la familia y sociedad en general para la garantía de los derechos
- Promover actitudes, visiones y conocimientos para la protección integral de la niñez y adolescencia
- Consolidar ambientes positivos que favorezcan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes
- Incidir en las causales de la discriminación y exclusión social, promoviendo la dignidad humana
- Construir una cultura de paz, basada en el respeto entre las personas y la convivencia pacífica

b. Tridimensionalidad de la EDH/DNNA

Si bien cada organización o persona puede comprender la EDH de acuerdo a sus propias perspectivas, líneas de acción y especialidad; hay un punto de coincidencia en cuanto a las tres dimensiones de la educación en derechos²⁰:

1. Educar **sobre** derechos: es el conocimiento como tal de los derechos. En el caso de El Salvador, en cuanto a derechos de niñez, implicaría conocer la LEPINA, el Sistema de Protección y sus funciones, mecanismos para su garantía, las rutas de avisos y denuncias. Así como normativas y procedimientos internacionales en el marco de los Derechos Humanos.
2. Educar **a través** de derechos: esto quiere decir que durante todo el proceso formativo se debe de considerar que la organización y la forma en que se educa vaya en coherencia con el respeto a los derechos. He aquí la importancia no sólo en el contenido, sino también en el proceso mismo de aprendizaje, donde se genere un ambiente favorable para su garantía.
3. Educar **para** derechos: el proceso de EDH debe de llevar también actividades que faciliten el desarrollo de actitudes, habilidades y valores que fomente que las personas vivan a diario los derechos, esperando que desde el primer día cuenten con la intención de participar activamente en la promoción, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

²⁰ Council of Europe. (2012). Compass. Manual for human rights education with young people. Hungary: Council of Europe Publishing.

Tomar en cuenta esta tridimensionalidad, favorece a que la educación en derechos de niñez y adolescencia sean más integrales. Pero sobre todo ayuda a que los procesos sean más humanos, que se vivan los derechos en ese mismo espacio, que se promueva el respeto mutuo y lograr acciones reales de aplicación en lo cotidiano. Para que no sea solo una “actividad más” sino una experiencia de vida que active el poder transformador de cada persona y de las comunidades.

VII. ¿Qué es un facilitador/a?

Una constante en el análisis de la educación en sí, es que se debe de hablar de educadores/as, docentes, especialistas, facilitadores/as. Aunque para muchas personas no hay diferencia entre uno y otro término, sí es importante identificar que el nombre utilizado tiene a la base una manera particular de entender la educación y de ver a las personas participantes.

Una persona facilitadora, que como su nombre lo dice, facilita las condiciones, herramientas y procesos necesarios para que quienes participan en la educación sean capaces de construir conocimientos, adquirir habilidades y desarrollar nuevas concepciones del mundo. Para efectos de este manual se toma esta figura y este concepto como la guía más adecuada para los procesos que acá se proponen.

Un/a buen/a facilitador/a es capaz de reconocer que:

- Cada participante tiene conocimientos previos que son de utilidad durante el proceso formativo
- Las relaciones que se establecen deben ser de igualdad, tanto si se es facilitador/a o participante
- Que el conocimiento se construye entre todas las personas y no lo posee quien dirige la formación

Estos principios básicos parten desde la educación centrada en el estudiante²¹ y desde la visión de la educación popular²², por lo que una buena persona facilitadora debe reconocer que quienes están en el proceso formativo tienen un gran poder de transformación de sus realidades. Esto favorece a que las personas participantes sean tratadas con respeto, que se realicen procesos educativos democráticos, participativos y que partan desde sus propias experiencias.

Un/a buen/a facilitador/a se caracteriza por ser:

- Empático/a: reconoce las emociones de las otras personas, las valida y es capaz de poner en su lugar
- Inclusivo/a: acepta las diferencias como un elemento que enriquece el aprendizaje, no discrimina ni da trato diferenciado

²¹ Casanova, E. (S.F.) El Proceso Educativo Según Carl R. Rogers: La igualdad y formación de la persona.

²² Kolmans, E. (S.F.). La educación Popular, los enfoques educativos modernos y la metodología CAC.

- Organizado/a: planifica la jornada de formación y organizar el tiempo de manera eficiente, está preparado/a con anticipación
- Flexible: si bien es organizado/a en su accionar, es capaz de adaptarse a las circunstancias, personas y obstáculos que se le puedan presentar
- Comunicador/a: es capaz de expresar sus ideas de manera asertiva y también de escuchar activamente
- Curioso/a: se mantiene en constante aprendizaje, busca nuevas actividades, juegos, estrategias para utilizar en la educación
- Honesto/a: genera confianza en las personas, es capaz de aceptar sus propios errores y además reconoce sus limitantes abiertamente

En el caso de la educación en derechos de niñez y adolescencia, además debe presentar un interés genuino por el tema, conocer sobre CDN, LEPINA y la PNPNA, tener una visión de la niñez como titulares de derechos y tener deseos de contribuir a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Debido a que los Comités locales de Derechos cuentan con una diversidad de integrantes, se espera que puedan complementarse y apoyarse mutuamente para poder generar procesos significativos en las personas. Aprovechando al máximo los conocimientos y habilidades de cada uno, para así integrar un equipo de facilitación que sea motor de transformación.

Para ello se vuelve importante que todas las personas del CLD participen en el proceso de planificación, se distribuyan adecuadamente las responsabilidades y que, si bien pueden tener diversos niveles de conocimientos en la temática, procuren manejar un mismo enfoque. De esta preparación dependerá también la visión y el grado de confianza que las demás personas vayan teniendo en el Comité.

Se considera importante que sean gestores para contar con el apoyo de otras instituciones y organismos gubernamentales responsables en el área de derechos de niñez y adolescencia. Sin embargo, se recomienda también que el CLD pueda ir asumiendo protagonismo y liderazgo en el ámbito local. Pudiendo inicialmente observar a personas o instituciones con experiencia en el área, ir paulatinamente co-facilitando procesos formativos y llegar a un punto de autonomía en el que asuman plenamente su rol de acuerdo a las competencias establecidas por la Ley.

VIII. Proceso de Planificación

El logro de adecuados procesos de facilitación está muy relacionado con la forma en que se realiza la etapa de planificación. Se espera que el Comité Local de Derechos, antes de realizar un proceso educativo, sea capaz de hacer un análisis reflexivo de la realidad, tenga un objetivo claro y se organicen de mejor manera para tener resultados satisfactorios. Esto va a permitir que la formación sea adecuada al grupo considerando las características de la población y, principalmente, que se brinde respuesta a la situación de niñez y adolescencia en su municipio. En este sentido, se retomarán cuatro puntos principales de esta fase: (a) identificación de

necesidades; (b) estableciendo objetivos; (c) contenido y desarrollo de las sesiones; (d) modelos de plantillas de planificación.

a. Identificación de Necesidades

La identificación de necesidades se puede realizar a través de un diagnóstico participativo, que son procesos de consulta donde las comunidades construyen el conocimiento sobre la realidad en la que viven²³. Como resultado se tendrá una imagen del contexto en el que están los niños y niñas.

Es importante mencionar que desde este enfoque se da protagonismo a la comunidad y a las personas que participan en el diagnóstico. Además debe ser una herramienta que promueva la concientización y movilización de las personas, buscando impulsar acciones de respuesta ante las problemáticas que vayan descubriendo²⁴. Son ellas mismas quienes identifican las necesidades, proponen respuestas ante la realidad y por tanto hacen suyas las propuestas de mejora.

En este caso, la idea es identificar en qué temas se necesita más formación o sensibilización relacionada con los derechos de niñez y adolescencia. Dado que serán sus propias propuestas, esto facilitará que quienes asistan al proceso educativo, tengan mayores expectativas, estén realmente interesadas en participar y consideren además que es importante para dar respuesta a las necesidades que ellas mismas han encontrado.

Para un desarrollo efectivo, se pueden tomar en cuenta los siguientes pasos para un diagnóstico participativo²⁵:

Paso 1: Conformación del Equipo	Se debe definir a las personas que conformarán el equipo que liderará el diagnóstico. Se recomienda que todas las personas del Comité Local de Derechos tengan participación activa. Así como involucrar a más personas, jóvenes y adultas del municipio.
Paso 2: Plan de Trabajo	Es importante tener claridad de lo que se quiere hacer y cómo se realizará. Para ello sirve dar respuesta a las siguientes preguntas: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Para qué hacemos el diagnóstico? 2. ¿Con quiénes vamos a trabajar? 3. ¿Qué sabemos sobre la situación?

²³ Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá. (2011). Material de Apoyo Didáctico al Proyecto MAPEP I. Metodologías Activas y Participativas de Diagnóstico, Evaluación y Sistematización desde el Enfoque de la Educación Popular.

²⁴ Geilfus, F. (2002). 80 Herramientas para el Desarrollo Participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo, Evaluación. Costa Rica: IICA.

²⁵ Comisión Nacional Forestal. (s.f.). Diagnóstico Participativo. Métodos e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo comunitario. México.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Quiénes hacemos el diagnóstico? 5. ¿Qué esperamos? 6. ¿Cómo vamos a hacerlo? 7. ¿Cuándo y quién hace qué? 8. ¿Qué haremos con los resultados del diagnóstico? <p>Es recomendable que todo quede por escrito, contar con una calendarización de actividades y definir las responsabilidades de cada persona del equipo.</p> <p>Durante este paso se eligen cuáles serán las técnicas y metodologías que se utilizarán para recopilar la información y sus fuentes.</p> <p>Fuentes Primarias: será toda información que el CLD haya obtenido directamente de las personas involucradas, ya sea potenciales participantes o partes interesadas, quienes brindan la información. Por ejemplo por medio de mapas comunitarios, entrevistas, encuestas, evaluaciones, matrices, árboles de problemas y soluciones, entre otros. Se debe de considerar especialmente la opinión de niñas, niños y adolescentes para identificar posibles vulneraciones o violaciones de derechos en las que sea importante hacer énfasis.</p> <p>Fuentes Secundaria: es la información que se retoma de documentaciones elaboradas previamente donde se encuentren los datos que fundamentan o facilitan la elección de las áreas de intervención. Tal es el caso de Informes Anuales, recomendaciones internacionales, estadísticas, entre otros. Por ejemplo puede ser de suma utilidad para el CLD la información que presenta UNICEF, CONNA, ISNA, ONG's e incluso datos que la misma municipalidad tenga en materia de niñez y adolescencia.</p>
Paso 3: Convocatorias	<p>Cuando ya se sabe quiénes van a participar, deberán ser convocadas para las sesiones de diagnóstico participativo. Se debe tomar en cuenta el tiempo disponible de la comunidad y personas involucradas, para hacerlo en los momentos y lugares que sean aptos para una alta participación.</p> <p>Es importante hacerla con anticipación, y por varios medios para reconfirmar la asistencia de las personas.</p>

Paso 4: Ejecución del Diagnóstico	El diagnóstico se podrá hacer en una o varias sesiones, según el plan de trabajo elaborado. Es en este paso donde se hará uso de las herramientas elegidas en la planificación. Es importante que el equipo esté preparado con todo el material necesario, local e insumos para realizarlo.
Paso 5: Validación del Diagnóstico	Luego de hacer el diagnóstico se debe de ordenar la información y presentarla para validación a la misma comunidad. Esto quiere decir que los datos son revisados en conjunto con quienes han participado, con la finalidad de comprobar si estos responden a la realidad y si se aportan soluciones a las problemáticas encontradas.

La integración de diferentes sectores dentro del CLD, donde se cuenta con participantes de MINSAL, MINED, Alcaldía Municipal y la comunidad, favorece el acceso a información con un enfoque integral para analizar la situación de niñez y adolescencia en el municipio. Siendo además un órgano de suficiente peso, que les favorece solicitar datos a fuentes de información confiables.

La información que se tenga como resultado de la identificación de necesidades debe ser guardada de manera organizada y se recomienda hacer un documento que contenga los principales hallazgos. Es importante dejar evidencia del trabajo realizado por el Comité y las personas participantes en estos procesos.

Con el diagnóstico participativo se tendrá el panorama de los temas o actividades que se pueden realizar de acuerdo a la situación de derechos de niñez y adolescencia en el municipio. Esta información será la base para poder establecer objetivos para los procesos de formación y sensibilización, dando respuesta a las necesidades reales sentidas por la misma comunidad.

b. Estableciendo Objetivos

Los objetivos son las metas se quieren lograr, son el cambio que se espera ver en los referentes familiares después de desarrollar acciones de sensibilización o formación. Además son la brújula principal para dirigir la elección de los contenidos y las actividades a realizar durante las sesiones con las personas participantes.

Se debe tomar en cuenta que quienes asisten serán protagonistas de todo el proceso, en ellas se deben centrar los objetivos que queremos alcanzar. Por otra parte, tomando en cuenta las tres dimensiones de la educación en derechos (educar sobre, a través y para), siempre se debe de considerar no solo en incrementar conocimientos, sino en generar cambios para nuevas prácticas, actitudes y valores para la verdadera aplicación de los derechos en la vida diaria.

La estructura general de un objetivo suele indicar que inicie con un verbo, que son todos los que terminan con AR, ER o IR.

Algunos que pueden ser de utilidad en los procesos de formación y sensibilización son²⁶:

- Identificar
- Definir
- Reconocer
- Transformar
- Construir
- Organizar
- Practicar
- Conocer
- Comprender
- Desarrollar
- Planear
- Concientizar
- Evaluar
- Validar
- Aprender

Un error usual al momento de establecer objetivos es redactar la actividad que se va a hacer.

✚ Ejemplo: colocar como objetivo “hacer una capacitación de estilos de crianza”

En el ejemplo solo se está diciendo lo que se va a hacer y no se observa cuál es el cambio o resultado que esperamos obtener a partir de esa acción.

Para solventar esto, se recomienda preguntarse para qué lo hacemos. Dando respuesta de manera colectiva por medio de lluvia de ideas. Con el caso anterior, el CLD podría preguntarse: “¿para qué queremos hacer la capacitación en estilos de crianza?” Las respuestas a esta pregunta pueden ayudar a definir el objetivo.

✚ Ejemplo: algunas respuestas podrían ser “para que traten mejor a sus hijos e hijas”, “para que conozcan de derechos”, “para que ya no les peguen a los niños y niñas”, “para que conozcan nuevos estilos de crianza”.

Estas respuestas serán la base para la construcción del objetivo u objetivos del proceso de formación. Primero se elige el verbo, luego se puede colocar el qué y con quiénes.

✚ Ejemplo de Objetivo: Identificar con referentes familiares, mejores prácticas de crianza positiva para utilizarlas con sus hijos e hijas.

Tomar en cuenta estos aspectos no quiere decir que los objetivos deban ser complicados, sino más bien sencillos, concretos, pero que reflejen un cambio que se desea lograr a través de las acciones o procesos formativos que realizará el Comité.

c. Contenido y desarrollo de las Sesiones

Después de haber realizado el diagnóstico participativo para identificar las necesidades y una vez habiendo establecido cuál será nuestro objetivo a alcanzar, viene la parte más interesante: ¿Qué haremos durante la sesión de formación?

²⁶ Pilar Murcia. (S.F.) *Guía de Diseño de Objetivos y Estrategias Didácticas*. Universidad del Rosario. Colombia. Con acceso en: http://www.urosario.edu.co/CGTIC/Documentos/Guia_diseno_objetivos.pdf

Si se toma en cuenta la visión que se tiene desde la educación popular, por medio de los contenidos y las actividades se tiene que:

- ✚ Llevar a una reflexión a consciencia de las situaciones en las que se encuentran las niñas, niños y adolescentes
- ✚ Incentivar la cooperación entre la familia y la comunidad para mejorar esas condiciones, asumiendo sus roles para la protección integral
- ✚ Despertar en las personas participantes su capacidad de transformar la realidad y de luchar contra los obstáculos que limitan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en sus comunidades

Los procesos formativos desde la educación popular deben de realizarse utilizando metodologías activas, es decir que promuevan la participación, el compromiso y la implicación personal para la transformación de la realidad.

Las partes de cada sesión pueden variar de acuerdo al objetivo, la cantidad de personas participantes, el tiempo con el que se cuenta y las condiciones en las que se va a hacer (por ejemplo local, materiales que se tienen a disposición, clima). Sin embargo se recomienda seguir la siguiente estructura: Inducción, Desarrollo del Tema Principal y Cierre.

A continuación se explica de manera básica qué se debe de realizar en cada una de ellas. Se debe considerar que es únicamente una guía para orientarse, así que pueden hacerse modificaciones de acuerdo a lo que el Comité considere mejor.

a. Introducción

Saludo y presentación de objetivos: dentro de esta sección se puede incluir la presentación de las personas facilitadoras, el nombre o tema que se va a desarrollar e incluso se pueden presentar los objetivos que se quieren lograr.

En caso de ser la primera sesión de un programa de formación, se recomienda explicar brevemente los objetivos, número de sesiones, fechas programadas y otros temas relevantes que se consideren oportunos de informar o consultar con las personas participantes.

Siguiendo con el enfoque de derechos, las personas participantes son de gran importancia y en ningún momento la posición de la persona facilitadora está sobre ellas. Por lo que al presentarse, se recomienda generar una atmósfera de confianza y aprendizaje mutuo en la relación Facilitador/a-Participante.

Dinámica de integración o rompe-hielo: las dinámicas rompe-hielo son consideradas de gran importancia para generar un ambiente más cómodo entre las personas que participan en la sesión y generar además cercanía en la relación Facilitador/a-Participante.

Generalmente son juegos o actividades divertidas, hacen que las personas se relajen y se sientan en confianza dentro del grupo, son de corta duración y pueden estar enfocadas a la presentación de participantes, conocer más sobre las personas que asisten, introducir el tema principal e incluso incentivar el trabajo en equipo.

Con esto las personas estarán más interesadas en los temas, tendrán más energía durante la sesión y participarán con más comodidad en las actividades que continúen.

Derechos y Deberes: esta sección es comúnmente conocida como “normas de convivencia” o “reglas”. Pero, en esta ocasión se presenta una nueva forma de generar el espacio de respeto y participación que tanto se desea. Se realizará tomando en cuenta el enfoque de derechos y buscando generar una sensación más positiva para su cumplimiento.

Por medio de lluvia de ideas, dibujos o frases en un papel, las personas participantes generan una lista de derechos y deberes a ser respetados durante la jornada. El equipo facilitador puede proponer algunas que no están en la propuesta, pero tiene que ser aprobado por el grupo si se ponen en la lista.

Con este ejercicio cada persona tiene la posibilidad de decir qué es lo que espera de las demás en cuanto a la convivencia, “derechos”; expresando además cuáles son sus propios compromisos en el trato hacia las demás para favorecer a la convivencia, “deberes”.

A continuación se agregan unos detalles adicionales que son puntos a tomar en consideración:

- ✚ Elaborarlas de forma participativa, procurando realizar alguna actividad que facilite que todas las personas pueden brindar su opinión y que esta sea considerada de igual importancia que las demás.
- ✚ Escribir siempre en modo positivo, evitando el uso de la palabra “no”. Esto genera una sensación más cómoda con las acciones y generará un efecto positivo. Por ejemplo se puede escribir “Evitar el uso del teléfono”, en lugar de “No usar el teléfono”.
- ✚ Generar el compromiso grupal, como son elaboradas por sus participantes se crea inmediatamente un sentido de responsabilidad y son quienes velan por su cumplimiento. .
- ✚ Son abiertas al cambio. La lista puede ser modificada en el transcurso de la sesión o programa formativo. De acuerdo a las necesidades y propuestas del grupo.
- ✚ Las personas facilitadoras también deben cumplir con lo establecido por el grupo. Tal como se mencionaba en un inicio, quien facilita los procesos formativos se encuentra en el mismo nivel que las personas participantes, por lo que se sujetan de igual manera a los compromisos establecidos por el grupo.

Si se realiza más de una sesión con el mismo grupo de personas, se recomienda hacer únicamente lectura breve de los derechos y deberes establecidos en la primera jornada para recordarlos y dar espacio por si se quieren hacer modificaciones.

b. Desarrollo de la temática principal

En esta sección se encuentra la esencia del proceso formativo. Es aquí donde se van a tocar directamente los temas elegidos para la sesión y se realizan las actividades específicas para alcanzar los objetivos establecidos.

Partiendo del rol de facilitadores/as y desde la educación popular, se espera que utilicen actividades participativas, de interacción entre las personas y que permita el análisis de la realidad. Evitando hacer presentaciones largas donde la única persona que habla o explica es quien lideran el proceso de formación.

Se sugiere el uso de técnicas activas para el aprendizaje, donde la creatividad sea elevada a su máxima potencia. Tal es el caso de: trabajo grupal, uso del dibujo, la dramatización, análisis de caso, entre otros.

La idea principal es usar actividades que permitan que el conocimiento sea construido en colectivo, que sea presentado de manera sencilla para favorecer la comprensión del contenido, buscando que todas las personas se sientan igual de importantes para aportar desde sus propias visiones y experiencias.

c. Cierre

En esta etapa de la jornada es importante generar espacios para consultas, comentarios y realizar conjuntamente una recapitulación de la jornada. Verificando que las personas se vayan con una sensación de satisfacción y con interés por participar en la siguiente sesión o actividades que realice el Comité.

Durante esta parte se recomienda hacer una evaluación del proceso, en el que las personas participantes puedan dar su opinión sobre la sesión, la temática, actividades y el desempeño del equipo facilitador. Se debe favorecer en todo momento la libre expresión de quien participa y poder recolectar información de utilidad para el CLD. Por eso es importante tener una mente abierta para recibir comentarios positivos y también aspectos de mejora.

Tres aspectos básicos que se sugieren para esta evaluación son:

- a) **APRENDIZAJE:** que las personas expresen qué adquirieron durante la jornada. Con preguntas como ¿Qué aprendí hoy?, ¿Qué pondré en práctica?
- b) **ASPECTOS POSITIVOS:** que las personas puedan señalar aquellas partes de la sesión que fueron significativas o de alto agrado. Con preguntas como ¿Qué me gustó?, ¿Cuál fue mi parte favorita?
- c) **ASPECTOS A MEJORAR:** que las personas puedan mencionar las áreas en las que la sesión puede ser mejorada. Con preguntas como ¿Qué sugerencias puedo hacer?, ¿Qué fue lo que menos me gustó?

Si bien pueden parecer tres aspectos sencillos, pueden brindar mucha información de ayuda al Comité para la mejora continua de sus procesos e incluso para identificar más necesidades que quienes participan puedan expresar.

En esta sección de cierre se puede recordar a las personas participantes, fechas próximas de reunión, actividades o sesiones. Así como cualquier información relevante.

Este puede ser un espacio adecuado para que el Comité Local de Derechos recuerde a las personas la forma en que pueden contactarles, números de teléfonos, lugar de oficinas y otros medios de comunicación. Así como tener material informativo del CLD, instituciones de gobierno

especializadas en el área y rutas de protección en caso de vulneraciones o violaciones de derechos.

d. Plantillas de Planificación

Los contenidos y actividades que se desarrollarán durante las sesiones, deben de estar plasmados en un documento que sea comprensible y de acceso al equipo facilitador. Usualmente es conocido como carta o guía metodológica. Es importante recordar que estos contenidos son aquellos que han sido identificados como prioridad en el diagnóstico participativo. Estos se pueden organizar por temas desde los más generales hasta los más específicos, para que el desarrollo de las sesiones lleve un orden lógico que facilite la comprensión y responda a la realidad encontrada en dicho diagnóstico.

La carta metodológica es el producto del proceso de planificación, que debe ser elaborado de manera colaborativa, considerando importante que el CLD haga reuniones específicas para ello, donde debe reinar la escucha activa, participación y la búsqueda de consensos entre quienes integran el CLD. En este proceso pueden también solicitar el apoyo o acompañamiento técnico de personas y entidades con experiencia en el área.

Se recomienda mantener un mismo formato de documento para todas las sesiones, por eso la plantilla de planificación es una herramienta de apoyo que favorece la organización de los pasos, insumos y responsabilidades para llevar a cabo la formación. Facilita la identificación de los aspectos más relevantes a tener en consideración para realizar sesiones. Sirve por tanto como una herramienta de organización de ideas propuestas para el desarrollo de los procesos formativos y un elemento indispensable para la preparación de las personas facilitadoras.

En las plantillas se debe de desglosar de la manera más detallada lo que se ha planificado realizar. Los aspectos que se recomienda que deben escribirse son:

1. Nombre de la Actividad
2. Objetivo(s)
3. Participantes
4. Lugar y Duración
5. Descripción de las Actividades
6. Recursos a utilizar
7. Identificación de responsables

A continuación se presentan tres ejemplos de plantillas de planificación que puede utilizar el CLD. Estos son únicamente modelos, se recomienda hacer las modificaciones necesarias para que cuenten con un documento que sea adecuado y de fácil uso por todas las personas integrantes.

OPCIÓN A:

Evento:		Objetivo General:
Fecha:	Horario:	Lugar:

Hora	Procedimiento	Recursos	Responsable
		•	
		•	
		•	

OPCIÓN B:

LÍNEA TEMÁTICA	Tema a tratar. Ejemplo: Estilos de Crianza			
POBLACIÓN PARTICIPANTE	Quiénes van a participar. Ejemplo:Referentes familiares del municipio de ...			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Objetivos planteados para la jornada. Ejemplo: brindar herramientas que...			
HORARIO	Hora de inicio y de finalización de toda la jornada. Ejemplo: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.			
FECHA	Indicar cuándo se ejecutará			
LUGAR	Especificar en dónde se realizar			
FACILITADORES	Quiénes var a liderar el proceso como facilitadores/as			
MOMENTOS/CONTENIDOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE
Nombre de la actividad o contenido	Detallar cómo se hará la actividad	Indicar qué material se necesita	Detallar en minutos la duración de la actividad y/u hora reloj	Identificar quién realiza la actividad
Nombre de la actividad o contenido	Detallar cómo se hará la actividad	Indicar qué material se necesita	Detallar en minutos la duración de la actividad y/u hora reloj	Identificar quién realiza la actividad
Ejemplo: Inscripción de participantes,	Ejemplo: cada participante...	Ejemplo: Listados de asistencia	Ejemplo: 10 minutos / 8:00 - 08:10	Ejemplo: Dr...

OPCIÓN C:

Actividad: describir el tipo de actividad que se va a desarrollar, por ejemplo Taller Sobre Estilos de Crianza					
Objetivo General: definir el objetivo que se ha planteado para la actividad					
Participantes: describir a la población					
HORA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTO	RECURSOS	RESPONSABLE
Hora reloj de inicio y de finalización	Nombre de la Actividad	Objetivo de realizar esta actividad	Detallar cómo se hará la actividad	Indicar qué material se necesita	Identificar quién realiza la actividad
Hora reloj de inicio y de finalización	Nombre de la Actividad	Objetivo de realizar esta actividad	Detallar cómo se hará la actividad	Indicar qué material se necesita	Identificar quién realiza la actividad
Ejemplo: 8:00 a.m. - 08:25	Ejemplo: Bienvenida y presentación	Ejemplo: presentar al equipo facilitador y conocer a participantes	Ejemplo: cada persona brindará su nombre y un adjetivo...	Ejemplo: # Gafetes, # Lapiceros....	Ejemplo: Dr...

Al utilizar las plantillas, se debe de intentar describir con mucho detalle lo que se ha planeado hacer. Se deben de dejar bien definidas las personas responsables de cada etapa o actividad para una buena organización. Este documento debe de ser llenado de manera colectiva con quienes van a liderar la formación, y pueden solicitar apoyo de otras organizaciones con más experiencia en estos procesos. Al momento de realizar la formación, este documento será la guía que indicará los pasos a seguir, siendo importante que se tenga a la mano durante la sesión. Es recomendable que el CLD vaya archivando todas las guías metodológicas que elabore, pues estas pueden ser de apoyo para nuevos procesos de formación y ayuda a dejar evidencia del trabajo que realizan en su municipio.

IX. Conclusiones y Recomendaciones

El marco normativo de El Salvador establece mecanismos adecuados para la protección integral de la niñez y adolescencia e identifica las responsabilidades de los diferentes actores para lograrlo, destacando al Sistema Local de Protección como un conjunto de órganos que al trabajar de manera coordinada y articulada facilitarán la aplicación eficaz de la LEPINA.

En este sentido, los Comités Locales de Derechos son actores claves para que a nivel municipal exista el vínculo directo para la garantía de derechos de niñez y adolescencia. Además, cuentan con una alta competencia e integralidad de enfoques debido a los diferentes sectores que se encuentran representados para su constitución. Esto se vuelve una fortaleza que deben de tomar en consideración, para reforzar el trabajo en equipo y así poder tener un mayor impacto en sus municipios.

Se recomienda a los Comités que se mantengan informados del acontecer nacional, y en constante monitoreo de la situación de niñez y adolescencia en sus municipios. Pues esta información se vuelve clave para identificar las principales causales en las que se debe hacer énfasis para prevenir la vulneración y violaciones de derechos. Dado que juegan un papel trascendental en la prevención para la vulneración y violación de derechos de niñas, niños y adolescentes; se vuelve elemental incentivar su rol en la promoción y difusión de LEPINA, PNPNA y demás normativas relacionadas.

Uno de los medios directos y con impacto a largo plazo es la educación en derechos. Para lo cual, como Comité debe mantenerse en constante aprendizaje y reforzar sus competencias como facilitadores/as de procesos de formación. Para ello pueden además contar con el apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia en el área.

Es de suma importancia reconocer el rol fundamental de la familia para la protección de la niñez y adolescencia, por lo que su involucramiento en procesos de educación en derechos es indispensable para que logren cumplir con su rol como garantes de derechos. Esto facilitaría la transformación del contexto inmediato de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo pleno.

Si bien cada CLD encontrará en sus diagnósticos participativos temas específicos a tratar con los referentes familiares, la experiencia en campo y la información recolectada durante las entrevistas deja evidencia de temas que son importantes de incluir en los procesos de formación tales como: disciplina positiva, manejo de las emociones, relaciones entre hijos e hijas, comunicación en la familia, trabajo infantil, tipos de violencia.

X. Anexos

Anexo A. Tabla de Contenido de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

TÍTULOS	CAPÍTULOS	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Título I DERECHOS DE SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO INTEGRAL	Capítulo I DERECHO A LA VIDA	Art. 16	<i>Derecho a la vida.</i>
		Art. 17	<i>Derecho a la protección de las personas por nacer.</i>
		Art. 18	<i>Medidas para la salvaguarda del derecho a la vida.</i>
		Art. 19	<i>Prohibición de experimentación y prácticas que atenten contra la vida.</i>
		Art. 20	<i>Derecho a un nivel de vida digno y adecuado.</i>
	Capítulo II SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.	Art. 21	<i>Derecho a la salud.</i>
		Art. 22	<i>Gratuidad del servicio de atención médica.</i>
		Art. 23	<i>Obligación de atención médica de emergencia para la niña, adolescente o mujer embarazada.</i>
		Art. 24	<i>Embarazo precoz.</i>
		Art. 25	<i>Obligaciones del Sistema Nacional de Salud.</i>
		Art. 26	<i>Responsabilidades de la familia frente al derecho a la salud.</i>
		Art. 27	<i>Responsabilidades de la sociedad frente al derecho a la salud.</i>
		Art. 28	<i>Derecho a la lactancia materna.</i>
		Art. 29	<i>Promoción de la salud de la niñez y adolescencia.</i>
		Art. 30	<i>Salud primaria y familiar.</i>
		Art. 31	<i>Salud mental.</i>
		Art. 32	<i>Salud sexual y reproductiva.</i>
		Art. 33	<i>Prohibición de venta o distribución de material o sustancias que puedan generar daño a la salud mental y física.</i>
		Art. 34	<i>Derecho a la seguridad social.</i>
		Art. 35	<i>Derecho a un medio ambiente sano.</i>
Art. 36	<i>Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</i>		
Título II DERECHOS DE PROTECCION.	Capítulo I Integridad personal y libertad	Art. 37	<i>Derecho a la integridad personal.</i>
		Art. 38	<i>Protección frente al maltrato.</i>
		Art. 39	<i>Protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</i>
		Art. 40	<i>Protección frente a la privación de libertad, internamiento e institucionalización.</i>
		Art. 41	<i>Protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes.</i>
		Art. 42	<i>Libertad de tránsito.</i>
		Art. 43	<i>Protección especial frente al traslado y retención de ilícitos.</i>
		Art. 44	<i>Viajes fuera del país.</i>

		Art. 45	<i>Derecho de reunificación familiar.</i>
		Art. 46	<i>Derecho al honor, imagen, vida privada e intimidad.</i>
		Art. 47	<i>Prohibiciones específicas frente a la utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal de niñas, niños y adolescentes.</i>
		Art. 48	<i>Derecho de reunificación o respuesta.</i>
		Art. 49	<i>Derechos de refugio y asilo.</i>
		Art. 50	<i>Defensa material de sus derechos.</i>
		Art. 51	<i>Derecho de acceso a la justicia.</i>
		Art. 52	<i>Derecho al debido proceso.</i>
		Art. 53	<i>Garantía de reserva.</i>
		Art. 54	<i>Protección especial en casos de desastres y conflictos armados.</i>
		Art. 55	<i>Protección frente al abuso y explotación sexual.</i>
		Art. 56	<i>Protección contra otras formas de explotación.</i>
	Capítulo II PROTECCION DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA.	Art. 57	<i>Protección frente al trabajo.</i>
		Art. 58	<i>Derecho a la protección en el trabajo.</i>
		Art. 59	<i>Edad mínima para el trabajo.</i>
		Art. 60	<i>Jornada de trabajo.</i>
		Art. 61	<i>Relación del trabajo con la educación.</i>
		Art. 62	<i>Aprendizaje y formación técnico profesional.</i>
		Art. 63	<i>Previsión y seguridad social.</i>
		Art. 64	<i>Trabajo doméstico.</i>
		Art. 65	<i>Discapacidad y trabajo.</i>
Art. 66		<i>Registro de adolescentes trabajadores.</i>	
Art. 67		<i>Credencial para el trabajo.</i>	
Art. 68		<i>Examen médico.</i>	
Art. 69		<i>Inspección y supervisión.</i>	
Art. 70		<i>Denuncia.</i>	
Art. 71		<i>Protección Judicial.</i>	
Título III DERECHO AL DESARROLLO.	ACI Capítulo I DE LA PERSONALIDAD	Art. 72	<i>Derecho al libre desarrollo de la personalidad.</i>
		Art. 73	<i>Derecho a la identidad.</i>
		Art. 74	<i>Derecho a la identificación.</i>
		Art. 75	<i>Registro en las instituciones de salud.</i>
		Art. 76	<i>Inscripción de recién nacido.</i>
		Art. 77	<i>Normas para la identificación.</i>
		Art. 78	<i>Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos.</i>
		Art. 79	<i>Derecho a mantener relaciones personales con su madre y padre.</i>
		Art. 80	<i>Derecho a ser criado en familia.</i>
UC	ON	Art. 81	<i>Derecho a la educación y cultura.</i>

		Art. 82	<i>Derecho a la educación gratuita y obligatoria.</i>
		Art. 83	<i>Acceso a la educación y cultura.</i>
		Art. 84	<i>Discapacidad y educación.</i>
		Art. 85	<i>Educación privada.</i>
		Art. 86	<i>Responsabilidad del estado en materia de educación.</i>
		Art. 87	<i>Responsabilidad de las madres, padres, representantes o responsables en materia de educación.</i>
		Art. 88	<i>Responsabilidad de los centros educativos públicos y privados.</i>
		Art. 89	<i>Disciplina escolar.</i>
		Art. 90	<i>Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juegos.</i>
		Art. 91	<i>Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.</i>
Título IV <i>DERECHO A LA PARTICIPACION.</i>	Capitulo Único	Art. 92	<i>Derechos de petición.</i>
		Art. 93	<i>Derecho a la libertad de expresión.</i>
		Art. 94	<i>Derecho a opinar y ser oído</i>
		Art. 95	<i>Derecho de acceso a la información.</i>
		Art. 96	<i>Protección frente a información nociva o inadecuada.</i>
		Art. 97	<i>Obligación de los medios de comunicación.</i>
		Art. 98	<i>Libertad de pensamiento, conciencia y religión.</i>
		Art. 99	<i>Libertad de reunión.</i>
		Art. 100	<i>Libertad de asociación.</i>

Anexo B. Plantillas de Planificación en blanco

Opción de Plantilla A.

Fuente: Centro de Desarrollo Humano Merced para Crecer, El Salvador.

Evento:		Objetivo General:
Fecha:	Horario:	Lugar:

Hora	Procedimiento	Recursos	Responsable
		•	
		•	
		•	
		•	

Opción de Plantilla B.

Fuente: Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, El Salvador.

POBLACIÓN PARTICIPANTE	
LINEA TEMATICA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
HORARIO	
FECHA	
LUGAR	
FACILITADORES	

MOMENTOS/CONTENIDOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE

Opción de Plantilla C.
Fuente: Elaboración Propia

ACTIVIDAD:					
Objetivo General:					
Participantes:					
HORA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTO	RECURSOS	RESPONSABLE

Guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar

Dirigido a los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Consideraciones Generales.....	4
1.	Uso de la Guía	4
2.	Participantes	5
3.	Equipo Facilitador	6
4.	Espacio Físico	6
5.	Materiales	7
III.	Metodología de Base.....	8
IV.	Actividades de Integración	9
1.	La Telaraña	9
2.	¡Yo soy Tú!.....	9
3.	Las Lanchas.....	10
4.	El Semáforo	10
5.	¡Alcánzame!	11
V.	Actividades de Contenido.....	12
1.	Mundo Ideal	12
2.	Derechos de Niñez y Adolescencia	13
3.	CLD y Juntas de Protección	15
4.	Historias de Vida	17
5.	La voz de la Niñez y Adolescencia: Castigo Físico	18
6.	Disciplina Positiva.....	20
7.	Comunicación Familiar.....	21
VI.	Actividades de Evaluación.....	24
1.	Termómetro Individual	24
2.	Emoticones / Carita Feliz.....	25
3.	Papa Caliente	25
4.	Globo preguntón.....	26
5.	Cita Rápidas.....	27
VII.	Bibliografía de Apoyo.....	28

I. Presentación

Comités Locales de Derechos, y otras personas que se animan a leer esta guía.

Sabemos que una de las funciones más importantes que tienen los CLD es la promoción y difusión de los derechos de niñez y adolescencia. Diversas organizaciones entre las que se pueden mencionar la ONU, UNICEF, el Consejo de Europa y el mismo Estado salvadoreño, identifican la sensibilización y formación en este tema como una herramienta clave para prevenir la vulneración y violación de derechos.

Tanto el Estado como la sociedad en general deben de trabajar por garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Pero esto no se puede lograr sin el pilar primordial: la familia. Considerada como un espacio fundamental, donde debe existir amor, apoyo y guía para el ejercicio pleno de sus derechos.

Esto hace que dentro de los municipios sea sumamente importante el vínculo y trabajo que realiza el CLD con los referentes familiares, que son todas aquellas personas que tienen bajo su responsabilidad el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes. En el caso de las familias salvadoreñas, esta tarea no está únicamente cumplida por mamás o papás, muchas veces son cumplidas por abuelas/os, tíos/as, hermanos/as, otros familiares o incluso vecinos.

Es importante que las personas que son referentes familiares estén sensibilizadas y conozcan cuáles son los derechos de las niñez y adolescencia. De esta manera podrán tener mejores prácticas familiares que favorezcan el desarrollo integral y se enmarquen en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. Además se les debe animar a sumarse activamente como garantes de derechos, promoviendo y demandando su cumplimiento.

Esta guía es el resultado de la identificación de las principales temáticas, herramientas y énfasis que surgen de procesos de consulta con referentes de Comités Locales de Derechos que representaban la zona occidental, central y oriental de El Salvador, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con acción a nivel nacional y de una revisión de bibliografía en materia de derechos de niñez y adolescencia.

La finalidad principal de esta guía es que los Comités puedan contar con una caja de herramientas para elegir actividades a utilizar en procesos de formación con referentes familiares a nivel comunitario. Es así que se ha intentado tomar en cuenta las características de las familias salvadoreñas, las necesidades más latentes y las condiciones de los CLD.

La guía se divide en tres categorías principales: Actividades de Integración, Actividades de Contenido y Actividades de Evaluación.

II. Consideraciones Generales

1. Uso de la Guía

En este documento encontrará actividades pensadas para desarrollar sesiones de formación con responsables familiares de las comunidades con las que los Comités Locales de Derechos tienen contacto.

Esta guía es una caja de herramientas, en la que los CLD podrán elegir las actividades que más se adecuan a las necesidades encontradas en las familias de sus municipios. De acuerdo al tiempo que tengan a disposición podrán elegir una o más actividades. Se recomienda seguir el siguiente esquema para organizar el tiempo de una sesión:

- ✚ Introducción: incluir saludo, presentación de participantes, exposición del objetivo de la sesión, dinámicas de integración o rompe-hielo, expectativas de los participantes, establecimiento de derechos y deberes de la sesión.
- ✚ Contenido del Tema Principal: todas las actividades que tocan directamente el tema que se espera abordar en la sesión. Siempre deben ser dinámicas, participativas y motivar al cambio.
- ✚ Cierre: evaluación de la sesión para conocer la opinión de las personas participantes, agradecimientos por la asistencia y anuncios importantes.

Para poder elegir las actividades que se van a utilizar, hay tres puntos necesarios a considerar:

- a. **Guiarse por el objetivo:** siempre hay que tener en mente cuál es la meta o cambio que se quiere lograr. Con ello se podrá decir cuál tema se va a abordar y qué es lo que esperamos como resultado de la sesión. Deben siempre tener una organización que facilite que las personas comprendan el contenido, lo hagan propio y lo lleven a la práctica.
- b. **Centrarse en las y los participantes:** se deben de tomar en cuenta características de las personas que van a asistir, sus necesidades, limitantes y fortalezas. Hacer uso de actividades que les permita tener contacto con otras personas, usar sus propias experiencias como formas de aprendizaje y que sean protagonistas de todo el proceso.
- c. **Conocer el contexto:** hay factores sociales que pueden limitar el uso de ciertas actividades. Hay personas de las comunidades que tienen baja escolaridad o algunas veces no saben leer o escribir, por lo que se tienen que usar actividades en el que todas se sientan incluidas y puedan participar desde sus saberes. Muchas veces los tiempos que tienen disponibles los referentes familiares son cortos o incluso están únicamente durante los fines de semana y es posible que tengan que estar acompañados/as de sus hijos e hijas durante la sesión. También se debe de considerar que en algunas ocasiones, la situación de violencia les dificulta trasladarse a ciertos territorios. Hay otros factores que cada Comité Local de Derechos conoce mejor al tener contacto directo con su municipio y que se deben de tomar en cuenta a la hora de planificar procesos de sensibilización y formación en derechos de niñez.

2. Participantes

Las actividades de la guía están dirigidas a referentes familiares, entendiendo que son todas aquellas personas que tienen bajo su cuidado a niños, niñas y adolescentes.

Deben ser convocadas con suficiente tiempo de anticipación a las sesiones, haciendo así más probable su participación. Se recomienda hacer un recordatorio al menos un día antes. Con la invitación las personas deben tener claridad de:

- ✚ Qué es la actividad que se va a realizar
- ✚ En dónde se va a llevar a cabo
- ✚ Horario de inicio y cuánto tiempo durará

La cantidad de participantes en una sesión varía de acuerdo a la cantidad de personas facilitadoras del proceso. Esto dependerá también del contexto y la disposición de los referentes familiares. Sin embargo, se sugiere tener grupos de un máximo de 30 personas, considerando al menos 1 persona facilitadora por cada 15 asistentes.

Se debe de tomar en cuenta en todo momento las características de las personas participantes y del contexto, para poder elegir las actividades que sean más apropiadas para el grupo. Haciendo que las personas se sientan cómodas y tengan siempre un alto interés por participar.

Como CLD deben tener claridad que existen diferencias entre hombres y mujeres. Estas deben ser tomadas en cuenta para poder preparar el ambiente adecuado que incentive la equidad. Se pueden asesorar con personas especialistas en el tema de género para lograr un impacto positivo en sus acciones. A continuación se presentan algunos aspectos importantes a tomar en cuenta, pero no se deben de limitar únicamente a estos:

- ✚ Fomentar la libre expresión de todas las personas sin distinción. En algunos temas los hombres pueden dirigir todo el discurso u opinión del grupo, en otros puede que las mujeres invaliden la capacidad que tienen algunos hombres en lo relacionado con el hogar y el cuidado.
- ✚ Incentivar la participación activa de los hombres en su rol como cuidadores de sus hijos e hijas. Muchas veces estas tareas están únicamente cargadas sobre las mujeres y se ve como algo normal, cuando en realidad debe ser una responsabilidad compartida. Incluso se podrá notar que la mayoría de participantes son mujeres, por lo que es importante sumar la mayor cantidad de hombres posible.
- ✚ Considerar las tareas asignadas a las mujeres. Muchas veces se cree que cuando una mujer está en el hogar, ella no trabaja. Esto es falso, el quehacer del hogar implica una gran carga laboral y esto debe ser tomado en cuenta al momento de organizar las sesiones. Muchas veces van acompañadas de los niños y niñas por no tener quiénes lo cuiden, suelen tener tiempos cortos para participar pues tienen que marcharse antes de las horas pico de sus labores en el hogar. Por ejemplo antes de las horas de comida, para preparar a niños y niñas antes de irse a clases, horario en el que van a lavar o recolectar agua a los ríos, a moler maíz u otros quehaceres bajo su responsabilidad.

El centrarse en las personas participantes permitirá que las sesiones sean realmente de utilidad en el día a día, que generen cambios reales y favorecerá el aprendizaje significativo.

3. Equipo Facilitador

En todo momento el CLD como equipo facilitador debe tener una actitud positiva hacia la comunidad, un interés genuino por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Deben ser personas que tengan una mente abierta a las opiniones diferentes a las propias, buen manejo de sus emociones para poder enfrentar las dificultades que se presenten y capacidad para establecer relaciones positivas con las demás.

Ser facilitadores y facilitadoras implica estar en constante aprendizaje. Prepararse en conocimientos y metodologías útiles para trabajar con diferentes poblaciones en las comunidades. Estar siempre sensibles a la autoevaluación de su actuar y de sus propias visiones con respecto a la niñez y adolescencia.

El equipo facilitador debe haber planificado con anticipación la sesión y tener todos los insumos necesarios a disposición. Si bien debe tener todo organizado, también debe ser flexible para poder hacer cambios según las dificultades o características especiales que se presenten en el momento. Se puede apoyar de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para gestionar materiales o fortalecimiento para estar mejor preparado.

Al momento de realizar las actividades el equipo facilitador debe:

- ✚ Asegurarse que las indicaciones son claras y que todas las personas las han comprendido.
- ✚ Siempre utilizar un lenguaje sencillo, con las palabras que se ocupan en la comunidad y que sea apegado a la cotidianidad de las familias participantes.
- ✚ Se deben de mantener pendientes de apoyar a las personas que tengan dificultades o aclarar dudas que vayan surgiendo en el desarrollo de las actividades.
- ✚ Tratar a todas las personas con respeto y paciencia, principalmente cuando tienen opiniones diferentes o cuando no han comprendido una indicación.

4. Espacio Físico

En conjunto con la comunidad y la municipalidad y la referente de educación, se puede organizar en dónde se va a desarrollar la sesión. El espacio debe ser amplio a la medida de las posibilidades, para que se facilite el uso de actividades dinámicas y participativas. Muchas veces es necesario visitar el lugar directamente, pues en ocasiones los referentes familiares no tienen disponibilidad para movilizarse. De acuerdo al contexto de cada municipio, algunas comunidades pueden tener espacios de uso común, lugares donde se reúnen las líderes y lideresas comunitarias o incluso espacios de recreación.

Si se realizan en espacios abiertos, se debe buscar tener la menor cantidad de interrupciones posibles y solicitar a quienes participan que hagan su mejor esfuerzo por mantenerse atentas. Se recomienda adecuar el espacio para que se sienten formando un círculo al momento de tener plenarios (presentaciones abiertas o actividades que implican la participación de todas). Esto genera mayor confianza entre las personas, escucha activa al tener a todas las personas de frente y hay menos posibilidades de distracción.

De ser posible, pueden considerar tener con una zona especial para los niños y niñas que vayan acompañando a sus referentes familiares. Contando además con una persona de apoyo que pueda

cuidarles y realizar juegos que les estimulen. Esto es porque en muchas ocasiones la atención de las mujeres participantes suele estar intermitente al tener que cuidarles durante la sesión.

5. Materiales

Considerando las condiciones de los Comités Locales de Derechos y el contexto de las comunidades, las actividades que se presentan en esta guía se realizan con materiales de fácil acceso y tomando en cuenta objetos del entorno.

Cada actividad tiene su propia lista de materiales. Cuando el CLD haya decidido cuál actividad o actividades va a desarrollar, deberán preparar con anticipación todos los materiales para tenerlos listos y no tener ningún percance durante las sesiones con los referentes familiares.

Siempre se debe considerar llevar algunos materiales adicionales por si se suman más personas o ante cualquier imprevisto. En caso de no tener lo que se indica dentro de la guía, se puede considerar gestionar con otras entidades el apoyo para contar con el material o sustituirlo por insumos con los que ya cuenten.

III. Metodología de Base

A continuación se presentan los pilares que han guiado la elección y diseño de las actividades dentro de esta guía. Se recomienda que para su uso y para otras planificaciones que realicen como Comité, puedan considerar estas metodologías como base fundamental para generar procesos de formación y sensibilización adecuados para poblaciones en el contexto comunitario y que impulsen el poder transformador que tiene cada persona.

Educación Popular

“...Educación como una acción cultural, pedagógica política que tiene como principios, la comprensión crítica de la realidad para su transformación, a través del dialogo de saberes”.

Desde esta metodología se sitúa el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Se utilizan como fuente principal de conocimiento las experiencias prácticas de las propias personas y los grupos. Se considera importante utilizar técnicas activas y participativas, para generar acciones orientadas a la transformación de la realidad.

FUENTE: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ. (2011). MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO AL PROYECTO MAPEP I. METODOLOGÍAS ACTIVAS Y PARTICIPATIVAS DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DESDE EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN POPULAR.

Metodología SARAR

“Es un enfoque participativo para la promoción del desarrollo social”

En la metodología SARAR se considera importante que las personas puedan alcanzar una participación plena y compromiso por el desarrollo de sus comunidades. SARAR impulsa el uso de materiales visuales, técnicas grupales y dramáticas. Los procesos deben buscar impulsar la reflexión dentro de los grupos, organizaciones y comunidades; así como la comunicación horizontal entre sus participantes. Dos de sus principios fundamentales: (a) el contexto de grupo facilita el aprendizaje sustentable y contribuye al cambio; (b) el aprendizaje resulta mejor cuando es relevante, estimulado y divertido.

FUENTE: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (S.F.). SARAR. MANUAL METODOLÓGICO PARTICIPATIVO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. EL SALVADOR.

IV. Actividades de Integración

Estas actividades son parte del primer contacto que se tiene en la sesión con las personas. Se espera que logren generar una mayor cercanía, un ambiente de confianza y mayor disposición para las demás actividades de la sesión. Se ha procurado que lleven al mismo tiempo un componente de sensibilización ante las temáticas que se abordarán según la reflexión que se genere y una conexión directa de cada actividad con su rol como referentes familiares de niños, niñas y adolescentes.

I. La Telaraña

Tiempo Estimado: 5 minutos + 1 minuto por cada dos participantes

Recursos:

(a) Bollos de lana

Paso 1. Solicitar que las personas se coloquen de pie y formen un círculo. Se les dice que se va a realizar una actividad para conocerse mejor. Así que se presentarán de manera breve diciendo su nombre, cuántos niños o niñas están bajo su responsabilidad y qué esperan de la jornada. Estas preguntas pueden variar según el CLD lo necesite.

Paso 2. Quien dirige la dinámica es parte del círculo y comenzará dando el ejemplo. Toma la punta del bollo de lana, dice su nombre y contesta las preguntas. Lanza el bollo de lana sin soltar la punta a cualquier persona del círculo que aún no se haya presentado, la cual deberá presentarse y lanzar el bollo nuevamente a una persona del círculo que aún haya pasado. Se realiza esto tantas veces como sea necesario para que todas se presenten, indicando que deben ser tan rápidos como sea posible.

Paso 3. Abrir el espacio para que de manera voluntaria un par de personas opine sobre qué representa la telaraña que se ha formado, qué tiene que ver este ejercicio con la relación con los niños y niñas, entre otras.

II. ¡Yo soy Tú!

Tiempo Estimado: 10 minutos + 1 minuto por cada dos personas

Recursos: N/A

Paso 1. Solicitar a las personas que formen pareja, de preferencia con alguien que no tengan tanta relación o hayan hablado poco. Se les dice que se va a realizar una actividad para conocerse mejor, así que en parejas se presentarán de manera breve diciendo su nombre y contestando algunas preguntas que el CLD quiera conocer. Ejemplo: qué es lo que más les gusta hacer, cuántos niños y niñas tienen bajo su responsabilidad, qué sueñan para sus hijos e hijas.

Paso 2. Solicitar que formen un círculo con todas las personas, dejando a su pareja a la par. Se les indica que cada persona deberá presentar a su pareja diciendo el nombre de la persona y la respuesta a las preguntas que compartieron. Se realiza hasta que todas las personas hayan sido presentadas.

Paso Opcional. Abrir el espacio para que de manera voluntaria un par de personas opine sobre qué tiene que ver este ejercicio con la relación con los niños y niñas, por qué es importante escuchar a las demás personas, entre otras.

III. Las Lanchas

Tiempo Estimado: 15 minutos

Recursos: N/A

Paso 1. Se comienza diciendo que están todas las personas en un barco, pero que ha comenzado una gran turbulencia. Entonces las personas deberán de caminar rápido ocupando todo el lugar, como si estuvieran en el mar con mucho movimiento.

Paso 2. Explicar que para salvarse deberán formar lanchas con grupos de personas según diferentes indicaciones. La persona que dirige comienza a decir hacer lanchas de: 3 personas, por color de camisa, por cantidad de hijos/as, entre otras.

Paso 3. Cuando han formado las lanchas, las personas se deberán presentar indicando su nombre y respondiendo alguna pregunta que el CLD elija. Por ejemplo: solicitar que formen un círculo con todas las personas, dejando a su pareja a la par. Se les indica que cada persona deberá presentar a su pareja diciendo el nombre de la persona y la respuesta a las preguntas que compartieron. Se realiza hasta que todas las personas hayan sido presentadas.

Paso 4. Se repite el paso 2 y 3 según el tiempo que se tenga disponible. Motivando a las personas a compartir según las preguntas que se les presenten.

Paso Opcional. Abrir el espacio para que de manera voluntaria un par de personas opine sobre qué descubrieron de las otras personas, qué esperan de la sesión, qué tiene que ver este ejercicio con la relación con los niños y niñas, entre otros aspectos.

IV. El Semáforo

Tiempo Estimado: 15 minutos

Recursos: N/A

Paso 1. Indicar que se jugará al semáforo. Cuando se diga que el semáforo está en verde, todas las personas deberán de caminar rápido ocupando todo el lugar, si escuchan que el semáforo está en rojo deben parar, si escuchan que el semáforo está en amarillo deberán tomar una pareja.

Paso 2. Comenzar con el semáforo está en verde, luego se pueden intercalar los colores (verde, rojo y amarillo) para generar más movimiento y que se formen parejas distintas.

Paso 2. Cada vez que se formen parejas, quien dirige la actividad dirá una pregunta que servirá para generar la conversación entre las personas que están juntas. Algunas preguntas puede ser: qué le gusta hacer, en qué siente que es buena, qué es lo que más le gusta de ser referente familiar, cuáles son sus sueños para sus hijos e hijas, entre otras. Se repite tantas veces como se desea y según el tiempo con el que se cuenta.

Paso Opcional. Abrir el espacio para que de manera voluntaria un par de personas opine sobre qué descubrieron de las otras personas, qué esperan de la sesión, qué tiene que ver este ejercicio con la relación con los niños y niñas, entre otros aspectos.

V. ¡Alcázame!

Tiempo Estimado: 15 minutos

Recursos:

(a) Una pañoleta o venda para ojos

Paso 1. Pedir una persona voluntaria. Las demás deberán tomarse de las manos y formar un círculo alrededor de ella.

Paso 2. Para iniciar la persona voluntaria dice su nombre y contesta alguna pregunta (ej. Dónde trabaja, cuántos hijos/as tiene, etc.) Luego se le vendan los ojos, su misión es que sin ver debe lograr tocar a alguna de las personas del círculo. Quienes están en el círculo deberán evitar ser tocadas, pero no pueden soltarse en ningún momento de las manos.

Paso 3. La persona del círculo que ha sido tocada pasa ahora al centro. Se presentará y luego se le vendarán los ojos para que intente tocar a otra persona. Se repite tantas veces como se desea, hasta que todas las personas se hayan presentado o según el tiempo con el que se cuenta.

V. Actividades de Contenido

En las siguientes actividades se han tratado de abordar algunos de los temas que los referentes de los Comités Locales de Derechos y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales consideraban importantes de trabajar con referentes familiares.

Algunas de estas actividades pueden ser utilizadas para abordar otros temas. Las preguntas de reflexión que se presentan son solo una guía. Se recomienda al CLD prepararse en el tema, leer más y generar espacios de construcción colectiva del conocimiento, pero orientando hacia una visión cada vez más positiva de los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos.

1. Mundo Ideal

Objetivos:

- (a) Identificar sus deseos de que se cumplan los derechos de la niñez y adolescencia*
- (b) Reconocer su rol como garantes de derechos de niñez y adolescencia*

Tiempo: 50 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Pliegos de Papel Bond*
- (b) Hojas de Papel bond o de empaque*
- (c) Plumones o Colores*

Paso 1. Se hacen grupos de 4 a 6 personas. Se les entrega la mitad de un pliego de papel y plumones o colores. Buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 2. Indicarles que tendrán 10 minutos para conversar sobre cuál es el mundo ideal para que los niños y niñas sean felices. Luego de compartir sus ideas, deberán hacer un dibujo en el pliego de papel bond que represente ese mundo ideal. Invitarles a hacer los dibujos de manera libre, sin temor a la calidad de los mismos. (10 minutos)

Paso 3. Se forma un solo círculo con todas las personas, viendo que las personas de cada grupo queden juntas. Se solicita que cada grupo de manera voluntaria vaya presentando su dibujo y explicando cómo es ese mundo ideal. (10 minutos)

Paso 4. Se vuelven a formar en los mismos grupos y después de haber escuchado a todos los demás, deberán escribir en una hoja de papel bond un compromiso para lograr ese mundo ideal para las niñas, niños y adolescentes. (10 minutos)

Paso 5. Una persona de cada grupo lee en voz alta el compromiso y lo pega en un pliego de papel bond donde al final se tendrán las hojas de cada grupo. (8 minutos)

Paso 6. Reflexión. Se puede dirigir en su rol como garantes de derechos. Explicando que ese mundo ideal es lo que se espera lograr con el cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia. ¿Cómo quiero que sea el entorno de mis hijos e hijas? ¿Cómo quiero que vivan? ¿Qué hago yo para cumplir los derechos de las niñas y niños? ¿Quiénes pueden ayudarme a cumplir el sueño de ese mundo ideal?

2. Derechos de Niñez y Adolescencia

Objetivos:

- (a) Reforzar el conocimiento de los derechos de niñez y adolescencia
- (b) Sensibilizar en la importancia del cumplimiento de los derechos

Tiempo: 35 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Láminas con dibujos (anexo A)
- (b) Plumones
- (c) Pliegos de Papel Bond o de Empaque

Paso 1. Se hacen grupos de 4 a 6 personas. Se les entrega un pliego de papel, plumones y una lámina con un dibujo que representa derechos. Según la cantidad de grupos que se formen puede darse el mismo dibujo a más grupos, en el anexo se presentan algunas muestras, el CLD puede conseguir o dibujar más ejemplos. Se debe buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 2. Indicarles que tendrán 15 minutos para el trabajo en grupo. Primero deberán identificar cuál derecho se está cumpliendo en el dibujo de la lámina. Después con la participación de todas las personas, basándose en lo que conocen o se imagina, deberán escribir una lista de al menos 6 derechos de niñas, niños y adolescentes. (15 minutos)

Paso 3. Se forma un solo círculo con todas las personas, viendo que las personas de cada grupo queden juntas. Se solicita que cada grupo de manera voluntaria vaya presentando su trabajo. Iniciarán describiendo el derecho que descubrieron en la lámina y luego la lista que sacaron como grupo. (10 minutos)

Paso 4. Reflexión. Se debe de profundizar los conocimientos sobre los derechos que mencionaron y principalmente en otros derechos que no hayan enlistado. ¿En qué ayudan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué beneficio traen a la sociedad el cumplimiento de derechos? ¿Quiénes pueden ayudar a que se cumplan los derechos de las niñas y niños?



FUENTE: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (S.F.). SARAR. MANUAL METODOLÓGICO PARTICIPATIVO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. EL SALVADOR.

3. CLD y Juntas de Protección

Objetivos:

- (a) Identificar las instancias que les pueden apoyar ante vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia
- (b) Conocer el trabajo que realiza el Comité Local de Derechos en los Municipios

Tiempo: 50 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Tabla con casos de vulneración de derechos (anexo B)
- (b) Lápices o Lapiceros
- (c) Hojas o folletos con los contactos de CONNA, ISNA y CLD

Paso 1. Se hace una corta explicación diciendo que hay dos instancias importantes que apoyan ante la vulneración de derechos. Una es a nivel Departamental (ej. San Salvador, San Miguel, Santa Ana), que mira los casos individuales donde solo una niña, niño o adolescente está siendo afectado (derechos individuales). La otra a nivel municipal (ej. Municipio de Jayaque, Municipio de Mejicanos, Municipio de San Miguel, etc.) que atiende los casos donde dos o más niños, niñas o adolescentes se ven afectados en sus derechos (derechos colectivos y difusos).

Paso 2. Se hacen grupos de 3 o 4 personas. Se les entrega una hoja a cada grupo en donde se encuentran los 5 casos y un lápiz o lapicero. Se debe buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 3. Indicarles que tendrán 15 minutos para el trabajo en grupo. Deberán leer cada caso y decidir entre consenso si acudirían al CLD o a la Junta de Protección para poner un aviso o denuncia. Su respuesta la deberán escribir en la columna al lado de cada situación. (15 minutos)

Paso 4. Se forma un solo círculo con todas las personas, viendo que las personas de cada grupo queden juntas. Quien dirige la actividad leerá en voz alta cada caso e indicará cuál es la instancia la que le corresponde dar respuesta ante esa situación. El grupo podrá ir comprobando sus respuestas en la medida que escuche al facilitador/a. (10 minutos)

Paso 4. El equipo facilitador explica en palabras sencillas las demás atribuciones que tienen asignadas por ley los Comités Locales de Derechos. Socializa parte de los logros que han tenido en su municipio, brinda información de cómo ponerse en contacto con el CLD e información sobre la Junta de Protección de su Departamento (ubicación, teléfonos, correos, etc.) Si se considera necesario se pueden apoyar por medio de fotografías, carteles, dibujos o presentaciones. (15 minutos)

Paso 6. Reflexión. ¿Por qué es importante conocer estas instancias? ¿Qué beneficios trae al municipio tener un CLD? ¿Conozco ahora cómo contactar con instancias de apoyo para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes? Reiterar que el Comité Local de Derechos les puede apoyar y asesorar ante cualquier situación que ocurra en su municipio.

Anexo B

CASO	Quién me ayuda: CLD o Junta de Protección
1. Me he dado cuenta que en mi comunidad hay una niña que anda siempre golpeada, porque en su casa la maltratan, quiero poner un aviso para que vean el caso.	
2. A dos leguas de mi comunidad está el nacimiento de un río. Pero hay una fábrica que tira sus desechos al agua y contamina todo. Sé que hay varios niños y niñas que están enfermos porque beben de esa agua.	
3. En la escuela del pueblo hay una profesora que castiga con una regla a los niños y niñas de su clase, muchos de ellos se quejan por los insultos que reciben cuando hacen algo mal.	
4. Hay un niño que pasa siempre en la calle, cuando su mamá se va a trabajar él se escapa y nadie lo cuida. Al parecer tiene algún tipo de enfermedad mental, por la forma en que veo que se comporta y habla.	
5. Hay una organización que tiene un programa de becas en mi municipio. Pero a un niño lo obligan a limpiar sus carros y hay otra niña que llega todos los días a hacerles limpieza, los amenazan que sin eso no les van a seguir ayudando.	

4. Historias de Vida

Objetivos:

- (a) Conectar emocionalmente con los niños, niñas y/o adolescentes bajo su responsabilidad
- (b) Reconocer su impacto en la vida de la niñez y adolescencia

Tiempo: 40 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Objetos del Entorno

Paso 1. Se dice a los participantes que deben de pensar en sus hijos e hijas, recordando diferentes situaciones positivas y buenos momentos que hayan vivido desde que nacieron hasta el día de hoy.

Paso 2. Indicarles que tendrán 5 minutos para recolectar objetos del entorno (hojas, flores, piedras, lapiceros, etc.) que representen 5 de esas vivencias de sus hijos e hijas. (5 minutos)

Paso 3. Se hacen grupos de 4 a 6 personas y se sentarán en círculos. Frente a ellas colocarán los 5 objetos que recolectaron.

Paso 4. En los grupos de trabajo cada persona tendrá espacio para compartir lo que representa los 5 objetos que recolectaron. Indicarles que tienen solo 10 minutos para que todas las personas puedan participar. (10 minutos)

Paso 5. Se forma un solo círculo con todas las personas. Se solicita a 3 personas voluntarias que quieran compartir lo que aprendieron de las demás personas de su grupo. (5 minutos)

Paso 6. Reflexión. Se puede dirigir en su participación dentro de la vida de los niños, niñas y adolescentes, que así como a ellos/as les ha quedado grabada esas situaciones también así dejan marca en la vida de sus hijos e hijas, cosas que quizás nunca olviden. ¿Qué tipo de recuerdos queremos dejar en los niños y niñas? ¿Cómo queremos que nos recuerden? ¿Cómo queremos que sean si deciden ser padres y madres?

5. La voz de la Niñez y Adolescencia: Castigo Físico

Objetivos:

- (a) Sensibilizar sobre el impacto negativo del castigo físico en la niñez y adolescencia
- (b) Identificar alternativas al castigo físico

Tiempo: 50 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Lista de comentarios de niñas, niños y adolescentes (anexo C)
- (b) Papel bond
- (c) Lapiceros o plumones

Paso 1. Se hacen grupos de 4 a 6 participantes. Se les dice que vamos a leer sobre la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre el castigo físico. Se les entregan 3 comentarios al azar. Se debe buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 2. Indicarles que tendrán 20 minutos para leer los comentarios y compartir sus respuestas a las siguientes preguntas: ¿Cómo se sienten al ver la opinión de las niñas, niños y adolescentes? ¿Qué opinan sobre los efectos que tienen en las niñas y niños el castigo físico? (15 minutos)

Paso 3. A cada grupo se le entrega un pliego de papel y plumones. Se les pide hacer una lluvia de ideas sobre alternativas al castigo físico para mantener la disciplina y educar a los niños, niñas y adolescentes. (15 minutos)

Paso 4. Se forma un solo círculo con todas las personas. Se da espacio para que cada grupo presente lo que han trabajado, comentando sobre las opiniones que manifestaron y la lista de alternativas que consideran se puede usar en lugar del castigo físico. (10 minutos)

Paso 5. Reflexión. Es importante dar retroalimentación a las personas sobre la importancia de buscar alternativas al castigo físico. Hacer énfasis en que no perderán autoridad ni dejarán que sus hijos e hijas hagan lo que quieran, sino que buscarán maneras de hacerles entender por qué y cómo tomar decisiones positivas para sus vidas. Es importante decirles a los referentes familiares: sabemos que hacen lo mejor que pueden, entendemos que quieren que sus hijos e hijas sean buenas personas, que sepan distinguir el bien y el mal, queremos ayudarles a que cada día sean mejores papás, mamás, abuelitas, abuelitos, tías, tíos, hermanos, hermanas.

Paso 6. Por ser un tema que toca sensibilidades se recomienda cerrar la actividad con un ejercicio que les dé una sensación positiva. Eje. (1) Lluvia de abrazos, expertos dicen que se deben de dar 7 abrazos en el día por lo que ahora tendrán un minuto para abrazar a la mayor cantidad de personas posibles, pero deben abrazarlas con mucha emoción, como si no las hubieran visto en años. (2) Regalo, se les pide que busquen una pareja a quien le entregarán un regalo del corazón, ese regalo es un deseo positivo que se imaginarán en el momento, se les puede ayudar con ejemplo como “deseo que siempre seas feliz”, “deseo que cada día seas mejor mamá”, “deseo que...”. (5 minutos)

Anexo C

1. “No era el dolor lo que me hacía daño sino el sentimiento de humillación que experimenté cuando mis compañeros se rieron de mí. Ese fue el último día que me vi a las puertas de esa escuela.” Niño de 8 años.
2. “No deberían pegar a sus hijos, porque sus hijos lo recordarán cuando crezcan y puede que hagan lo mismo a sus propios hijos.” Niño de 12 años.
3. “Hace que no te guste tu manera de ser.” Niña.
4. “Si fuera en contra de la ley, pensarían dos veces ANTES de golpear a un niño.” Adolescente de 17 años.
5. “La mayoría de niños recomendó las siguientes alternativas al castigo: aconsejar, consultar, corregir, amar y solucionar los problemas.” Encuesta sobre el castigo físico.
6. “Estaba jugando con mis amigos en el patio de un vecino. Mi padre vino y me preguntó: ‘¿Por qué no trajiste agua?’ Luego me golpeó con sus puños en la espalda y la cara. Mis brazos se pusieron azules y mi nariz sangró” Niña 9 años.
7. «Sería mucho más fácil si mi madre podría simplemente castigarme sin dejarme salir a jugar por un par de días.» Niño de 6 años
8. “Odio ser pateado. No me importa el dolor sino el sentirme humillado.” Niño.
9. “Creo que el padre o la madre deben sentarse y hablar con su hijo.” Niño de 11 años.
10. “Siempre hay maneras de resolver problemas sin golpear a los demás, y golpear no le hace ningún bien ni a los padres ni a los niños.” Niña de 11 años.
11. “Los niños tienen que aprender muchas cosas durante su niñez y nadie tiene el derecho de pegar a un niño por cometer un error...todos cometemos errores.” Adolescente 17 años.
12. “Sientes rabia y sientes como si no valieras nada.” Niña.

FUENTE: SAVE THE CHILDREN. (2005). PONIENDO FIN AL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE DE LOS NIÑOS. MANUAL PARA LA ACCIÓN. ARGENTINA: LETTERA GRÁFICA.

6. Disciplina Positiva

Objetivos:

- (a) Practicar recomendaciones de pautas para la disciplina positiva
- (b) Incentivar el uso de la disciplina positiva con la niñez y adolescencia

Tiempo: 50 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Lista con recomendaciones para la disciplina positiva (anexo D)

Paso 1. Se hacen equipos de trabajo procurando tener un máximo de 5 grupos. Se les dice que se va a realizar un sociodrama en el que deberán participar todas las personas que integran el grupo. Se debe buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 2. Indicarles que tendrán 15 minutos para preparar su sociodrama. Se les entrega un papel con una recomendación para la disciplina positiva, deben preparar una dramatización que dure un máximo 5 minutos, presentando cómo la aplicarían en la crianza de hijos e hijas. (15 minutos)

Paso 3. Se forma un medio círculo con todas las personas, dejando enfrente el espacio para el escenario. Se pide que de manera voluntaria vaya pasando cada grupo, deberán hacer su presentación y luego leer en voz alta la recomendación que han dramatizado. (25 minutos)

Paso 4. Reforzar qué es lo que se entiende por disciplina positiva: “conocer, comprender y responder adecuadamente a las necesidades del niño o la niña (...) guiar a los hijos e hijas con límites y normas consistentes, con mucho afecto, sin recurrir a ninguna forma de violencia (gritos, humillaciones o cachetes) y potenciar al máximo sus capacidades”. (Save the Children, 2013)

Paso 5. Reflexión. Profundizar en la capacidad que tienen para buscar alternativas a la crianza tradicional, que muchas veces está basada en los golpes y en poner al adulto como el centro de toda decisión. ¿Cómo puedo utilizar estas recomendaciones en mi casa? ¿Qué beneficio trae la disciplina positiva a los niños, niñas y adolescentes? ¿Cuál es mi compromiso para utilizar estas recomendaciones en el día a día?

Anexo D

1. “Se debe hablar con los niños y niñas, construir normas conjuntamente y darles ejemplo, para que así crecer juntos día a día.”
2. “Recuerda dialogar y explicar qué hace mal. Es importante darle ejemplos para cambiar, los niños y niñas entienden y se sienten mejor.”
3. “Cuando el adulto se equivoca con los niños y las niñas se debe pedir perdón, así les enseñamos que errar es de humanos y que se pueden reparar los errores.”
4. “No importa la edad todos los niños y niñas necesitan afecto, comprensión y respeto.”
5. “Cuando sientan rabia recuerden que esta es del adulto y se puede manejar sin lastimar a los niños y niñas.”

FUENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. (2015). ACOMPAÑARTE. CRIANZA POSITIVA. CARTILLA 8. COLOMBIA: MEDIOS DIRECTOS.

7. Comunicación Familiar

Objetivos:

- (a) Reconocer la importancia de la comunicación entre referentes familiares y niñas, niños y adolescentes
- (b) Identificar aspectos para mejorar la comunicación en la familia

Tiempo: 50 min. Aprox.

Recursos:

- (a) Cuentos con moraleja sobre la comunicación (anexo E)
- (b) Pliegos de papel bond o de empaque
- (c) Plumones

Paso 1. Se hacen grupos de 4 a 6 personas. Se les entrega una hoja con uno de los cuentos, plumones y un pliego de papel. Los cuentos que se presentan en el anexo son una muestra, el CLD puede buscar y agregar otros que considere pertinentes. Se debe buscar que dentro del mismo grupo se apoyen a las personas que no saben leer y escribir.

Paso 2. Indicarles que tendrán 15 minutos para el trabajo en grupo. Primero deberán leer el cuento que se les ha entregado y luego contestarán las preguntas de reflexión. Deberán colocar sus respuestas en el pliego de papel bond y hacer un dibujo alusivo al cuento. (15 minutos)

Paso 3. Se forma un medio círculo con todas las personas, dejando enfrente el espacio para la presentación de cada equipo. Se pide que de manera voluntaria vaya pasando cada grupo, deberán hacer un breve resumen de su cuento y presentar la reflexión que tuvieron como grupo. (25 minutos)

Paso 5. Reflexión. Profundizar en la importancia de establecer una buena comunicación con sus hijos e hijas. Fomentar la confianza, para que al tener algún problema sean la primera opción para recibir consejos. ¿Cuánto tiempo dedico a conversar con mi hijo o hija? ¿Demuestro mi hijo o hija que estoy realmente interesado/a en lo que pasa en su vida? ¿Cómo puedo mejorar la comunicación con mis hijos/as?

Anexo E

CUENTO	Preguntas
<p>Cuenta la leyenda que una mujer entró a un restaurante y pidió una sopa. Una vez servido el plato de sopa... La señora levantó la voz y dijo:</p> <p>– ¡Mesero por favor, venga!</p> <p>El Mesero se acercó y le preguntó:</p> <p>– ¿Qué desea, señora?</p> <p>– ¡Deseo que pruebe la sopa!</p> <p>El Mesero, sorprendido, le preguntó a la mujer si el problema era que la sopa estaba insípida. La mujer, misteriosa insistió en su petición.</p> <p>– ¡No! Quiero que pruebe la sopa.</p> <p>El Mesero, confundido, le dijo a la señora:</p> <p>– ¿Qué sucede señora? Si es porque no le gusta, ¿quiere que le traiga otro plato?</p> <p>La mujer seguía insistiendo, cerrada en su misteriosa solicitud:</p> <p>– ¡Simplemente quiero que pruebe la sopa!</p> <p>El Mesero, que ya se sentía lleno de sentimientos entre dudas, curiosidad y también cierta molestia por la insistencia de la mujer, buscó sus últimas opciones preguntando a la mujer si es que la sopa estaba fría.</p> <p>– Yo si se la tengo que cambiar, se la cambio, señora... Pero por favor, dígame qué le pasa.</p> <p>– ¡Por favor! ¡Pruebe la sopa si quiere saber qué le pasa!</p> <p>El Mesero, vio que no podía hacer nada más que probar la sopa, finalmente se sentó en la silla libre, junto a la mujer, se acercó el plato, levantó su brazo para coger la cuchara y, con cierta sorpresa, dijo:</p> <p>– ¡Pero si no hay cuchara...!</p> <p>La mujer inmediatamente dijo:</p> <p>– ¿Ves? Falta la cuchara, eso le pasa a la sopa. Que no me la puedo tomar.</p> <p>Fuente: adaptación del cuento de Jorge Bucay, "El cuento de la sopa"</p>	<p>¿Por qué esperamos que entiendan lo que queremos cuando tiramos indirectas?</p> <p>¿En qué ocasiones mi hijo o hija no ha hecho lo que quiero por no haberlo dicho directamente?</p> <p>¿Cómo puedo mejorar mi comunicación con mis hijos e hijas?</p>

CUENTO	Preguntas
<p>Paco es un niño de diez años, es un niño tranquilo, le gusta estudiar y este año ha comenzado cuarto grado. El año comienza muy bien, tanto Paco como el resto de sus amigos tienen muchas ganas de volver a estar juntos; todos son juegos, bromas y nadie se enoja por ellas.</p> <p>El problema comienza con los primeros exámenes. El grado de Paco es muy competitivo y no es el primer año en el que al recibir las notas se comienzan a comparar entre ellos y llegan hasta a maltratarse por los resultados obtenidos entre unos y otros.</p> <p>Esta situación ha afectado las clases, ya no se llevan bien entre ellos y no quieren trabajar juntos. Cuando la profesora quiere hacer equipos de trabajo, la clase parece que entre en una batalla campal, son muchas las quejas que se oyen y no la dejan trabajar.</p> <p>La profesora ha decidido parar la situación, pues incluso escuchó que habían insultos haciendo sentir mal a otras personas del salón que tienen algún problema de aprendizaje, que le haga un poco más difícil seguir el ritmo a los demás.</p> <p>Al día siguiente, nada más entrar en clase, la profesora les hace saber su descontento con la actitud de las últimas semanas. Está dispuesta a que se comuniquen de manera positiva, que se respeten y que puedan convivir felices en el salón.</p> <p>Con mucho trabajo, la profesora consigue que sus estudiantes guarden silencio y les cuenta todo lo que va a cambiar la forma de trabajar entre ellos y en qué consiste la comunicación positiva. Luego coloca las mesas de forma que queden todas juntas y, a regañadientes, Paco y sus compañeros/as comienzan a seguir las indicaciones de su maestra. Poco a poco se van dando cuenta de que es mejor recibir comentarios positivos que andar con gritos, discusiones e insultos.</p> <p>Tienen que pasar varias semanas para que se vuelvan a sentir como amigos y amigas. Pero con un gran esfuerzo y paciencia la profesora, tiene la clase tranquila y respetuosa que siempre ha deseado. Y cada ocasión que tiene les recuerda lo valioso que son, que se han portado muy bien y resalta las cosas buenas que hacen.</p> <p>Fuente: Adaptación del cuento de Rosi Requena, "Una asamblea sorpresa"</p>	<p>¿En qué momentos preferimos no volver a hablar con las personas cuando nos hemos enojado?</p> <p>¿Cómo podemos mejorar la comunicación entre los niños y niñas que tenemos bajo nuestro cuidado?</p> <p>¿Cómo podemos establecer una comunicación positiva con nuestros hijos e hijas incluso frente a sus fallas?</p>

CUENTO	Preguntas
<p>Una vez un profesor apareció en su clase con un gran bote de vidrio y un huacal lleno de piedras redondas del tamaño de una naranja.</p> <p>¿Cuántas piedras podrían entrar en la el bote de vidrio?- preguntó. Y mientras lo decía, demostrando que no esperaba una respuesta, empezó a ponerlas una a una, ordenándolas en el fondo y luego por capas hasta arriba.</p> <p>Cuando la última piedra llegaba hasta la orilla del bote de vidrio, el maestro dijo: ¿Estamos seguros de que no entra ninguna más? -todos los alumnos dijeron que sí con la cabeza o contestaron afirmativamente.</p> <p>--Error -dijo el profesor y sacando otro huacal de debajo del escritorio empezó a echar piedras más pequeñas dentro del bote de vidrio. Las piedrecillas se metieron entre las otras ocupando los espacios vacíos.</p> <p>Los alumnos aplaudieron la inteligencia de su profesor.</p> <p>Y cuando hubo terminado de llenar el bote, dejó el huacal a un lado y volvió a preguntar: ¿Está claro que ahora sí está lleno? -ahora sí contestaron los alumnos satisfechos...pero el maestro sacó de abajo del escritorio otro huacal.</p> <p>Este venía lleno de una arena blanca muy fina. Con la ayuda de una gran cuchara, el profesor fue echando arena entre las piedras ocupando los últimos huecos que quedaban.</p> <p>--Ahora sí podemos decir que está lleno de piedras -dijo el profesor. ¿Pero cuál es la enseñanza? -preguntó a los alumnos.</p> <p>Comenzaron a conversar entre sí. Se hablaba de la necesidad de orden, de acomodar las cosas, de astucia e ingenios, de no confiar en las apariencias y de tantas otras cosas.</p> <p>--Todo eso es verdad -intervino el creativo maestro, pero hay un aprendizaje más importante.</p> <p>Es importante hacer primero lo primero. No se trata de apurarse a poner las cosas en su lugar ansiosa y descuidadamente. Si yo no me hubiera ocupado de poner primero en su lugar a las piedras grandes, después de la arena las piedras no hubieran tenido espacio.</p> <p>Fuente: adaptación del cuento de Jorge Bucay, "La vasija".</p>	<p>¿Cuántas veces por estar ocupados ponemos en primer lugar los problemas y tareas, en lugar de poner primero lo primero: nuestros hijos e hijas?</p> <p>¿Cómo podemos organizar nuestro tiempo para poder dedicar tiempo a los niños y niñas bajo nuestro cuidado?</p> <p>¿Cómo podemos mejorar la comunicación con nuestros hijos e hijas?</p>

CUENTO	Preguntas
<p>Un señor que todos los días cargaba agua tenía dos grandes cántaros que colgaban a los extremos de un palo y que llevaba encima de los hombros. Uno de los cántaros tenía varias rajaduras, mientras que el otro era perfecto y conservaba toda el agua al final del largo camino a pie, desde la quebrada hasta la casa de su dueño, pero cuando llegaba, el cántaro roto solo tenía la mitad del agua.</p> <p>Durante dos años completos esto fue así diariamente, desde luego el cántaro perfecto estaba muy orgulloso de sus logros, pues se sabía perfecto para cumplir con su trabajo. Pero el pobre cántaro rajado sentía vergüenza de su propia imperfección y se sentía miserable porque sólo podía hacer la mitad de todo lo que se suponía que era su obligación.</p> <p>Después de dos años, el cántaro quebrado le habló al dueño diciéndole: -"Estoy avergonzado y me quiero disculpar contigo porque debido a mis rajaduras sólo puedes entregar la mitad de mi carga y sólo obtienes la mitad del valor que deberías recibir."</p> <p>El señor muy triste, le dijo con cariño: -"Cuando regresemos a la casa quiero que veas las bellísimas flores que crecen a lo largo del camino." Así lo hizo el cántaro. Vio muchísimas flores hermosas a lo largo del trayecto, pero de todos modos se sintió apenado porque al final, sólo le quedaba adentro la mitad del agua que debía llevar.</p> <p>El dueño le dijo entonces -"¿Te diste cuenta de que las flores sólo crecen en tu lado del camino? Siempre he sabido de tus rajaduras y quise sacar el lado positivo de ello. Sembré semillas de flores a todo lo largo del camino por donde vas y todos los días las has regado y por dos años yo he podido recoger estas flores para decorar el altar de mi Madre. Si no fueras exactamente cómo eres, con todo y tus defectos, no hubiera sido posible crear esta belleza."</p> <p>Fuente: adaptación del cuento de la India "La vasija agrietada"</p>	<p>¿Cuántas veces nos fijamos únicamente en los errores de nuestros hijos e hijas?</p> <p>¿En qué ocasiones comparo negativamente a mis hijos e hijas con otros niños/as?</p> <p>¿Cómo a través de mis palabras puedo hacerle sentir valioso, inteligente, con cualidades hermosas y demostrarle cuanto le amo?</p>

VI. Actividades de Evaluación

En este apartado encontrarán una serie de actividades que se pueden utilizar al momento de evaluar la sesión con referentes familiares, es decir lograr conjuntamente una valoración sobre el desarrollo y los resultados del taller. Es muy importante conocer la opinión de las personas participantes, para poder identificar si el objetivo fue alcanzado y qué aspectos se pueden mejorar.

Se recomienda utilizar como base las preguntas: ¿Qué aprendí?, ¿Qué me gustó más?, ¿Qué cambiaría? (o sugerencias). Se pueden agregar cualquier otra que les permita profundizar en nuevas prácticas o actitudes que ustedes esperaban impactar según sus objetivos.

Se recomienda que alguien del equipo facilitador lidere la actividad y otra pueda ir tomando notas de los comentarios y respuestas, esto puede ser anotado en un papelógrafo o en una hoja aparte.

Al finalizar, siempre motivar a las personas solicitando que se den un fuerte aplauso y agradecer por los comentarios recibidos.

1. Termómetro Individual

Tiempo Estimado: 15 minutos

Recursos:

(a) papel bond con dibujos de termómetros

(b) plumones o colores

Paso 0. Antes de la jornada se debe de tener preparado en papel bond el dibujo de un termómetro. El tamaño puede ser de un cuarto de página de papel bond o más pequeño. Puede ser dibujado a mano o sacar copias. Se debe de tener uno para cada participante. A continuación se presenta un modelo:



Fuente: Freepik.com

Paso 1. Entregar a cada participante un dibujo de un termómetro y un marcador (plumón, color).

Paso 2. Indicar a las personas que en el termómetro pueden colorear según cómo se sintieron o qué les pareció la sesión, se comienza de arriba para abajo. Entre más arriba, más cerca del sol, es que les gustó más la sesión. Entre más abajo, más cerca de las nubes lluviosas, es que les gustó menos la sesión. Decirles que las respuestas son anónimas, no necesitan colocar su nombre.

Paso 3. Recolectar todas las hojas que han sido marcadas y utilizar la información para saber la opinión de las personas participantes.

Paso Opcional. Solicitar de manera voluntaria quiénes quieren hablar en público para expresarse sobre la jornada. En este momento se pueden utilizar las preguntas generadoras, según lo que se quiera profundizar.

Nota: Si todas las personas saben leer y escribir, en la misma hoja se pueden colocar algunas preguntas a las que contesten después de haber coloreado el termómetro.

2. Emoticones / Carita Feliz

Tiempo Estimado: 15 minutos

Recursos:

(a) papel bond con dibujos de cara feliz, triste y neutra

(b) plumones, lapicero, lápiz o colores

Paso 0. Antes de la jornada se debe de tener preparado en papel bond el dibujo de tres caritas una feliz, una neutra y una triste. El tamaño puede ser de un cuarto de página de papel bond. Puede ser dibujado a mano o sacar copias. Se debe de tener uno para cada participante. A continuación se presenta un modelo:



Paso 1. Entregar a cada participante una hoja con las tres caritas y algo con qué manchar (lapicero, lápiz, plumón o color).

Paso 2. Indicar a las personas que pueden marcar una de las tres caritas que muestre cómo se sintieron o qué les pareció la sesión. La carita feliz es que les gustó y se sintieron bien, la carita neutra es “más o menos” y la carita triste es que no les gustó y no se sintieron bien.

Paso 3. Recolectar todas las hojas que han sido marcadas y utilizar la información para saber la opinión de las personas participantes.

Paso Opcional. Solicitar de manera voluntaria quiénes quieren hablar en público para expresarse sobre la jornada. En este momento se pueden utilizar las preguntas generadoras, según lo que se quiera profundizar.

Nota: Si todas las personas saben leer y escribir, en la misma hoja se pueden colocar algunas preguntas a las que contesten después de haber marcado su carita.

3. Papa Caliente

Tiempo Estimado: 5 minutos + 1 minuto por pregunta

Recursos:

(a) Hojas de papel bond (de preferencia recicladas)

(b) Lista de preguntas a utilizar

(c) Música (opcional)

Paso 0. Antes de la jornada se debe de tener preparado hojas de papel con las preguntas que se quieren realizar al momento de la evaluación. Las preguntas se pueden repetir según sea necesario. Se hace una pelota con la primera hoja, esta se cubre con la segunda hoja manteniendo la forma redonda y así hasta tener todas las preguntas en una sola pelota.

Paso 1. Solicitar que las personas se coloquen de pie y formen un círculo. Se les dice que van a jugar la Papa Caliente. Que no hay respuestas ni buenas ni malas, que únicamente se quiere conocer qué les pareció la jornada. El facilitador/a que dirige la dinámica es parte del círculo, otra persona del equipo puede estar afuera con los ojos cerrados y es quien con música o con sus palmas mantendrá un ritmo.

Paso 2. Indicar a las personas que el juego consiste en pasar la papa caliente lo más rápido posible mientras se escuche el ritmo de las palmas o la música. Cuando el sonido pare, la persona que tiene la papa será quien conteste la pregunta sorpresa que está en la primera hoja. Quien dirige tomará la pregunta para leerla en voz alta y que la persona pueda contestarla. Se repite hasta completar las preguntas.

Paso 3. Alguien del equipo facilitador puede ir escribiendo las respuestas para llevar registro de la opinión de las personas participantes.

Paso Opcional. Se puede abrir el espacio para personas que no hayan sido seleccionadas con la actividad pero que quieran opinar sobre la jornada.

4. Globo preguntón

Tiempo Estimado: 5 minutos + 1 minuto por pregunta

Recursos:

(a) Globos

(b) Papel Bond (de preferencia reciclado)

(c) Lista de preguntas a utilizar

(d) Música (opcional)

Paso 0. Antes de la jornada se debe de tener en papeles pequeños escritas las preguntas que se quieren realizar al momento de la evaluación. Estos papeles se colocarán dentro de los globos, los cuales serán inflados y amarrados. Las preguntas se pueden repetir según sea necesario. La cantidad total de globos será igual a la cantidad total preguntas y de participantes que opinarán.

Paso 1. Solicitar que las personas se coloquen de pie y formen un círculo. Se les dice que van a jugar el Globo Preguntón. Que no hay respuestas buenas ni malas, que únicamente se quiere conocer qué le pareció la jornada. El facilitador/a que dirige la dinámica es parte del círculo, otra persona del equipo puede estar afuera con los ojos cerrados y es quien con música o sus palmas mantendrán un ritmo.

Paso 2. Indicar a las personas que el juego consiste en pasar los globos mientras se escuche el ritmo de las palmas o la música. Se pueden pasar en sentidos opuestos y todos al mismo tiempo. Cuando el sonido pare, las personas que tienen los globos deberán explotarlo y serán quienes contesten las preguntas. Quien dirige tomará una pregunta a la vez para leerla en voz alta y que la persona pueda contestarla. Se da espacio para que todas las preguntas sean contestadas.

Paso 3. Alguien del equipo facilitador puede ir escribiendo las respuestas para llevar registro de la opinión de las personas participantes.

Paso Opcional. Se puede abrir el espacio para personas que no hayan sido seleccionadas con la actividad pero que quieran opinar sobre la jornada.

5. Cita Rápidas

Tiempo Estimado: 10 minutos + 1 minuto por pregunta

Recursos:

(a) Lista de preguntas a utilizar

(b) Reloj o cronómetro

Paso 0. Antes de la jornada se debe de tener la lista de las preguntas que se quieren realizar al momento de la evaluación. Esta la tendrá la persona que dirige la actividad para leerlas en voz alta cuando corresponda.

Paso 1. Solicitar a las personas que formen parejas, luego deberán decidir quién será “1” y quién será “2”.

Paso 2. Se harán dos círculos, uno adentro del otro. En el círculo de afuera se colocan el número “1”, con su pareja número “2” viéndoles a la cara desde el círculo de adentro. Tal como se muestra en la siguiente figura:



Paso 3. Indicar que la actividad consiste en conversar con la persona que tienen al frente, pero que cada persona tendrá un minuto para contestar las preguntas que se lean en voz alta. Mientras uno habla, la otra deberá estar en completo silencio. Cuando el facilitador/a indique deberán parar de hablar.

Paso 4. Quien dirige la dinámica indica que el número “1” contestará la pregunta y la lee en voz alta. Contabiliza el minuto y les pide que paren. Se le solicita al círculo “2” que gire una vez a la derecha, para quedar enfrente de otra persona. En esta ocasión es el número “2” quien contestará la pregunta que leerá en voz alta. Contabiliza el minuto y les pide que paren. Se le solicita al círculo “2” que gire nuevamente una vez a la derecha. Ahora será el turno del número “1” de contestar. Se realizan los pasos tantas veces como sea necesario para responder la cantidad de preguntas seleccionadas. Deben ser al menos dos preguntas, para que todas las personas tengan oportunidad de hablar.

Paso 5. Se hace un solo círculo y se pide que de manera voluntaria unas personas compartan lo que conversaron con sus parejas. Alguien del equipo facilitador puede ir escribiendo las respuestas para llevar registro de la opinión de las personas participantes.

VII. Bibliografía de Apoyo

El aprendizaje constante es la clave. A continuación se presenta un listado de bibliografía que puede ser consultado por los Comités Locales de Derechos para conocer más actividades, dinámicas y técnicas que puedan ser de utilidad en sus funciones. Algunos de estos materiales han sido de apoyo para la construcción de la presente guía:

Asociación Equipo Maíz. (2005). *Técnicas para el análisis de género*. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.

Asociación Equipo Maíz. (2011a). *Vamos a jugar con Miguel*. Juegos y Dinámicas para la educación No. 4. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.

Asociación Equipo Maíz. (2011b). *Vamos a jugar de nuevo*. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 2. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.

Asociación Equipo Maíz. (2012). *Vamos a jugar*. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 1. El Salvador: Algier's Impresores.

Asociación Equipo Maíz. (2013). *Vamos a jugar otra vez*. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 3. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.

Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá. (2011). *Material de apoyo didáctico al proyecto MAPEP I. Metodologías activas y participativas de diagnóstico, evaluación y sistematización desde el enfoque de la educación popular*.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s.f.). *SARAR. Manual metodológico participativo: violencia intrafamiliar*. El Salvador.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (2015). *Acompañarte. Crianza positiva. Cartilla 8*. Colombia: Medios Directos.

Save the Children. (2005). *Poniendo fin al castigo físico y humillante de los niños. Manual para la acción*. Argentina: Lettera Gráfica.

Save the Children. (2013). *Queriendo se entiende la familia. Guía de intervención sobre parentalidad positiva para profesionales*. España.

Bibliografía

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983, Reforma 2014). *Constitución de la República de El Salvador*. El Salvador.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. El Salvador.
- Asociación Equipo Maíz. (2005). *Técnicas para el análisis de género*. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.
- Asociación Equipo Maíz. (2011a). *Vamos a jugar con Miguel. Juegos y Dinámicas para la educación No. 4*. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.
- Asociación Equipo Maíz. (2011b). *Vamos a jugar de nuevo. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 2*. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.
- Asociación Equipo Maíz. (2012). *Vamos a jugar. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 1*. El Salvador: Algier's Impresores.
- Asociación Equipo Maíz. (2013). *Vamos a jugar otra vez. Juegos y Dinámicas para la educación, No. 3*. El Salvador: Imprenta Equipo Maíz.
- Casanova, E. (S.F.) El Proceso Educativo Según Carl R. Rogers: La igualdad y formación de la persona. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (6), Pp. 599-603
- Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá. (2011). *Material de Apoyo Didáctico al Proyecto MAPEP I. Metodologías Activas y Participativas de Diagnóstico, Evaluación y Sistematización desde el Enfoque de la Educación Popular*.
- Comisión Nacional Forestal. (s.f.). *Diagnóstico Participativo. Métodos e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo comunitario*. México.
- Comisión Nacional Forestal. (s.f.). Métodos e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo comunitario. Capítulo 2. *Serie Manual del Promotor*. México.

- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (2013). *Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*. El Salvador: CONNA.
- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (2013). *Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia*. El Salvador: CONNA.
- Council of Europe. (2007). *COMPASITO. Manual on Human Rights Education for Children*. Hungary: Directorate of Youth and Sport of the Council of Europe
- Council of Europe. (2012). *Compass. Manual for human rights education with young people*. Hungría: Council of Europe Publishing.
- Federación Internacional de Fe y Alegría. (2004). *La Educación No Formal y la Educación Popular: hacia una pedagogía del diálogo cultural*. Venezuela.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Comité Español. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. España: Nuevo Siglo.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). *2014 Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador. Transformar inequidades en oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes*. El Salvador: Impresos Múltiples.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2016). *Estado Mundial de la Infancia 2016. Una oportunidad para cada niño*.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s.f.). *SARAR. Manual metodológico participativo: violencia intrafamiliar*. El Salvador.
- Geilfus, F. (2002). *80 Herramientas para el Desarrollo Participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo, Evaluación*. Costa Rica: IICA.
- Gómez, I. (2000). Amnistía Internacional y Educación en Derechos Humanos. *Contextos Educativos*, (3), Pp. 163-176.

- Humanium. (n.d.). *Children's Right History. Historical overview of the Children's rights evolution*. <http://www.humanium.org/en/childrens-rights-history/>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (2015). *Acompañarte. Crianza positiva. Cartilla 8*. Colombia: Medios Directos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2008). *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*. Costa Rica.
- Jara, O. (2010). *Educación Popular y Cambio Social en América Latina*. Reino Unido: Oxford University Press and Community Development Journal
- Kolmans, E. (S.F.). *La educación Popular, los enfoques educativos modernos y la metodología CAC*. México.
- M. Joel. (s.f.) *Diagnósticos comunitarios y participación local. El diagnóstico comunitario de la Zona Ponent de Tarragona*. España.
- Naciones Unidas. (2006). *Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y El Caribe. (2004). Marco Teórico. *Cuadernos de ejercicios para la enseñanza de los Derechos Humanos*. Chile: Gráfica Funny
- Pilar Murcia. (S.F.) *Guía de Diseño de Objetivos y Estrategias Didácticas*. Universidad del Rosario. Colombia. Con acceso en: http://www.urosario.edu.co/CGTIC/Documentos/Guia_diseno_objetivos.pdf
- Proyecto HOPE. (2012). *La educación, base para una cultura de paz. Manual de herramientas para mediadores educativos, facilitadores, instructores*. El Salvador.
- Sampieri, R, Fernández, C, Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta. ed.). México: McGraw Hill.

- Save the Children. (2005). *Poniendo fin al castigo físico y humillante de los niños. Manual para la acción*. Argentina: Lettera Gráfica.
- Save the Children. (2013). *Queriendo se entiende la familia. Guía de intervención sobre parentalidad positiva para profesionales*. España.
- Save the Children. (2014). *Caja de Recursos. Materiales para eliminar el castigo físico y humillante y promover la disciplina positiva*. España.
- Solís, F. & Maldonado, A. (2006). *Guía 5. Guía de metodologías comunitarias participativas*. Ecuador.
- Subsecretaría General del Gobierno. (s.f.). *Elaboración de Diagnósticos Participativos. Serie: Participación ciudadana para una mejor democracia*. Chile.
- United for Human Rights (n.d.). *Universal Declaration of Human Rights. An introduction*.
<http://www.humanrights.com/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights.html>
- Universitat de Barcelona (s.f.) *La Perspectiva Contextual y Sociocultural*. Con acceso en:
http://www.ub.edu/dppsed/fvillar/principal/pdf/proyecto/cap_07_vigotski.pdf

Anexos

Anexo A – Anteproyecto de Trabajo de Graduación

**Manual para la Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes
Familiares.**

**Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de
El Salvador.**

Para Optar al Grado de:
Máster en Políticas de Prevención de Violencia Juvenil en Cultura de Paz.

Universidad Don Bosco, El Salvador.

Presentado por:

Massana Rendón, Karen Griselda.

Trogen, Suiza, 2016.

Contenido

1. Índice de Siglas y Acrónimos.....	3
2. Problema de Intervención.....	3
2.1 Objetivos.....	5
3. Marco Teórico y Normativo.....	5
3.1 Sistema de Protección.....	5
3.2 Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.....	6
3.3 Rol de la familia en la protección de niñez y adolescencia.....	7
3.4 Educación en derechos de niñez y adolescencia.....	8
3.5 Enfoques transversales y pedagógicos.....	9
4. Metodología.....	10
5. Agenda de trabajo.....	12
6. Referencias.....	16

Índice de Siglas y Acrónimos

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

CLD: Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés).

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

DNA: Derechos de Niñez y Adolescencia.

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

Problema de Intervención.

Desde la creación y puesta en marcha de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en El Salvador se han venido desarrollando diferentes acciones que favorecen el establecimiento de los mecanismos y condiciones necesarias para su aplicación plena. Esto ha incluido desde la creación de instituciones, reglamentos y políticas, hasta procesos de sensibilización, empoderamiento y educación en derechos de niñez y adolescencia con diversos sectores.

De acuerdo a la normativa nacional, se considera niña o niño a toda persona desde el instante de la concepción hasta los doce años cumplidos. Adolescente, por su parte comprende desde los doce hasta los dieciocho años de edad. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009).

Una de las bases fundamentales de la LEPINA es el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos plenos de derechos, enfatizando su capacidad de ejercerlos directamente, tomando en consideración el desarrollo evolutivo de sus facultades. Por otra parte, destaca a referentes familiares, funcionarios e instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en general como sujetos obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de la Ley (Artículo 5 y Artículo 7 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009).

Parte de los avances alcanzados desde el momento de su aplicación están relacionados con la estructuración y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conformado por los sujetos obligados a la implementación y cumplimiento de la Ley. Destacando la constitución del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), que entre algunas de sus funciones, coordina el establecimiento de los Comités Locales de Derechos en los municipios a nivel nacional.

Dichos Comités Locales velan por los derechos colectivos y difusos de la niñez y adolescencia. Sin embargo, actualmente no se ha logrado el establecimiento de los 262 comités que establece la LEPINA, debido a diferentes factores asociados con las características particulares de cada uno de los municipios. Además se debe de considerar

que es un proceso aún incipiente en la aplicación de la Ley respectiva, muestra de ello es que el Reglamento oficial para su conformación y funcionamiento fue aprobado hasta el año 2013.

Debido a las dimensiones de las funciones que les han sido designadas y a la complejidad de la conformación de acuerdo al reglamento establecido, se deben de desarrollar una serie de acciones imprescindibles para garantizar su ejercicio pleno. Entre ellas se pueden mencionar los procesos de formación en las temáticas de derechos de niñez y adolescencia para sus integrantes. Esto como un medio de fortalecimiento de competencias para la labor que deben desarrollar con titulares y garantes de derecho, como lo son los referentes familiares.

Considerando el principio rector de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia sobre el rol primario y fundamental de la familia (Artículo 9 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), los referentes familiares se convierten por tanto en un grupo fundamental a fortalecer en su rol de titulares de responsabilidad. Al reconocérsele como el primer grupo de referencia para las niñas, niños y adolescentes, muchas organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales desarrollan programas y proyectos dirigidos a esta población. Sin embargo, para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Protección se vuelve pieza fundamental el fortalecimiento de los Comités Locales de Derechos y empoderamiento de sus integrantes como agentes de difusión, protección y exigencia de los derechos colectivos de la niñez y adolescencia.

Hasta la fecha, si bien existen manuales de formación en derechos humanos, los Comités Locales de Derechos no cuentan con una guía que contribuya a su preparación para planificar, facilitar y evaluar procesos de formación y difusión de la LEPINA y de la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia con referentes familiares. Contar con una herramienta de este tipo puede contribuir al cumplimiento de sus competencias establecidas por Ley (Artículo 155 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), a su proceso de fortalecimiento como entes garantes de derecho e impactar positivamente tanto en el Sistema Nacional de Protección, como particularmente en las comunidades y las familias de los municipios a los que pertenecen.

Objetivos.

Por tanto, como objetivo general, con el presente manual se pretende fortalecer a los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de sus competencias designadas por la LEPINA en cuanto a la difusión y promoción de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia. Como objetivos específicos se esperan:

OE1: Elaborar, en consulta con los actores claves, un manual para la promoción de derechos de niñez y adolescencia dirigido a referentes familiares, como herramienta de apoyo para los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de dicha competencia.

OE3: Elaborar, en consulta con los actores claves, una guía para la promoción de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito familiar, a ser utilizada por los CLD.

OE2: Instalar capacidades técnicas adecuadas para la facilitación de procesos formativos por parte de los Comités Locales de Derechos en el marco de la realización de sus competencias de promoción y difusión.

Marco Teórico y Normativo

Sistema de Protección

Con la puesta en marcha de la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA) en EL Salvador, se establece también un sistema de órganos, entidades e instituciones públicas o privadas con el objetivo de garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. LEPINA le denomina Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

De acuerdo a lo estipulado en LEPINA (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009) el Sistema de Protección está compuesto por nueve integrantes:

- a. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
- b. Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia

- c. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia;
- d. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia
- e. Asociaciones de Promoción y Asistencia
- f. Red de Atención Compartida
- g. Órgano Judicial
- h. Procuraduría General de la República;
- i. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Todos los anteriores, debiesen trabajar de manera coordinada y sistemática de tal forma que esto permita generar un apropiado marco de protección para la niñez y adolescencia de El Salvador. Cada uno de estos integrantes genera acciones a diferentes escalas y con impacto territorial diferenciado, pero que al sumar esfuerzos establecen una red fortalecida para garantizar los derechos. En este sentido, a nivel municipal, la figura que juega un rol trascendental para la promoción y protección de los derechos colectivos de niñas, niños y adolescentes son los Comités Locales de Derechos. Mismos que se encuentran actualmente en proceso de formación y fortalecimiento a nivel nacional.

Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Según el artículo 153 de LEPINA (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), los Comités Locales son órganos cuyas funciones primordiales son el desarrollo de políticas y planes locales en materia de niñez y adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos. Además, la misma ley especifica quiénes deberán ser las personas que los conforman, entre los que al menos deberán ser seis personas, un miembro del Concejo Municipal correspondiente, un representante de las instituciones de salud pública de la localidad, un representante de las instituciones de educación pública de la localidad y tres representantes de la comunidad elegidos por medio de un proceso de selección riguroso.

Sin lugar a dudas, las tareas designadas para los Comités Locales de Derecho son de gran peso e importancia para contribuir al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por ello, tanto la LEPINA como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los CLD (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, 2013)

establece diferentes atribuciones o funciones que dictaminan las líneas de trabajo que deben desarrollar. Entre ellas se destaca la implementación y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; así como la difusión y promoción local del conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo cual se vuelve indispensable que los Comités Locales cuenten con herramientas necesarias para poder difundir y promover -con diferentes actores- los derechos de niñez y adolescencia. Así como mantenerse en constante aprendizaje, no únicamente sobre la conceptualización en la temática de derechos sino también en las aproximaciones metodológicas más apropiadas para desarrollar procesos formativos y de sensibilización con diferentes poblaciones. Entre las cuales se considera primordial la Familia, como titulares de responsabilidad natural para la garantía de derechos.

Rol de la familia en la protección de niñez y adolescencia

Es destacable el impacto del rol de la familia como agente social y de impacto directo para la niñez y adolescencia. Es así que la Constitución de la República, como ley de mayor jerarquía en el marco jurídico de El Salvador, destaca la importancia de la familia como base fundamental de la sociedad. Enfatizando que toda persona menor de edad tiene el derecho de vivir en condiciones familiares y ambientales que le faciliten un desarrollo integral (Constitución de la República de El Salvador, 1983).

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (UNICEF Comité Español, 2006), también destaca la responsabilidad primordial de la familia en los aspectos de protección y asistencia de la niñez, antes y después del nacimiento, reconociéndole como el medio natural para su crecimiento y bienestar, que le permitan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, respetando y favoreciendo el desarrollo de su personalidad, dentro de un ambiente de felicidad, amor y comprensión. La Convención expone -a lo largo de diferentes artículos- la importancia de la responsabilidad del Estado en procurar la solidificación y mantención de la familia como principal núcleo de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

La LEPINA por su parte reitera lo establecido en la CDN, afirmando que la familia tiene un papel primario y preponderante en la educación y formación de la niñez y adolescencia. La presenta como un espacio fundamental y medio para garantizar la protección integral de los mismos, quienes dirigirán y orientarán el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad. Siendo esta conceptualización uno de los principios rectores de la misma ley (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009).

Además, el principio de corresponsabilidad establecido por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), también refleja la importancia del trabajo coordinado entre el Estado, la Sociedad y la Familia para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, confirmando la relación entre los Comités Locales de Derechos (gobierno y sociedad) y la familia como eje fundamental para su desarrollo integral y aplicación de la Ley.

Tomando en consideración que el establecimiento de la Ley implica una nueva concepción de la niñez y adolescencia, quienes ahora son reconocidos como titulares de derechos, se puede apreciar que en un sistema recientemente implementado y aún en construcción, es un requerimiento esencial el desarrollo constante de procesos educativos en derechos de niñez y adolescencia a nivel nacional.

Educación en derechos de niñez y adolescencia

Definir la educación en derechos humanos, comprendiendo que los derechos de niñez y adolescencia son parte de ellos, puede resultar variado de acuerdo al tipo de objetivos que se tenga en cada proceso formativo. Según el Consejo de Europa (2012), los objetivos a largo plazo debiesen estar orientados a generar una cultura de entendimiento, defensa y respeto por los derechos. Dicha cultura se refiere a la creación de comportamientos, creencias, actitudes, normas y regulaciones entramadas para concretar la garantía de las condiciones necesarias para el desarrollo humano. Considerando por tanto a las personas como seres integrales, donde el equilibrio entre el pensar y actuar conlleve a una convivencia que realce la igualdad de dignidad humana.

Por ello, se entiende que la educación o formación en derechos debe proporcionar los medios necesarios para adquirir conocimientos y comprensión, así como contribuir al fomento de valores y actitudes. Todo ello para llevar al verdadero respeto de los derechos. (Gómez, I., 2000).

Considerando la importancia del rol de la familia como primer agente socializador de la niñez y adolescencia, así como centro de referencia para su desarrollo, es imprescindible que cuenten con el empoderamiento necesario para reconocer a la niñez y adolescencia como titulares de derechos y su propio rol como titulares de responsabilidad en la garantía de los mismos. Lo cual debiese verse reflejado en las diferentes prácticas familiares y en sus actitudes de protección y exigencia de las condiciones necesarias para su cumplimiento.

Parte esencial de la comprensión de la educación en derechos humanos, desde la perspectiva de Amnistía Internacional (2000, en Consejo de Europa 2012), es que es un proceso donde se aprende sobre los propios derechos y los de las demás personas en un marco de participación y enfoque interactivo. Donde se vuelve imprescindible considerar las condiciones socio-culturales de los grupos participantes, los recursos con los que se cuentan, la relación entre facilitadores y participantes, así como la formación constante de las personas que dirigen los procesos educativos y de sensibilización.

Enfoques transversales y pedagógicos

Para desarrollar el Manual de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares, se considera importante fundamentar su elaboración en los enfoques de derechos humanos y enfoque contextual, así como diferentes enfoques pedagógicos complementarios para procurar generar una herramienta integral, que tome en consideración los contextos sociales, culturales y que perciba a los seres humanos como agentes de transformación. En este sentido a continuación se desarrolla brevemente dos pilares fundamentales de diferentes fuentes.

- a) Enfoque Contextual. Sostiene que el ser humano es interdependiente y que está íntimamente influenciado por el medio ambiente en el que se desenvuelve. Esto produce un impacto en su forma de percibir el mundo, desarrollar capacidades y

generar acciones. Por lo que se vuelve importante considerar los aspectos contextuales para poder generar procesos adecuados atendiendo a las características tanto personales como sociales. Generando con ello procesos pertinentes y relevantes. (Universitat de Barcelona, s.f.)

- b) Enfoque de Derechos Humanos. Este implica un cambio radical en el diseño e implementación de las políticas públicas y los programas para el desarrollo, y reconoce que todas las personas independientemente de su condición son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. Parte de su importancia está en la focalización del trabajo que se realiza en las personas en situaciones de vulnerabilidad. Haciendo importante de igual manera el trabajo tanto con los titulares como garantes de derechos, tomando en consideración por tanto un planteamiento holístico del entorno. Está orientado a la promoción y protección de los derechos en cada una de las fases, desde la planificación hasta los procesos de ejecución. (Naciones Unidas, 2006).
- c) Tridimensionalidad de la Educación en Derechos Humanos. Esto implica (a) aprender sobre derechos humanos, enfocado en los conocimientos más teóricos tanto en su definición como en las vías existentes para su protección; (b) aprender a través de los derechos humanos, lo que implica que la formación deben ser desarrollada en sí misma sobre el respeto a los derechos y realza la importancia del proceso de aprendizaje; (c) aprender para derechos humanos, considerando el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que faciliten la práctica de los derechos en la vida diaria de las personas participantes y que incentive tomar acciones para su garantía. (Consejo de Europa, 2012).
- d) Educación Popular. Situando el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Considerando métodos y técnicas activas y participativas. (Jara, O., 2010).

Metodología

Como primer acercamiento a lo que se espera realizar metodológicamente, se presenta a continuación un breve esbozo de lo planificado con base a las consideraciones realizadas

para la elaboración del Manual de Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares.

Público Meta

En cuanto a la población se tienen considerado que el manual se desarrollará para que pueda ser utilizado por los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. Con lo que se espera que tengan la posibilidad de fortalecer sus capacidades como facilitadores de procesos educativos con referentes familiares. Logrando así cumplir de manera más efectiva con sus Competencias designadas por Ley en cuanto a la promoción y difusión de derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo

Se espera desarrollar las siguientes etapas para la elaboración del manual:

- (a) Consulta con actores claves: se realizará una consulta dirigida a actores claves del Sistema Nacional de Protección, con la cual se espera obtener insumos en términos de consideraciones, valoraciones, opiniones y aportes sobre la competencia de difusión y promoción de derechos con referentes familiares por parte de los CLD, que puedan integrarse al Manual en cuestión. Dicha consulta se llevará a cabo con base a una guía metodológica que garantice el desarrollo de un proceso organizado y sistemático.
- (b) Investigación documental: se considera la revisión de diferentes fuentes bibliográficas para la planificación del contenido que se incluirá dentro del manual. Tomando en consideración la elaboración del sustento teórico de base para los enfoques pedagógicos a utilizar, el marco de referencia para la educación en derechos y educación para la paz.
- (c) Elaboración propuesta de manual: se elaborará un documento para la promoción de derechos de niñez y adolescencia. El cual se desarrollará tomando en consideración las características y el contexto en el que laboran los Comités Locales de Derechos, por lo que se considerará como pieza clave el desarrollo de metodologías apropiadas

y la utilización de un lenguaje que permita la clara comprensión de las temáticas abordadas.

- (d) Validación de propuesta de manual: se contará con apoyo técnico y estratégico del asesor de graduación durante todo el proceso, con lo que se facilitará la elaboración de un documento de calidad y pertinente a la realidad.
- (e) Revisión de Lector/a: como parte del proceso se deberá presentar a una persona seleccionada como lectora para la aprobación del Manual presentado para el proyecto de graduación. Esta persona será un profesional especializado en la temática desarrollada en el trabajo de graduación, quien contará con cierto tiempo estipulado a partir de la entrega del trabajo para emitir su veredicto aprobando el trabajo, aprobando con observaciones o rechazándolo.

Agenda de trabajo

Las fases a seguir para el desarrollo de este Manual de Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares, será las siguientes.

1. Construcción y presentación del proyecto de graduación.
2. Aprobación del proyecto de graduación por el Director de la Maestría.
3. Proceso de modificaciones al proyecto de graduación (en caso de ser pertinente).
4. Proceso de Consultas Participativas
5. Construcción de la propuesta del Manual de Promoción de DNA.
 - 5.1. Primera entrega de avances
 - 5.2. Segunda entrega de avances
 - 5.3. Tercera entrega propuesta de manual
6. Validación del Manual de Promoción de DNA.
7. Edición con base a la validación del Manual de Promoción de DNA.
8. Presentación y proceso de aprobación de Lector/a.
9. Proceso de revisión y modificaciones (en caso de ser pertinente).
10. Entrega final.

Guía Metodológica para Proceso de Consulta.

**Manual para la Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes
Familiares.**

**Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de
El Salvador.**

1. Justificación

Actualmente El Salvador cuenta con una Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), por ello, se han venido desarrollando diferentes acciones que favorecen el establecimiento de los mecanismos y condiciones necesarias para su aplicación plena. Parte de ello es el establecimiento del Sistema Nacional de Protección, el cual está conformado por nueve entidades, entre ellas los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia (CLD).

Los Comités Locales de Derechos tienen entre sus funciones principales la implementación y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA); así como la difusión y promoción local del conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes²⁷. Lo que implica un trabajo muy de cerca con las comunidades y familias de los municipios a los que pertenecen.

Debido a su rol dentro del ámbito local, se considera importante que puedan contar con un manual que contribuya a su preparación para planificar, facilitar y evaluar procesos de formación y difusión de la LEPINA y de la PNPNA con referentes familiares. Una herramienta de este tipo puede contribuir al cumplimiento de sus competencias establecidas por Ley, a su proceso de fortalecimiento como entes garantes de derecho e impactar positivamente tanto en el Sistema Nacional de Protección, como particularmente en las comunidades y las familias de los municipios a los que pertenecen.

²⁷ Artículo 155 de LEPINA. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009.

Por tanto, como objetivo general con el manual se pretende fortalecer a los Comités Locales de Derechos en el cumplimiento de sus competencias designadas por la LEPINA en cuanto a la difusión y promoción de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia. Para su elaboración óptima se requiere el desarrollo de un proceso participativo, en el que se realicen consultas con actores claves del Sistema Nacional de Protección sobre sus consideraciones, valoraciones, opiniones y aportes para la construcción de un manual pertinente y relevante.

2. Objetivo.

Para el proceso de consulta se considera el siguiente objetivo:

Realizar una consulta a determinados actores del Sistema Nacional de Protección de la Niñez, que permita obtener insumos pertinentes para la elaboración del Manual para la Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares con Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador.

3. Enfoques técnicos.

- e) Enfoque Contextual. Sostiene que el ser humano es interdependiente y que está íntimamente influenciado por el medio ambiente en el que se desenvuelve. Esto produce un impacto en su forma de percibir el mundo, desarrollar capacidades y generar acciones. Por lo que se vuelve importante considerar los aspectos contextuales para poder generar procesos adecuados tanto a las características tanto personales como sociales. Generando con ello procesos pertinentes y relevantes.²⁸
- f) Enfoque de Derechos Humanos. Este implica un cambio radical en el diseño e implementación de las políticas públicas y los programas para el desarrollo, y reconoce que todas las personas independientemente de su condición son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. Parte de su importancia está en la focalización del trabajo que se realiza en las personas en situaciones de

²⁸ Universitat de Barcelona (s.f.) La Perspectiva Contextual y Sociocultural. Con acceso en: http://www.ub.edu/dppsed/fvillar/principal/pdf/proyecto/cap_07_vigotski.pdf

vulnerabilidad. Haciendo importante de igual manera el trabajo tanto con los titulares como garantes de derechos, tomando en consideración por tanto un planteamiento holístico del entorno. Está orientado a la promoción y protección de los derechos en cada una de las fases, desde la planificación hasta los procesos de ejecución²⁹

- g) Tridimensionalidad de la Educación en Derechos Humanos. Esto implica (a) aprender sobre derechos humanos, enfocado en los conocimientos más teóricos tanto en su definición como en las vías existentes para su protección; (b) aprender a través de los derechos humanos, lo que implica que la formación deben ser desarrollada en sí misma sobre el respeto a los derechos y realza la importancia del proceso de aprendizaje; (c) aprender para derechos humanos, considerando el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que faciliten la práctica de los derechos en la vida diaria de las personas participantes y que incentive tomar acciones para su garantía.³⁰
- h) Educación Popular. Situando el cambio social como resultado de la educación, basado en la solidaridad, inclusión y equidad. Considerando métodos y técnicas activas y participativas.³¹

4. Descripción de los grupos o población a consultar

Dentro de la población a ser consultada se han seleccionado actores claves del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, esto responde a criterios que caracterizan la muestra definida, los cuales son:

²⁹ UNICEF Comité Español. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. España: Nuevo Siglo.

³⁰ Consejo de Europa. (2012). Compass. Manual for human rights education with young people. Hungría: Council of Europe Publishing.

³¹ Jara, O. (2010). Educación Popular y Cambio Social en América Latina. Reino Unido: Oxford University Press and Community Development Journal

- a) En lo posible, serán seleccionados y contactados aquellos funcionarios, CLD y actores que cuenten con más años o mayor trayectoria de trabajo en el área de los sistemas locales de protección de la NNA.
- b) En lo sumo, se procurará contactar y entrevistar a funcionarios, CLD y actores de las tres zonas geográficas del país.
- c) Se procurará, en todo momento, abordar a los diferentes sectores representados en los CLD, además de profesionales con experiencia y expertos en la temática.

El perfil en concreto de las personas a entrevistar, es el siguiente:

Personal de Entidades Gubernamentales: personas que trabajan en las instituciones gubernamentales del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Quienes tengan entre sus funciones contacto directo con los Comités Locales de Derechos de El Salvador.

Personal de Organizaciones No Gubernamentales: personas que laboren en fundaciones, asociaciones o cualquier tipo de organización no gubernamentales con trabajo con niñez y adolescencia, con especial énfasis en aquellas que estén registradas como entidades de atención por parte del CONNA, y quienes tengan entre sus funciones contacto directo con los Comités Locales de Derechos de El Salvador.

Integrantes de los Comités Locales de Derechos: personas integrantes de los CLD a nivel nacional, independientemente del tiempo de pertenencia al mismo. Considerando tomar representación de los cuatro sectores que conforman estas entidades: comunidad, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Alcaldías Municipales. Siendo un pilar importante contar con la participación de adolescentes, como parte de la aplicación del enfoque de derechos.

5. Estrategia de consulta.

Para la realización de la consulta se enviarán solicitudes a los actores claves, invocando el principio de colaboración, detallando y explicando el proceso y estableciendo un canal de

comunicación para concretar la obtención de aportes. Posteriormente se llevarán a cabo las entrevistas enfocadas, que consta de una guía de preguntas abiertas, dicho instrumento pasará primero por un proceso de revisión por jueces expertos para analizar su claridad, pertinencia y relevancia. La información recopilada será procesada y analizada para generar los resultados que serán considerados para la construcción participativa del Manual.

6. Metodología

Se utilizará una metodología cualitativa, dado que lo que se espera es poder conocer las perspectivas de actores claves, basadas en sus conocimientos y experiencias, sobre las áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares.

La técnica a ser utilizada es la entrevista enfocada hacia actores claves seleccionados, la cual consta de dos guías de seis preguntas abiertas. Cada guía está adecuada al tipo de población que será consultada; tanto para las personas profesionales en el área de derechos de niñez y adolescencia, como para quienes conforman los Comités Locales de Derechos. Ambas indagan aspectos importantes para el desarrollo de dichos procesos formativos con referentes familiares, de acuerdo a tres aspectos básicos: descripción del contexto de las familias y sus referentes; retos y propuestas para el trabajo con referentes familiares; áreas de mejora de los comités locales de derechos para cumplir con sus funciones de promoción y difusión de derechos.

Para el procesamiento y análisis de la información se realizará una matriz de análisis de contenido. Esta permitirá la clasificación y caracterización de los datos recopilados durante las entrevistas enfocadas. Esta información será utilizada como insumo para la elaboración del manual, identificando los puntos a desarrollar de acuerdo a la información destacada por las personas participantes. La matriz en cuestión será la siguiente:

Matriz para el procesamiento de los datos

Unidad de Análisis	CLD	ENTIDADES	Análisis de la Información
Justificación			
Caracterización de las Familias			
Características de las familias a Considerar para Procesos de formación			
Contenidos			
Metodologías y Actividades			
Cualidades de Facilitadores/as			
Aspectos a Fortalecer del CLD			
Retos del trabajo con Familias			

Indicaciones para el llenado de la matriz: en la primera columna se colocan las unidades de análisis consideradas para categorizar las respuestas a las preguntas contenidas en las guías de entrevista. En la dos columna siguientes serán consignados los datos obtenidos de forma textual y que correspondan directamente con los objetivos que se persiguen, dividiendo las respuestas recibidas por los Comités Locales de Derechos y en otra las que corresponden a entidades del Sistema local de Protección. La cuarta columna está destinada al análisis de la información, enfocado en desarrollar los insumos para los productos a elaborar.

7. Informe ejecutivo.

Se elaborará un informe que compilará los insumos a utilizar para la elaboración del manual.

ANEXOS (instrumentos a utilizar)

Guía 1: Entrevista Enfocada con profesionales en el área de Derechos de Niñez y Adolescencia en El Salvador.

Grupo Meta: profesionales que laboran directamente con los Comités Locales de Derechos, de organizaciones públicas y no gubernamentales.

Indicaciones: por favor responda a las preguntas a partir de sus conocimientos y experiencias, de la forma más amplia y pertinente posible.

Objetivo de la entrevista:

Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de los actores claves del Sistema Nacional de Protección.

1. ¿Por qué es importante la formación en derechos de niñez y adolescencia en las familias salvadoreñas?
2. ¿Cómo es el contexto familiar en los ámbitos de intervención de los Comités Locales de Derechos? (Indagar en las relaciones Padres/referentes-Niñez) (caracterización de los referentes comunitarios de los CLD)
3. ¿Qué características socioculturales de las familias salvadoreñas son importantes considerar para diseñar y brindarles procesos de formación en derechos de niñez y adolescencia?
4. ¿Qué metodologías, contenidos y actividades recomienda a los CLD para formar en derechos de niñez y adolescencia a las familias en sus ámbitos de intervención?
5. ¿Qué aspectos deben fortalecer los Comités Locales de Derechos para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia con familias? (indagar en conocimientos y capacidades técnicas)
6. ¿Qué cualidades deben de tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia con familias?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades para la promoción en derechos de niñez y adolescencia con las familias en los ámbitos de intervención de los CLD?

Muchas gracias por su participación.

Guía 2: Entrevista enfocada con miembros de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Grupo Meta: personas que conforman los Comités Locales de Derechos. Lo que incluye representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Alcaldías Municipales y Comunidades.

Objetivo de la entrevista:

Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de sus integrantes.

1. ¿Por qué es importante la formación en derechos de niñez y adolescencia en las familias salvadoreñas?
2. ¿Cómo es el contexto familiar en su municipio? (Indagar en las relaciones Padres/referentes-Niñez)
3. ¿Qué características de las familias salvadoreñas son importantes considerar para brindarles procesos de formación en derechos de niñez y adolescencia?
4. ¿Qué contenidos y actividades deberían realizar ustedes como CLD para formar en derechos de niñez y adolescencia a las familias de su municipio?
5. ¿Qué aspectos deben fortalecer como CLD para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia con familias? (indagar en conocimientos y capacidades técnicas)
6. ¿Qué cualidades deben de tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia con familias?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades a los que se pueden enfrentar como CLD para la promoción de derechos de niñez y adolescencia con las familias en su municipio?

Muchas gracias por su participación.

**Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares.
Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de
El Salvador.**

Resultados del procesos de revisión de instrumentos

Para la elaboración del Manual de Promoción de Derechos con Referentes Familiares, se partirá de un proceso de consulta participativo con actores claves. Por lo que previamente, se ha desarrollado una etapa de revisión por expertos de los instrumentos a utilizar durante las entrevistas enfocadas.

Se ha diseñado una matriz que permita a las personas claves poder identificar aspectos de mejora de los instrumentos. Este fue enviado en digital en un archivo de procesamiento de datos para facilitar la recolección de la información, este es presentado en formato imagen como anexo a este documento.

Para el proceso de revisión de los instrumentos se contó con la participación de 4 actores claves:

Cargo	Resumen de Perfil
Ex Jefe Departamento de Asistencia Técnica a Comités Locales de Derechos, CONNA.	Experiencia en coordinación, monitoreo y seguimiento a equipos técnicos de apoyo a Comités Locales de Derechos. Planeaciones estratégicas y políticas públicas.
Coordinadora de la Red de Atención Compartida a nivel de Delegación, ISNA.	Experiencia en coordinación, monitoreo y seguimiento de la articulación de las organizaciones que conforman la Red de Atención Compartida a nivel territorial. Derechos de niñez, protección y atención.
Técnica de Proyectos, Organización No Gubernamental.	Experiencia con primera infancia y derechos de niñez. Referente institucional en la Mesa Nacional de Apoyo a los Comités Locales de Derechos.
Miembro propietario representante de la Comunidad, Comité Local de Derechos.	Líder Juvenil de su municipio y estudiante de periodismo. Conocimientos en derechos de niñez, cultura de paz y miembro de uno de los primeros Comités Locales de Derechos a nivel nacional.

Los instrumentos que fueron sometidos a expertos fueron los siguientes:

Instrumento A.

Guía 1: Entrevista con profesionales en el área de Derechos de Niñez y Adolescencia en El Salvador.

Grupo Meta: profesionales que laboran directamente con los Comités Locales de Derechos, de organizaciones públicas y no gubernamentales.

Objetivo de la entrevista: Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de los actores claves del Sistema Nacional de Protección.

Instrumento B.

Guía 2: Entrevista con miembros de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Grupo Meta: personas que conforman los Comités Locales de Derechos. Lo que incluye representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Alcaldías Municipales y Comunidades.

Objetivo de la entrevista: Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de sus integrantes.

A continuación se presentan los principales aportes a cada uno de los ítems que conforman los instrumentos a utilizar en el proceso de consulta para la elaboración del Manual.

Guía de Preguntas.	CONNA	ISNA	ONG	CLD - Comunidad
1. ¿Qué conocimientos y habilidades considera que son esenciales en las personas que lideran procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia?		Valorar la incorporación del grado de empoderamiento y sensibilización del personal.	Recomendación para ítem 1 y 2: A pesar que buscan elementos distintos se pueden obtener respuestas similares	
2. ¿Qué características personales deberían tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia?	Qué características personales deben poseer las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia.	Se sugiere que en lugar de características personales, se utilice el término de "Cualidades".		
3. ¿Cuáles son las características socioculturales principales de las familias de las zonas de intervención de los CLD, que deben tomarse en cuenta para diseñar procesos o materiales para la promoción y difusión de los derechos de niñez y adolescencia con sus referentes?	1-Qué características socioculturales presentan las familias en las zonas de intervención del CLD en el ámbito municipal. 2-La pregunta es muy larga y posee dos tipos de respuesta, evaluar si es pertinente separarlas o en su defecto generar respuestas con opción. 3-Qué elementos de la población objetivo deben de tomarse en consideración para generar materiales de promoción y difusión de derechos de niñez y adolescencia.	En este ítem es necesario valorar los patrones culturales orientados a los modelos de crianza.		Es una pregunta muy larga, se pierde el foco de atención y la idea de la pregunta. Especificar el tema de acción.
4. ¿Qué tipo de contenidos, metodologías y actividades concretas recomendaría a los Comités Locales para difundir y promocionar los Derechos de Niñez y Adolescencia con referentes familiares?	1- Considerar separar o priorizar, dado que son tres elementos importantes por explorar. (creo que hay un énfasis un poco mayor en metodologías por la población objetivo)	Incorporar "Estrategias Metodológicas"		La palabra referentes familiares genera confusión-
5. ¿Qué capacidades técnicas o normativas deben fortalecer los Comités Locales para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?	1-Creer que pudiera dejarse un poco abierta o en su caso dejar opciones múltiples, entre ellas pueden quedar normativas, pedagógicas, investigativas etc. 2-Qué áreas de conocimiento deben fortalecer los Comités Locales para poder desarrollar procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia.	Este ítem guarda relación con el número 1	¿Qué es necesario que las personas integrantes de los Comités Locales de Derechos deben poseer o fortalecer para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?	
6. Desde su experiencia, ¿Cuáles son los principales retos para trabajar en derechos de niñez y adolescencia con referentes familiares en El Salvador?	1-solo considerar si focalizar un poco más los retos, siguiendo la línea de las preguntas creería que podría agregarse "principales retos de protección", entre ellos formativos, jurídicos, actitudinales, articulación etc.			
COMENTARIOS GENERALES:	1. Muy buen instrumento, podría ordenarse las preguntas por bloques para que se explore las diferentes competencias por ejemplo, a) cognitivas, b) procedimentales y c) actitudinales.			

Instrumento A

Instrumento B

Guía de Preguntas.	CONNA	ISNA	ONG	CLD - Comunidad
1. ¿Qué conocimientos y habilidades considera que las personas que conforman los Comités Locales de Derechos deberían incrementar para desarrollar procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia?	1-no es necesario agregar "las personas", podría dejarse Qué conocimientos y habilidades considera deben fortalecerse en las y los integrantes de los CLD para desarrollar adecuadamente procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia.		¿Qué conocimientos y habilidades considera que las personas que conforman los Comités Locales de Derechos deben poseer para desarrollar procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia?	
2. ¿Qué características deberían tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia?			De acuerdo a la redacción de la pregunta tiene el mismo alcance que el ítem anterior. Por lo tanto, se puede fusionar en una misma pregunta	
3. ¿Cuáles son las principales características sociales y culturales de las familias con las que ha trabajado o tenido contacto el CLD al que usted pertenece, y que deben tomarse en cuenta a la hora de difundir y promover los derechos de la niñez y de la adolescencia?	1- La pregunta es interesante pero hay que buscar otra forma más entendible de preguntar, por ejemplo " Que características presentan las familias con las que el CLD ha trabajado en el ámbito de incidencia y qué es necesario tener en cuenta para poder trabajar con ellos en derechos de niñez y adolescencia", como ejemplo.		Considerando el nivel académico o de experiencia de algunas personas integrantes de los CLD se les hace más fácil identificar el contexto a través de describir las condiciones de vida de las familias	
4. Como Comité Local de Derechos ¿Qué tipo de contenidos, metodologías y actividades concretas consideran importantes de realizar para difundir y promocionar los Derechos de Niñez y Adolescencia con referentes familiares?	1-Solo considerar que la palabra concreta podría ampliar o diluir demasiado dado que se trabaja con adultos/as, niñez, acotres, sectores , instituciones y puede variar mucho			Se genera la confusión si antes o después de la intervención de los CLD.
5. Desde su experiencia e interacción con otros Comités Locales de Derechos ¿Qué habilidades y cualidades considera que deben fortalecer las personas que conforman los Comités para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?	1-Desde su experiencia e interacción con otros Comités Locales de Derechos ¿Qué habilidades y cualidades considera se deben fortalecer en sus integrantes para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?		A pesar que la redacción es ligeramente distinta, no se diferencia con el ítem 1 y2	
6. Como Comité Local de Derechos, ¿Cuáles son los principales retos que tienen para trabajar en derechos de niñez y adolescencia con referentes familiares en El Salvador?			Éste podría ser una de los primeros ítems	* Considerar el cambio de Reto a dificultades / en este sentido se comprende más casos. * Agregar: para la promoción de derechos.
COMENTARIOS GENERALES:	1- Muy buen instrumento, podría al igual que el instrumento "A", ordenarse mejor, pero a diferencia creería que deben de orientarse un poco las preguntas a identificar también puntos de mejora en materia procedimental, desde la práctica de protección pueden identificarse mayores puntos de mejora. 3-Se pueden incorporar los siguientes ítems ¿Por qué es importante la promoción de derechos de niñez y adolescencias desde el Comité Local de Derechos?			

Conclusiones del proceso de validación

De manera general, el panel de expertos que apoyaron la validación del instrumento, consideran que los ítems son pertinentes y relevantes; sin embargo la claridad se ha visto afectada en la mayoría de ellos.

Por lo que las recomendaciones generales pueden resumirse en: Re-organización de los ítems para enmarcarlos en líneas temáticas. Considerar la modificación de los ítems largos o con doble intención, dado que al preguntar más de un solo aspecto genera confusión. Eliminar las preguntas generales que hacen referencia a otros actores, focalizarlas al ámbito de intervención directo de los Comités Locales de Derechos. Por otra parte, se identificó que el término referentes familiares genera duda sobre su significado, haciéndose primordial replantear dicho término para ser utilizado durante el proceso de consulta.

Replanteamiento de los instrumentos

De acuerdo a las orientaciones técnicas del Asesor de Tesis y considerando los aportes obtenidos durante la validación de los instrumentos, se ha realizado un replanteamiento de los mismos. Con la intención de mejorar la claridad, pertinencia y relevancia.

Instrumento A.

1. ¿Por qué es importante la formación en derechos de niñez y adolescencia en las familias salvadoreñas?
2. ¿Cómo es el contexto familiar en los ámbitos de intervención de los Comités Locales de Derechos? (Indagar en las relaciones Padres/referentes-Niñez) (caracterización de los referentes comunitarios de los CLD)
3. ¿Qué características socioculturales de las familias salvadoreñas son importantes considerar para diseñar y brindarles procesos de formación en derechos de niñez y adolescencia?
4. ¿Qué metodologías, contenidos y actividades recomienda a los CLD para formar en derechos de niñez y adolescencia a las familias en sus ámbitos de intervención?
5. ¿Qué aspectos deben fortalecer los Comités Locales de Derechos para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia con familias? (indagar en conocimientos y capacidades técnicas)
6. ¿Qué cualidades deben de tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia con familias?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades para la promoción en derechos de niñez y adolescencia con las familias en los ámbitos de intervención de los CLD?

Instrumento B

8. ¿Por qué es importante la formación en derechos de niñez y adolescencia en las familias salvadoreñas?
9. ¿Cómo es el contexto familiar en su municipio? (Indagar en las relaciones Padres/referentes-Niñez)
10. ¿Qué características de las familias salvadoreñas son importantes considerar para brindarles procesos de formación en derechos de niñez y adolescencia?
11. ¿Qué contenidos y actividades deberían realizar ustedes como CLD para formar en derechos de niñez y adolescencia a las familias de su municipio?
12. ¿Qué aspectos deben fortalecer como CLD para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia con familias? (indagar en conocimientos y capacidades técnicas)
13. ¿Qué cualidades deben de tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia con familias?
14. ¿Cuáles son las principales dificultades a los que se pueden enfrentar como CLD para la promoción de derechos de niñez y adolescencia con las familias en su municipio?

Anexo - Matriz para revisión de instrumentos por jueces.

Bienvenida/o.

Se le agradece atentamente su participación como jurado para la verificación de los instrumentos a ser utilizados para el trabajo de graduación "Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia con Referentes Familiares. Aplicación desde los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador".

En este documento encontrará dos hojas, en cada una de ellas podrá evaluar los ítems de los instrumentos:

(A) Guía 1: Encuesta con profesionales en el área de Derechos de Niñez y Adolescencia en El Salvador.

(B) Guía 2: Encuesta con miembros de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Los criterios a evaluar para cada ítem son:

1. Claridad. Redacción de los ítems adecuada para el entendimiento del mismo sin confusiones.
2. Pertinencia. Es adecuado para el grupo meta al que está dirigido.
3. Relevancia. Abona para alcanzar los objetivos propuestos del instrumento.

Una vez finalizado su proceso de evaluación de los instrumentos, por favor enviar este archivo a la dirección de correo electrónico: massana.k@gmail.com, quedando a disposición para cualquier consulta o requerimiento.

Atentamente.

Karen Massana Rendón

Instrumento A.

Guía 1: Entrevista con profesionales en el área de Derechos de Niñez y Adolescencia en El Salvador.

Grupo Meta: profesionales que laboran directamente con los Comités Locales de Derechos, de organizaciones públicas y no gubernamentales.

Objetivo de la entrevista:

Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de los actores claves del Sistema Nacional de Protección.

Guía de Preguntas.	¿Considera que el ítem es claro?			¿Considera que el ítem es pertinente?			¿Considera que el ítem es relevante?			Recomendaciones o re-edición del ítem.
	NO	Necesita Mejorar	Sí	NO	Necesita Mejorar	Sí	NO	Necesita Mejorar	Sí	
1. ¿Qué conocimientos y habilidades considera que son esenciales en las personas que lideran procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia?										
2. ¿Qué características personales deberían tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia?										
3. ¿Cuáles son las características socioculturales principales de las familias de las zonas de intervención de los CLD, que deben tomarse en cuenta para diseñar procesos o materiales para la promoción y difusión de los derechos de niñez y adolescencia con sus referentes?										
4. ¿Qué tipo de contenidos, metodologías y actividades concretas recomendaría a los Comités Locales para difundir y promocionar los Derechos de Niñez y Adolescencia con referentes familiares?										
5. ¿Qué capacidades técnicas o normativas deben fortalecer los Comités Locales para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?										
6. Desde su experiencia, ¿Cuáles son los principales retos para trabajar en derechos de niñez y adolescencia con referentes familiares en El Salvador?										
COMENTARIOS GENERALES:										

Instrumento B.

Guía 2: Entrevista con miembros de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Grupo Meta: personas que conforman los Comités Locales de Derechos. Lo que incluye representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Alcaldías Municipales y Comunidades.

Objetivo de la entrevista:

Identificar áreas a fortalecer de los CLD en su rol de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia con referentes familiares, incluyendo aspectos relacionados a procesos formativos en la materia, a través de la recolección de opiniones de sus integrantes.

Guía de Preguntas.	¿Considera que el ítem es claro?			¿Considera que el ítem es pertinente?			¿Considera que el ítem es relevante?			Recomendaciones o re-edición del ítem.
	NO	Necesita Mejorar	Sí	NO	Necesita Mejorar	Sí	NO	Necesita Mejorar	Sí	
1. ¿Qué conocimientos y habilidades considera que las personas que conforman los Comités Locales de Derechos deberían incrementar para desarrollar procesos formativos de derechos de niñez y adolescencia?										
2. ¿Qué características deberían tener las personas que facilitan procesos formativos en derechos de niñez y adolescencia?										
3. ¿Cuáles son las principales características sociales y culturales de las familias con las que ha trabajado o tenido contacto el CLD al que usted pertenece, y que deben tomarse en cuenta a la hora de difundir y promover los derechos de la niñez y de la adolescencia?										
4. Como Comité Local de Derechos ¿Qué tipo de contenidos, metodologías y actividades concretas consideran importantes de realizar para difundir y promocionar los Derechos de Niñez y Adolescencia con referentes familiares?										
5. Desde su experiencia e interacción con otros Comités Locales de Derechos ¿Qué habilidades y cualidades considera que deben fortalecer las personas que conforman los Comités para poder desarrollar procesos formativos de Derechos de Niñez y Adolescencia?										
6. Como Comité Local de Derechos, ¿Cuáles son los principales retos que tienen para trabajar en derechos de niñez y adolescencia con referentes familiares en El Salvador?										

COMENTARIOS GENERALES:	
-------------------------------	--